

**ESTADO DE
INFORMACIÓN NO
FINANCIERA
CONSOLIDADO E
INFORMACIÓN
SOBRE
SOSTENIBILIDAD
2024 DE GRUPO
LABORAL KUTXA**

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL	5
NEIS 2 INFORMACIÓN GENERAL	5
[BP-1] Bases generales para la elaboración de las declaraciones de sostenibilidad	5
[BP-2] Divulgaciones en relación con circunstancias específicas	6
[GOV-1] Papel de los órganos de administración, gestión y supervisión	7
[GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, gestión y supervisión y cuestiones de sostenibilidad tratadas por ellos	10
[GOV-3] Integración de la sostenibilidad en los sistemas de incentivos	11
[GOV-4] Declaración sobre la diligencia debida	12
[GOV-5] Gestión de riesgos y controles internos de los informes de sostenibilidad	12
[SBM-1] Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	13
1.1. ACTIVIDADES DEL GRUPO LABORAL KUTXA	17
1.2. OTROS ACTORES TRANSVERSALES Y SOCIOS	19
[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas	21
[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	27
[IRO-1] Descripción del proceso de identificación y evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades	30
FASE 1. ANÁLISIS DE CONTEXTO	30
CADENA DE VALOR	31
GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)	31
ANÁLISIS EXTERNO	33
ANÁLISIS INTERNO	36
FASE 2. LISTADO PRELIMINAR DE LOS TEMAS Y SUBTEMAS POTENCIALMENTE MATERIALES	37
FASE 3. CONSULTAS A GRUPOS DE INTERÉS	38
FASE 4. IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE IROS	38
FASE 5. EVALUACIÓN DE LOS IROS Y MATRIZ FINAL	38
[IRO-2] Requisitos de divulgación en el ESRS cubiertos por las declaraciones de sostenibilidad	50
[MDR-P] Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	53
[MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa	55
[MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia	58
MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas	59
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	60
NEIS E1-Cambio climático	60
[GOV-3] Integración de la sostenibilidad en los sistemas incentivos	60
[E1-1] Plan de transición para mitigar el cambio climático	60
[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	62
[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima	63
[E1-2] Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	63
[E1-3] Actuaciones y recursos en relación con las políticas de cambio climático	65
[E1-4] Metas relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	67
[E1-5] Consumo y combinación de energía	69
[E1-6] Emisiones brutas de GEI de los alcances 1, 2, 3 y Total	70
[E1-7] Eliminación de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	79
[E1-8] Precio interno del carbono	79
[E1-9] Efectos financieros previstos de los riesgos materiales físicos y de transición y de las oportunidades potenciales relacionadas con el clima	79
NEIS E2-Contaminación	80
[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima	80
NEIS E3-Agua y recursos marinos	80
[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos	80

NEIS E4-Biodiversidad y Ecosistemas	80
[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos.	80
NEIS E5-Usos de recursos y economía circular	80
[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el uso de recursos y economía circular.	80
Total de papel consumido	81
Reglamento de Taxonomía (UE)	82
GAR 001-003	83
GAR 002	85
GAR 005	85
PLANTILLAS DE NUCLEAR Y DE GAS NATURAL (NyG)	86
INFORMACIÓN SOCIAL	87
NEIS S1-Personal propio	87
[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas	87
[SBM3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	87
[S1-1] [MDR-P] Políticas relacionadas con el personal propio	89
[S1-2] Procesos de colaboración con los propios trabajadores y los representantes de los trabajadores sobre las repercusiones	93
[S1-3] Procesos para remediar los impactos negativos y canales para que los propios trabajadores planteen sus preocupaciones	95
[S1-4] [MDR-A] Adopción de medidas sobre los impactos materiales en el personal propio, y enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas y eficacia de dichas medidas	97
[S1-5] [MDR-T] Objetivos relacionados con la gestión de los impactos materiales negativos, el fomento de los impactos positivos y la gestión de los riesgos y oportunidades materiales	98
[S1-6] Características de los empleados del Grupo	98
[S1-7] Características de los no asalariados en la plantilla de la empresa	100
[S1-8] Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	100
[S1-9] Métricas de diversidad	101
[S1-10] Salarios adecuados	101
[S1-11] Protección social	102
[S1-12] Personas con discapacidad	103
[S1-13] Métricas de formación y desarrollo de competencias	104
[S1-14] Métricas de salud y seguridad	105
[S1-15] Métricas de conciliación	106
[S1-16] Métricas de remuneración (diferencia salarial y remuneración total) - general	107
[S1-17] Incidentes, quejas e impactos graves sobre los derechos humanos -general	107
NEIS S2-Trabajadores de la cadena de valor	108
[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas	108
[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	108
NEIS S3-Comunidades afectadas	110
[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	110
Acciones de asociación o patrocinio (en cumplimiento de la ley 11/2018)	110
NEIS S4-Consumidores y usuarios finales	115
[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas	115
[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	115
[S4-1] [MDR-P] Políticas relacionadas con los usuarios y consumidores finales	119
[S4-2] Procesos para implicar a los usuarios y consumidores finales en los impactos	123
[S4-3] Procesos para remediar los efectos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales planteen sus preocupaciones	124
[S4-4] [MDR-A] Acciones relacionadas con los consumidores finales	127
[S4-5] MDR-T. Objetivos relacionados con consumidores finales	130
INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA	132
NEIS G1-Conducta empresarial	132
[GOV-1] Papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	132

[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa.....	132
[G1-1] Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa	132
[G1-2] Gestión de las relaciones con los proveedores	134
[G1-3] Prevención y detección de la corrupción o el soborno	134
[G1-4] Incidentes de corrupción o soborno.....	135
[G1-5] Influencia política y actividades de grupos de presión	136
[G1-6] Prácticas de pago	136
Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno	136
C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos	138
[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas	138
[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa.....	138
[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio..	138
[C1-1] [MDR-P] Políticas relacionadas con ciberseguridad y protección de la información	139
[C1-2] Procesos para remediar los efectos negativos y canales para que los grupos de interés planteen sus preocupaciones	140
[C1-3] [MDR-A] Adopción de medidas sobre los impactos materiales y enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales.....	140
[C1-4] [MDR-T] Objetivos relacionados con la gestión de los impactos materiales negativos, el fomento de los impactos positivos y la gestión de los riesgos y oportunidades materiales	142
Tabla de correspondencia con la Ley 11/2018 y Regulación de Taxonomía	144
Tabla de contenido asociado a otras regulaciones.....	156
Anexo: Indicadores del Reglamento de Taxonomía (UE).....	161
GAR NyG 001.....	161
GAR NyG 002 CAPEX.....	162
GAR NyG 002 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	163
GAR NyG 003 CAPEX.....	164
GAR NyG 003 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	165
GAR NyG 004 CAPEX.....	166
GAR NyG 004 VOLUMEN DE NEGOCIOS	167
GAR NyG 005 CAPEX.....	168
GAR NyG 005 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	169
GAR 000.....	170
GAR 001 CAPEX.....	171
GAR 001 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	172
GAR 001 T-1 CAPEX	173
GAR 001 T-1 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	174
GAR 001 FLOW CAPEX.....	175
GAR 001 FLOW VOLUMEN DE NEGOCIO.....	176
GAR 002 CAPEX.....	177
GAR 002 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	178
GAR 003 CAPEX.....	179
GAR 003 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	180
GAR 003 T-1 CAPEX	181
GAR 003 T-1 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	182
GAR 004 CAPEX.....	183
GAR 004 VOLUMEN DE NEGOCIO.....	184
GAR 005.01 CAPEX.....	185
GAR 005.01 VOLUMEN DE NEGOCIO	186
GAR 005.02 CAPEX.....	187
GAR 005.02 VOLUMEN DE NEGOCIO	188

INFORMACIÓN GENERAL

NEIS 2 INFORMACIÓN GENERAL

[BP-1] Bases generales para la elaboración de las declaraciones de sostenibilidad

La Oficina de Sostenibilidad (OdS) de LABORAL Kutxa ha coordinado la elaboración del presente Estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad (en adelante estado de sostenibilidad) del Grupo LABORAL Kutxa (en adelante GLK). Ha sido también la encargada de realizar el estudio de materialidad para determinar los temas de importancia relativa.

El estado de sostenibilidad se ha elaborado con el mismo perímetro de consolidación que los estados financieros, y con arreglo al artículo 19 bis, apartado 9, o 29 bis, apartado 8, de la Directiva 2013/34/UE (en caso contrario, se hace indicación expresa en el desglose de información correspondiente). Todas las entidades filiales incluidas en la consolidación están exentas de la presentación de información individual o consolidada en materia de sostenibilidad. Toda la actividad comercial se desarrolla en España, con dos mercados diferenciados. Por un lado, el País Vasco y Navarra, comunidades en las que tuvo su origen la cooperativa, y también las comunidades autónomas del norte de España, con un aumento de la presencia en los últimos años en Madrid y Barcelona. La Entidad dominante del Grupo es Caja Laboral Coop. de crédito con sede en Paseo José María Arizmendiarieta s/n Arrasate-Mondragón, 20500, Gipuzkoa y las entidades dependientes que forman parte del Grupo son:

Entidades Dependientes	Actividad	% Participación	Sede
Seguros Lagun Aro Vida, S.A.	Seguros	100%	Calle Capuchinos de Basurto nº 6, 2º, 48013 Bilbao (Bizkaia)
Seguros Lagun Aro, S.A.	Seguros	100%	
Seg. Lagun Aro 2003, A.I.E.	Seguros	100%	
Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A.	Gestora fondos de inversión	100%	Paseo José María Arizmendiarieta 5, 1ª Arrasate-Mondragón 20500 Gipuzkoa
Caja Laboral Pensiones GFP, S.A.	Gestora fondos de pensiones	100%	Paseo José María Arizmendiarieta SN Edificio 5 1ª Arrasate-Mondragón 20500 Gipuzkoa
ISGA Inmuebles, S.A.*	Gestora de Activos Inmobiliarios	100%	Paseo José María Arizmendiarieta 4 Arrasate-Mondragón 20500 Gipuzkoa
Caja Laboral Euskadiko Kutxa Cartera, S.L.U.	Tenedora de participaciones	100%	
Caja Laboral Bancaseguros (CLBS) O.B.S.V., S.L.U.	Operador de Banca Seguros	100%	Calle Gran Vía Diego Lopez de Haro, 2 – PISO 1, Bilbao, 48001, Bizkaia
Lagun Klik, SLU	Intermediación de búsqueda de servicios	100%	Calle Capuchinos de Basurto nº 6, 3º, 48013 Bilbao (Bizkaia)
Partners Group LAMIAK S.C.A, SICAV - RAIF	Gestión de patrimonio	99%	Avenue John F. Kennedy 35 D, L-1855 Luxemburgo

Entidades Asociadas	Actividad	% Participación	Sede
ATEGI GREEN POWER, S.L.	Producción de energía de fuentes renovables	28,57%	Calle Goiru (ed b), 1 – Piso 3, Arrasate/Mondragón, 20500, Gipuzkoa

De estas entidades, mantienen personal propio la Entidad dominante y las compañías de seguros (Seguros Lagun Aro Vida, S.A.; Seguros Lagun Aro, S.A. y Seg. Lagun Aro 2003, A.I.E) y Caja Laboral Bancaseguros.

Para la elaboración del estado se han tenido en cuenta las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de la entidad.

No se ha utilizado la opción de omitir información correspondiente a la propiedad intelectual, los conocimientos técnicos o los resultados de la innovación, excepto en relación con la Ciberseguridad y tratamiento de datos al tratarse de información sensible. Asimismo, tampoco se ha omitido la divulgación de acontecimientos inminentes o asuntos en curso de negociación. La entidad informará sobre las cuestiones de sostenibilidad sobre la base del principio de doble materialidad relativa.

El periodo de referencia del estado es del 1/1/2024 al 31/12/24. Este estado forma parte del informe de gestión del Grupo.

[BP-2] Divulgaciones en relación con circunstancias específicas

No se detectan desviaciones temporales a corto plazo (horizonte temporal: 1 año), a medio plazo (horizonte temporal de 1 a 5 años) o largo plazo (horizonte temporal de más de 5 años) con respecto a los definidos en la sección 6.4 de la Neis1. En el caso de que a lo del estado de sostenibilidad se identificase esta circunstancia, se especificaría junto con la información a la que se refieran, señalando la desviación y explicando los motivos que los justifican.

No se identifican, a nivel general, circunstancias específicas que influyan al GLK a la hora de preparar la declaración de sostenibilidad.

Salvo cuando se indique lo contrario, las referencias en este EINF consolidado a otros documentos, o informes, se realizan a efectos informativos. No se incorpora información por referencia.

No se incluyen datos de las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor estimados de importancia relativa, más allá de lo reportado en el apartado E1 – 6 “Emisiones brutas de GEI de los alcances 1, 2, 3 y Total”. Del mismo modo, tampoco se detectan parámetros cuantitativos ni importes monetarios sujetos a un alto grado de incertidumbre, en caso contrario, se informa de este hecho.

En el ejercicio 2024 no se dispone de una metodología para relacionar cantidades monetarias de CapEx y OpEx necesarias para implementar las acciones que se desarrollan en este estado respecto a los temas materiales. A lo largo de del ejercicio 2025 se prevé trabajar en dicha metodología a efectos de disponer de la misma en el ejercicio 2025-2026.

Dado que este es el primer ejercicio en el que se divulga el estado de sostenibilidad siguiendo la Directiva CSRD, no hay cambios en la preparación y presentación de la información con respecto al período anterior excepto cuando se indique expresamente en el estado de sostenibilidad. Este estado contiene información adicional a la exigida por las NEIS para dar cumplimiento a la ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, cuando se introduce esta información se indica expresamente. Para los puntos que dan respuesta a la ley 11/2018 se dará información sobre el periodo anterior, incluidos los ESRS que cubren ambas normativas. No se presentan errores materiales de ejercicios anteriores.

Este estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad proporciona información para cumplir con la Ley 11/2018. A la espera de la transposición de la Directiva a la normativa española, se presenta la información requerida en esta Ley y no contemplada en CSRD. La información presentada en el informe se estructura en base a los estándares europeos ESRS, incluidos en la mencionada Directiva CSRD. Asimismo, se publica la información cualitativa y las tablas para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2020/852 de Taxonomía. Con respecto a otra legislación normas y marcos sobre información de sostenibilidad, se publica como anexo el template para comunicar la situación con respecto a los Principios de Banca Responsable de los que LABORAL Kutxa es firmante.

[GOV-1] Papel de los órganos de administración, gestión y supervisión

Composición de los órganos de administración, gestión y supervisión:

El Consejo Rector está formado por personas que, consideradas en su conjunto, reúnen los conocimientos, competencias y la experiencia suficiente en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la entidad, incluidos sus principales riesgos, y asegurar la capacidad efectiva del Consejo para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

El Consejo Rector cuenta con los perfiles necesarios para el desempeño adecuado de las funciones asignadas al Comité de Nombramientos, al Comité de Remuneraciones, al Comité de Riesgos y al Comité de Auditoría.

Anualmente se revisa que los consejeros y consejeras sigan siendo idóneos para el ejercicio de su cargo, y de forma conjunta las necesidades de nuevos perfiles que pueda demandar el consejo. Además de realizar acciones formativas específicas.

Del análisis de dicho documento cabe destacar los siguientes aspectos:

- ✓ Todos los miembros del Consejo tienen formación a nivel de licenciatura y la mayoría de ellos masters o doctorados en materias como dirección de empresas, finanzas, fiscalidad o auditoría.
- ✓ Once de los catorce de sus miembros cuentan con dos años o más de experiencia como miembros del Consejo de Administración de una entidad de crédito.
- ✓ Ocho de sus catorce miembros han participado en la dirección de una gran empresa y más de la mitad de sus miembros tienen experiencia profesional en áreas de banca y/o servicios financieros.
- ✓ El 65% de los componentes del consejo tienen conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría de cuentas, o ambas.

- ✓ Uno de los componentes del Consejo Rector es experto en TIC y otro componente es experto en Sostenibilidad.
- ✓ Siete consejeros y consejeras están acreditados en el Buen Gobierno de las Sociedades (acreditación por parte del IC-A). Las personas que no están acreditadas tienen experiencia o han realizado formación en esta materia.
- ✓ Tres miembros tienen formación acreditada en MIFID y en LCCI.
- ✓ Tres componentes del consejo tienen conocimientos del negocio asegurador.
- ✓ La mitad de los miembros del consejo rector cuenta con experiencia previa en consejos de administración o consejos rectores.

Nombre	Sexo	Independiente	Socio de trabajo	No Ejecutivo	Otro consej. Externo	Consejo Rector	Comité Nombramientos	Comité Remuneraciones	Comité de Auditoría y CN	Comité de Riesgos	Comisión Operaciones Principal
PLAZA IZAGUIRRE, ADOLFO	H		✓			PCR ¹					✓
GIL SAGARDUY, EDORTA	H		✓			VCR ²		VCRE ⁷		VCRS ¹¹	
MAULEON SAINZ DE VICUÑA, BEATRIZ	M			✓		VCR ²		VCRE ⁷			✓
SORIA ALONSO, AITOR	H			✓		VCR ²					✓
SAGARNA ARRIZABALAGA, XABIER	H	✓				VCR ²	VCN ⁵		VCA ⁹		
LÓPEZ-CANO, IÑIGO	H		✓			VCR ²	VCN ⁵		VCA ⁹		
ELGARRETA IBARRONDO, ITZIAR	M	✓				VCR ²	PCN ⁶				
KORTA ERRAZKIN, ESTHER	M	✓				VCR ²		PCRE ⁸			✓
ÁLVAREZ RUBIO, JUAN JOSÉ	H	✓				VCR ²			PCA ¹⁰		
LARRABEITI LIBANO, NAGORE	M	✓				VCR ²			VCA ⁹	VCRS ¹¹	
MARTEN ULIARTE, IVÁN	H	✓				VCR ²				PCRS ¹²	
SANTXA VAZQUEZ, ÁLVARO	H		✓			SCR ³			VCA ⁹		
CORTABARRIA ACHA, MARÍA BELÉN	M	✓				VPCR ⁴		VCRE ⁷		VCRS ¹¹	
SAN JOSÉ RUIZ DE AGUIRRE, LEIRE	M	✓				VCR ²	VCN ⁵			VCRS ¹¹	

¹ Presidente Consejo Rector; ² Vocal Consejo Rector; ³ Secretario Consejo Rector; ⁴ Vicepresidente Consejo Rector

⁵ Vocal Comité de Nombramientos; ⁶ Presidente Comité de Nombramientos; ⁷ Vocal Comité de Remuneraciones;

Presidente Comité de Remuneraciones; ⁹ Vocal Comité de Auditoría; ¹⁰ Presidente Comité de Auditoría

¹¹ Vocal Comité de Riesgos; ¹² Presidente Comité de Riesgos

Total 14: 57% hombres y 43% mujeres

Porcentaje de independientes: 57%

CONSEJO DE DIRECCIÓN	SEXO	EJECUTIVOS
EGIBAR GAINZA, XABIER	H	ü
MEZKORTA ARMAOLEA, URTZI	H	ü
MARURI HERNAEZ, JOSEBA MIKEL	H	ü
ANDRES GORGOJO, SUSANA	M	ü
URGOITI URIOSTE, IBON	H	ü
CORTAJARENA GOÑI, FCO.JAVIER	H	ü
EGUSKIZA SIERRASESUMAGA, OSCAR MARIA	H	ü
AGUIRRE UNZUETA, NURIA	M	ü
GALLASTEGUI MARTINEZ, AINHOA	M	ü
MONGELOS GARCIA, PABLO	H	ü

Total 10: 70% hombres, 30% mujeres

Respecto a la conducta empresarial (G1), el Consejo Rector tiene aprobado un Código Ético y de Conducta Profesional que regula los principios de actuación y normas de conducta que deben guiar el comportamiento de los trabajadores (incluyendo la alta dirección) y los administradores con el objetivo de desarrollar una conducta profesional, transparente, honesta e íntegra. Con respecto a la experiencia de los órganos de administración, dirección y supervisión en materia de conducta empresarial, la mitad de los componentes del Consejo Rector poseen la certificación de Buen Gobierno de las Sociedades emitido por el Instituto de Consejeros y Administradores. El resto de los consejeros tiene formación en el buen gobierno de las sociedades.

Existe un programa de formación continua dónde anualmente se revisan aspectos de buen gobierno en especial los relacionados con la PBCyFT y la ciberseguridad.

El Código Ético incluye como principio de actuación el cumplimiento de las leyes, incluyendo un apartado específico a la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo en la medida que la Entidad es sujeto obligado de dicha regulación, disponiendo de una Manual de PBC/FT y un Órgano de Control Interno con funciones específicas en materia de prevención.

El Consejo Rector ha designado un Comité de Ética que vela por la aplicación del Código Ético y tiene aprobado un Modelo de Prevención Penal que busca estructurar un sistema de prevención y respuesta frente a posibles conductas delictivas aplicable a la Entidad. Asimismo, el Consejo Rector tiene aprobado Sistema Interno de Información (canal de denuncias) en el que se pueden denunciar comportamientos contrarios al Código Ético.

El Código Ético está publicado en la Intranet de la entidad e incluye un apartado sobre el modelo de gobierno del código que establece las funciones del Consejo Rector y del Comité de Ética respecto de la conducta regulada en el mismo.

La Dirección de Cumplimiento Normativo realiza un informe trimestral al Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo y semestral al Consejo Rector sobre los aspectos más relevantes de la actuación del Comité de Ética en relación con el Código Ético y de Conducta Profesional que también es presentado al Consejo de Dirección.

La Oficina de Sostenibilidad es la responsable, por delegación del Consejo de Dirección, de monitorizar los impactos, riesgos y oportunidades relativos a sostenibilidad. La Oficina informa al Consejo Rector y al Comité de sostenibilidad (Consejo de Dirección) periódicamente de los aspectos de sostenibilidad, incluidos los impactos, riesgos y oportunidades, para su supervisión. Esta supervisión se realiza un mínimo de tres veces al año. Tanto el Comité de Sostenibilidad como el Consejo Rector han validado el proceso de determinación de temas materiales. Asimismo, trimestralmente se hace seguimiento en el Comité de Riesgos del Consejo Rector de los indicadores de riesgos ESG establecidos, de sus umbrales y límites.

[GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, gestión y supervisión y cuestiones de sostenibilidad tratadas por ellos

La Oficina de Sostenibilidad (OdS) le facilita información sobre sostenibilidad tanto al Consejo Rector como al Consejo de Dirección un mínimo de tres veces al año. La política de sostenibilidad establece que el Consejo Rector “para garantizar el cumplimiento de la estrategia, las políticas, los requerimientos normativos, las expectativas supervisoras y el plan anual recibirá descargos, al menos tres veces al año”.

Previamente a la comparecencia en el Consejo Rector, se reúne el Comité de Sostenibilidad para tratar los asuntos que se van a trasladar al Consejo Rector. Asimismo, trimestralmente se presentan y se hace seguimiento en el Comité de riesgos del Consejo Rector, los indicadores del Marco de apetito al Riesgo, entre los que se incluyen los referentes a riesgos ESG. Además de estas reuniones, el Comité se reúne periódicamente en función de los temas a tratar. En 2024 en el Consejo Rector se trataron:

- La memoria de sostenibilidad-EINF de 2023
- Análisis de doble materialidad de 2023.
- Los datos referentes a taxonomía-GAR de 2023.
- El informe TCFD-TNFD sobre los riesgos climáticos y de la naturaleza
- El cierre del plan de gestión de sostenibilidad y la aprobación del plan de 2024.
- Actualización de la Política de sostenibilidad tras el proceso de auditoría interna y aprobación de la Política de diligencia debida en relación con las principales incidencias adversas (PIAs) sobre los factores de sostenibilidad en gestión discrecional de carteras (GDC).

Por otro lado, en el Comité se han abordado también asuntos como:

- Primer borrador del análisis de doble materialidad según CSRD
- Resultados de la auditoría interna sobre gobierno ESG

- Resultados del proyecto sectorial sobre riesgos emergentes.
- Inspección del Banco de España sobre la integración de los riesgos ESG en el riesgo de crédito.
- Seguimiento del plan de gestión de sostenibilidad

Por otro lado, los comités de riesgos, auditoría/cumplimiento normativo y nombramientos se reúnen con carácter mensual, excepto en verano, previo a la reunión del Consejo Rector.

En el apartado [SBM-1] Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor, se explica la forma en la que los órganos de administración, gestión y supervisión tienen en cuenta las repercusiones, los riesgos y las oportunidades al supervisar la estrategia, las decisiones sobre operaciones importantes y el proceso de gestión de riesgos.

[GOV-3] Integración de la sostenibilidad en los sistemas de incentivos

El Consejo Rector, en su función de supervisión, no tiene incentivos.

Para el Consejo de Dirección, el sistema de incentivos tiene una versión colectiva, que aplica a todos los socios de trabajo, y una versión individual. Dentro del esquema de incentivo individual las variables ESG tienen un peso del 10%. Las condiciones de los sistemas de incentivos del Consejo de Dirección, como colectivo identificado, pasan por el Comité de Remuneraciones el cual emite un informe que se eleva al Consejo Rector para su aprobación.

Existen dos métricas para el incentivo individual:

- una relacionada con un indicador sintético de desempeño ambiental (huella de carbono y consumo de papel).
- otra sobre el diseño de un plan de descarbonización.

La variable relacionada con la reducción de la huella de carbono se mide de acuerdo con los marcos de referencia. En concreto es la reducción de un 5% de la huella de carbono operacional (generada en la propia actividad). Para su cálculo se utiliza la metodología explicada en E1-6 Emisiones brutas de GEI.

La retribución variable individual es aprobada por el Consejo Rector, al igual que todas las condiciones de los sistemas de incentivos.

[GOV-4] Declaración sobre la diligencia debida

El proceso por el cual el Grupo LABORAL Kutxa determina, previene, mitiga y rinde cuentas sobre cómo aborda las incidencias o impactos negativos reales y potenciales sobre el medio ambiente y las personas, incluida la no vulneración de los Derechos Humanos, relacionadas con sus actividades explica en los siguientes apartados:

ELEMENTOS CENTRALES DE LA DILIGENCIA DEBIDA	APARTADOS DE LA DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD
Integrar la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio.	NEIS2-GOV2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos. NEIS2-GOV3: Integración de la sostenibilidad en los sistemas incentivos. NEIS2-SBM3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.
Participación de las partes interesadas en todas las fases de la diligencia debida.	NEIS2-SBM2: Intereses y opiniones de las partes interesadas. NEIS 2 IRO1: Descripción del proceso de identificación y evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades
Identificar y evaluar los impactos adversos	NEIS2-IRO1: Descripción del proceso de identificación y evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades NEIS2-SBM3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.
Tomar medidas para hacer frente a esos impactos adversos	NEIS2- MDRA: Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa.
Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación	NEIS2-MDRM: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia. NEIS2 -MDRT; Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas.

[GOV-5] Gestión de riesgos y controles internos de los informes de sostenibilidad

El Grupo LABORAL Kutxa tiene establecida una metodología para la elaboración de la información de sostenibilidad:

Cada equipo/persona que aporta información es responsable de la calidad de la información que proporciona. Junto a la información, en su caso, debe explicar las fuentes, origen, criterios y controles de la información reportada.

A la llegada de la información, la Oficina de Sostenibilidad revisa su coherencia y robustez.

La información generada por la propia Oficina de Sostenibilidad es revisada por otra persona diferente a quien la ha elaborado.

Tras la finalización del estado de sostenibilidad se presenta al Consejo de Dirección para su validación previa a su envío al Comité de Auditoría y a la supervisión por parte del Consejo Rector.

A finales de 2023 el departamento de Auditoría Interna realizó una auditoría puntual sobre el proceso de reporting de sostenibilidad. De la auditoría se concluyeron algunas recomendaciones y planes de acción propuestos, como disponer de un manual o procedimiento por escrito en el que se recojan:

- La definición y descripción de los procesos requeridos para la elaboración y validación del contenido de la Memoria de sostenibilidad y EINF
- La metodología de cálculo aplicada en los indicadores claves y/o relevantes incluidos en la Memoria de sostenibilidad y EINF
- Definir tanto los controles como los procesos de supervisión necesarios para asegurar la calidad de la información incluida en la Memoria de sostenibilidad y EINF

Estas recomendaciones se han incorporado desde el origen a la confección de este estado de sostenibilidad y se está elaborando el manual del procedimiento de elaboración del estado de sostenibilidad con el sistema de priorización de riesgos en función de los IROs materiales. En 2025 está previsto realizar una nueva auditoría interna sobre el estado.

Por último, LABORAL Kutxa dispone de una política de Divulgación de información financiera y no financiera cuyo objetivo es establecer los procedimientos para la difusión de la información de la Entidad definiendo roles y responsabilidades que garanticen su adecuado gobierno. Esta política, revisada por última vez en diciembre de 2024, determina también la gobernanza de la información a divulgar.

[SBM-1] Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

En 2022 se llevó a cabo una reflexión estratégica que derivó en la confección de un Plan Estratégico para los años 2023-2024. La reflexión estratégica en LABORAL Kutxa sigue un proceso de direccionamiento que sistematiza la vigilancia competitiva en los diferentes mercados y la revisión de los modelos de negocio y las apuestas estratégicas, las cuales se desarrollan después en cada Plan de Gestión.

Se mantuvo el esquema básico de la planificación estratégica anterior, definiendo la siguiente ambición:

- **Crece en cuotas en los negocios principales de la entidad:** Hipotecas, Mercantil, Seguros y Fuera de Balance.
- **Impulsar la transformación de la entidad:** digitalización, tecnología, ciberseguridad, data analytics, exigencias supervisoras, talento.

Los programas se estratifican en cuatro grandes apartados (Gobierno Interno, Crecimiento rentable del negocio Core, Aceleradores del negocio y Capacidades Transformacionales).



En verano de 2023 se realizó un análisis de la evolución del entorno y la validez del Plan Estratégico, manteniéndose la estructura básica y objetivos del Plan.

Una novedad de esta planificación fue la desagregación de la Gobernanza y la Sostenibilidad, que en el anterior Plan formaban un único programa transversal. Las líneas principales de actuación del programa de Sostenibilidad han sido:

- Alinear la estrategia de sostenibilidad con Zentzua.
- Adaptación del catálogo de productos en todas las líneas de negocio.
- Integración transversal en los riesgos ambientales y del cambio climático, formación.
- Reducción impacto directo de la actividad: consumos y centros de trabajo, accesibilidad instalaciones, huella de carbono.
- Posicionamiento y Comunicación de producto.
- Cuadro de mando de sostenibilidad: KPIs y seguimiento, incluido RAS.
- Promoción de viviendas eficientes (A, B).

Principales retos

Desplegar la estrategia de Sostenibilidad, basada en las conclusiones de la reflexión en relación con el Propósito de la entidad (Zentzua), los valores cooperativos, los compromisos como firmante de los Principios de Banca Responsable y los ODS de la Agenda 2030. Monitorizar las iniciativas y proyectos desde la perspectiva del greenwashing, incluyendo a la segunda y tercera líneas de defensa. Por otra parte, también adaptar la entidad a las expectativas regulatorias ESG, adaptando el catálogo de productos verdes, aplicando principios de sostenibilidad en medios y personas (incluyendo la accesibilidad) y reduciendo el impacto directo de la actividad.

La gestión de riesgos es un elemento vital para una entidad financiera. Algunos de los hitos alcanzados en este período han sido:

- Se ha realizado un análisis, mediante un mapa de calor, de los riesgos ESG a los que se enfrenta nuestra cartera de financiación.
- Se ha aprobado la Política de financiación, inversión y aseguramiento ESG para el Grupo LABORAL Kutxa. Esta Política aclara las exclusiones, sectores considerados sensibles y la gestión de las controversias.
- Se ha continuado con el desarrollo de un catálogo de productos sostenibles.

Con respecto a la sostenibilidad, las conclusiones del redireccionamiento de 2023 fueron:

- La constatación del aumento de la necesidad y recursos demandados por el reporting.
- La complejidad de la integración de los riesgos ESG junto al resto de los riesgos.

Durante la segunda mitad de 2024 se ha estado trabajando en un nuevo Plan Estratégico 2025-2027 que será validado y aprobado a principios de 2025. En este nuevo plan se mantiene tanto la sostenibilidad como uno de los ejes transversales de actuación del Grupo, como otros programas relacionados con los temas materiales como ciberseguridad, clientes y marca o talento y cultura.

En cuanto a los grupos importantes de productos o servicios ofrecidos, al ser una entidad financiera, en el caso de GLK se trata de los servicios financieros otorgados a su clientela. Con respecto a las actividades, productos y servicios, se pueden destacar y clasificar en:

- Ahorro e inversión. Incluye depósitos de la clientela y activos fuera de balance (fondos de inversión EPSVs y planes de pensiones).
- Financiación:
 - Sector público: 8%
 - Economías domésticas: 68% (66% hipotecas, 3% financiación al consumo)
 - Empresas/mercantil: 19%
- Aseguramiento:
 - Vida: 30%
 - No vida: 70% (principalmente hogar 25% y autos 37%)

Dentro de la financiación, se distingue aquella otorgada a las empresas y a los clientes particulares. Esta clasificación también es válida para los grupos de clientes y los sectores significativos:

- Financiación a particulares: 72%

- Financiación a empresas: 28%

Dentro del año 2024 no ha habido cambios significativos en este ámbito.

En cuanto a los mercados, GLK opera solamente en el mercado español.

La plantilla a final del ejercicio 2024 por zona geográfica es la siguiente:

Provincias	Femenino	Masculino	Total
	165	111	276
Araba/Álava	17	9	26
Bizkaia	47	22	70
Gipuzkoa	70	57	127
Navarra	13	12	25
Resto de las provincias	18	11	29
Asturias	1	1	2
Barcelona	1	1	2
Burgos	2		2
La Rioja	2		2
Madrid	7	7	14
Salamanca	1	1	2
Valladolid	3		3
Zaragoza	1	1	2
Cto INDEFINIDO	1.138	974	2.112
Araba/Álava	76	82	158
Bizkaia	310	244	554
Gipuzkoa	443	328	771
Navarra	101	50	151
Resto de las provincias	208	270	478
Asturias	19	28	47
Barcelona	6	12	18
Bizkaia	1		1
Burgos	19	16	35
Cantabria	8	11	19
Gipuzkoa	2	5	7
Huesca	2	2	4
La Rioja	18	15	33
León	11	16	27
Madrid	28	43	71
Navarra		1	1
Palencia	4	6	10
Salamanca	7	20	27
Valladolid	347	44	81
	1	1	2
Zamora	43	3	6
Zaragoza	42	47	89
Total España	1.303	1.085	2.388

Sobre los objetivos relacionados con la sostenibilidad en términos de grupos de productos y servicios significativos, el GLK pretende ir aumentando el número de productos con características sostenibles ofrecidos a su clientela. A día de hoy, se cuenta con distintos productos relacionados con la sostenibilidad como Préstamos ECO o DispON ESG.

CADENA DE VALOR

1.1. ACTIVIDADES DEL GRUPO LABORAL KUTXA

Con respecto a los insumos, el Grupo Laboral Kutxa realiza 4 actividades principales:

- Concesión de préstamos (financiación) (representa el 55% del balance de la Entidad).
- Inversiones financieras (representa el 31% del balance).
- Comercialización de fondos de inversión (FI), planes de previsión (EPSV) y planes de pensión (PP) (representan el 25% de los recursos de acreedores).
- Comercialización de seguros. Principalmente de hogar, auto y vida (representa alrededor del 15% de los resultados del Grupo).

A continuación, se describen los actores necesarios para la realización de cada actividad del Grupo (aguas arriba y aguas abajo).

1.1.1. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

AGUAS ARRIBA

Para poder realizar la actividad de concesión de préstamos, GLK necesita obtener los fondos necesarios. En el momento actual son adquiridos exclusivamente mediante los depósitos de la clientela, no contando con emisiones mayoristas.

Estos fondos provienen de empresas y particulares, todos ellos muy atomizados. Además, GLK cuenta con una [Política de prevención del blanqueo de capitales](#) para asegurar el origen lícito de los fondos y cumplir estrictamente con la legislación vigente.

AGUAS ABAJO

Para la actividad de concesión de préstamos (o financiación), los actores más relevantes son los clientes particulares, a los que se les concede el 73% de los préstamos. Dentro de ellos, el 95% va destinado a la concesión de hipotecas, mientras que el resto (5%) se destina a los préstamos de consumo. Debido a su importante volumen, la concesión de hipotecas se considera como uno de los elementos principales de la cadena de valor.

El resto 27% de la actividad se dedica al ámbito mercantil, ya sean autónomos, grandes empresas, pequeñas y medianas empresas (PYMES) o sector público, siendo los más destacados las PYMES.

Para el ámbito mercantil, el GLK ha realizado un trabajo de análisis de los riesgos ESG, principalmente ambientales y de cambio climático. Este análisis se ha traducido en un mapa de calor donde se clasifican los diferentes sectores de actividad en función de los riesgos, tanto directos como de transición. El resultado determina que los sectores con mayor riesgo ambiental son las eléctricas; petróleo y gas; transporte terrestre de mercancías, y transporte marítimo y aéreo. Estos 4 sectores solamente representan el 6,1% de la inversión mercantil del GLK, pero, debido a su impacto riesgo climático y medioambiental, se les considerará dentro de la cadena de valor.

Para apoyar la financiación sostenible de su actividad, el GLK cuenta con la [Política de inversión, financiación y aseguramiento ESG](#). En esta política el GLK marca los principios y criterios para alinear sus financiaciones con el fomento y apoyo de una economía y sociedad más justas y sostenibles. Al mismo tiempo, se destacan una serie de sectores sensibles que no están del todo alineados con dichos principios y criterios, a los cuales se les restringe o excluye.

Al mismo tiempo, GLK también cuenta con una gama de productos de financiación para incentivar a sus clientes a realizar inversiones sostenibles. Por ejemplo, entrarían dentro de esta gama el préstamo ECO, DispON ESG, préstamos relacionados con las energías renovables o con la rehabilitación de viviendas o edificios.

1.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS

AGUAS ARRIBA

La obtención de fondos se realiza de la misma manera que en la actividad de [concesión de préstamos](#), no identificándose tampoco ningún actor particularmente relevante para la cadena de valor.

AGUAS ABAJO

Tal y como se ha explicado en la parte de aguas abajo de la concesión de préstamos, GLK cuenta con la [Política de inversión, financiación y aseguramiento ESG](#), que es también aplicable a la parte de las inversiones financieras.

Además, se cuenta con el *Manual ESG de Tesorería y Mercado de Capitales*, donde se establecen los procesos ESG específicos para la actividad de inversiones financieras del Área de Tesorería. Por último, GLK tiene un servicio de *engagement* mediante el cual conversa con las entidades en las que tiene realizadas sus inversiones para que tengan en cuenta criterios de sostenibilidad.

En cuanto a los actores, cabe mencionar que el 96% de la cartera de valores está invertida en la renta fija y, dentro de ella, más del 90% se encuentra en la deuda pública española. Por lo tanto, se considerará como actor de la cadena de valor al estado español. El resto de las inversiones financieras, debido a su atomización y reducido volumen, son muy poco relevantes.

1.1.3. COMERCIALIZACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN (FI), PLANES DE PREVISIÓN (EPSV) Y PLANES DE PENSIONES (PP)

AGUAS ARRIBA

Las gestoras forman parte del GLK. Su comercialización se realiza a través de los canales de venta de la red de LABORAL Kutxa. Para comercializar los FI, EPSVs y PPs, GLK hace de intermediario para invertir el dinero de los clientes en los mercados financieros. A la hora de realizar estas inversiones, GLK cuenta con la ya mencionada [Política de inversión, financiación y aseguramiento ESG](#), que tiene en cuenta criterios de sostenibilidad. Asimismo, también existe la [Política de integración de riesgos de sostenibilidad \(ESG\) del Grupo Laboral Kutxa](#), que ahonda aún más en tener en cuenta los criterios ESG a la hora de realizar inversiones financieras. Esto hace que la gran mayoría de los fondos de inversión del GLK sean considerados como artículo 8 en la normativa NFDR; es decir, que tienen en cuenta características de sostenibilidad, además de contar con un porcentaje determinado de inversión sostenible. Asimismo, de la misma forma que para las inversiones financiera, se realiza labor de engagement.

AGUAS ABAJO

GLK comercializa los FI, EPSVs y PPs entre su clientela minorista, muy atomizada. La comercialización se realiza siguiendo la normativa MIFID que garantiza el mayor nivel de claridad y transparencia en su venta. Previamente a se realiza el cuestionario MIFID donde se consulta sobre las preferencias de sostenibilidad. Después, en base a las respuestas, se asigna un perfil determinado a cada cliente y se les ofrece los productos financieros que son adecuados para ellos.

1.1.4. COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS

AGUAS ARRIBA

El Grupo asegurador Seguros Lagun Aro también forma parte del GLK. Para prestar servicio a sus clientes que han sufrido un siniestro o requieren de la prestación de un servicio, cuenta con acuerdos con distintos reparadores. Dado el peso de estos ramos, los principales son los relacionados con el automóvil (talleres, grúas...) y el hogar (electricistas, gremios, fontaneros, ...).

Además de ello, también contrata a una serie de reaseguradores para cubrir parte del riesgo que está asumiendo con sus clientes.

AGUAS ABAJO

Se trata de los clientes particulares que contratan algún seguro, ya sea de vida, hogar, auto o alguna otra modalidad.

GLK cuenta con la [Política de inversión, financiación y aseguramiento ESG](#) que limita o restringe el aseguramiento en determinados sectores contrarios a los criterios y principios de sostenibilidad del GLK.

Por otra parte, GLK cuenta con un catálogo de productos aseguradores ESG que tiene como objetivo asegurar los bienes de sus clientes que estén relacionados con la sostenibilidad: los seguros de vehículos eléctricos o híbridos enchufables, de bicicletas o patinetes eléctricos, y de hogar para colectivos vulnerables.

Otro elemento relevante es que también comercializa los seguros a través de una red de mediadores. Se trata de un conjunto de agentes externos, que distribuyen seguros de Lagun Aro independientemente del canal bancario. Este canal de comercialización supone el 26% de las primas obtenidas.

1.2. OTROS ACTORES TRANSVERSALES Y SOCIOS

Más allá de los actores a los que se ha hecho referencia para cada actividad principal del GLK, también existen otros que son transversales e imprescindibles para la realización de todas estas actividades y que deben de ser considerados dentro de la cadena de valor.

PLANTILLA

Los trabajadores del GLK permiten realizar todas las actividades de la Entidad. En el caso particular del GLK, como cooperativa de crédito laboral, un porcentaje superior al 80% de los trabajadores son al mismo tiempo dueños de la Entidad. El resto son trabajadores por cuenta ajena. Esta estructura laboral que viene de su composición jurídica determina unos niveles de involucración en la gestión, transparencia en la comunicación y diferencias salariales marcadamente diferenciales con respecto a otras entidades.

SOCIOS

LABORAL Kutxa es una cooperativa de crédito, por lo que la mayoría de las personas de la plantilla son al mismo tiempo socios o dueños de la Entidad. Asimismo, existen otros socios o dueños, que son las cooperativas asociadas, personas físicas (clientes) y parte de la plantilla jubilada (colaboradores).

PROVEEDORES

GLK requiere de los servicios que le prestan sus proveedores para poder llevar a cabo todas las actividades mencionadas. Estos proveedores son numerosos y variados, aunque se puedan destacar 3 categorías: los informáticos/tecnológicos, marketing/ análisis de mercado y consultores. A estas 3 categorías se le unen los servicios básicos: electricidad, seguridad, limpieza... Dentro del proceso de gestión de terceros se clasifican unas externalizaciones como esenciales.

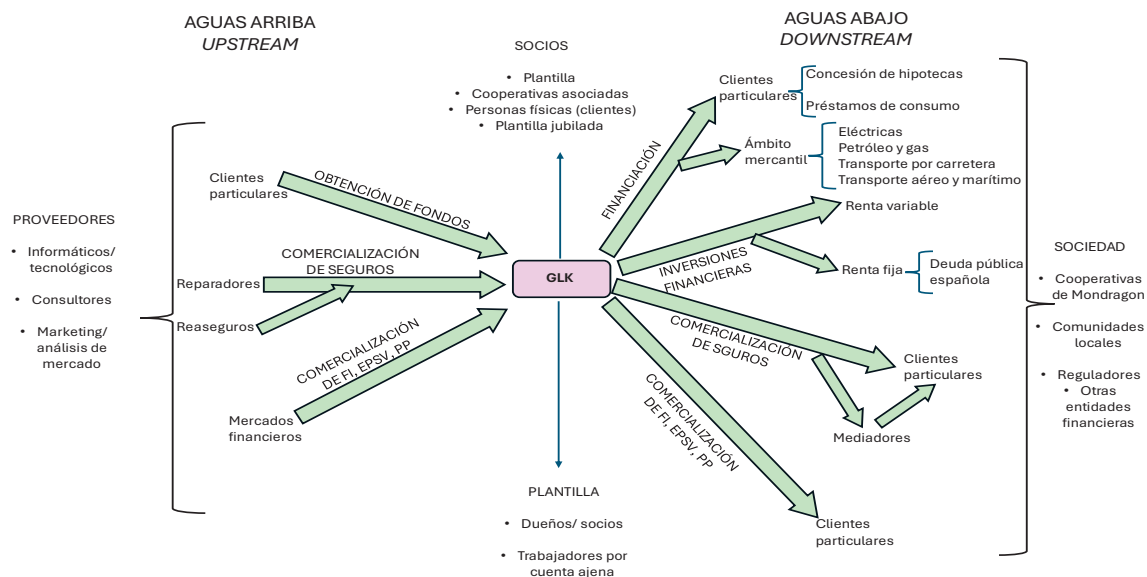
Cabe mencionar que GLK tiene en cuenta la sostenibilidad a la hora de relacionarse con sus proveedores. Por una parte, cuenta con la [Política de compras sostenibles en Laboral Kutxa](#), el cual garantiza la utilización de criterios ESG a la hora de realizar las compras. Por otra parte, antes de su contratación se les envía a los proveedores un cuestionario donde se les consulta sobre distintas cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

Conviene destacar que el 95% de los proveedores son locales.

SOCIEDAD

Dentro de este apartado se incluyen algunos grupos de interés, entre los que destacan:

- Otras cooperativas de Mondragon, propietarias de parte del capital del GLK y con quien comparten valores cooperativos y de transformación social.
- Comunidades locales. Como cooperativa de crédito el GLK tiene vocación de contribuir al progreso y desarrollo de las sociedades en las que realiza su actividad.
- Reguladores. En un sector tan regulado como el financiero, es relevante la perspectiva de los reguladores, tanto los españoles (BdE o CNMV) como europeos (BdE, EBA, EFRAG, Parlamento Europeo...). Esta perspectiva de los reguladores es especialmente relevante en aspectos ESG.
- Otras entidades financieras. Como miembro del sistema financiero español, el GLK mantiene relación, cooperación y seguimiento de otras entidades financieras, especialmente de las más cercana geográficamente.



[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

LABORAL Kutxa es una cooperativa de crédito de trabajo asociado. Por tanto, se trata de una entidad financiera proveniente de la economía social en la que el capital social está en manos de otras cooperativas de Mondragon, la plantilla (actual y jubilada) y la clientela. El objetivo fundacional de LABORAL Kutxa es contribuir a crear riqueza en su entorno de una manera justa.

Dentro de la reflexión, llamada Zentzua, sobre el propósito de la cooperativa que se culminó en 2023 y que ha servido de actualización de las señas de identidad y del legado de la cooperativa, se definió la siguiente declaración: Construimos comunidades más prósperas, igualitarias y sostenibles, expandiendo una cultura cooperativa solidaria y corresponsable.

Los objetivos y planes puestos en marcha como resultado de Zentzua se estructuran en torno a tres:

- Personas (plantilla)
- Clientela
- Sociedad

Estos ejes constituyen, junto a la necesaria solidez financiera, la base sobre la que se ha estructurado el plan estratégico, tal y como se observa en el diagrama del apartado anterior "SBM-1".

Las personas que trabajan en LABORAL Kutxa son socias y propietarias de la cooperativa con plenos derechos y deberes, tanto en la observación de sus funciones profesionales, como en el derecho a participar en la gestión y en los resultados empresariales. Esta diferencia respecto a otras empresas marca el enfoque de las relaciones dentro de la empresa, de modo que los trabajadores y trabajadoras participan en los tres ámbitos posibles: la propiedad, los resultados y también en los métodos de gestión, ya que nuestro objetivo es que nuestra gestión sea democrática y responsable. En concreto, las decisiones clave se validan en la Asamblea General con la participación de todos los socios y socias para garantizar una gestión eficaz y responsable que nos permita obtener beneficios y reinvertirlos en nuestra sociedad.

Con respecto a la clientela, la misión de LABORAL Kutxa establece que “LABORAL Kutxa y las personas que formamos parte de la cooperativa de crédito, nos comprometemos en ofrecer a nuestros clientes un servicio financiero y asegurador cercano, profesional y honesto, que les ayude en el logro de sus metas y su bienestar. Lo haremos desarrollando una banca con valores, competitiva, solvente y rentable a largo plazo, siempre con el objetivo de dejar un legado mejorado a las siguientes generaciones.”

LABORAL Kutxa nació en el País Vasco en un Grupo empresarial (Mondragon) con un fuerte compromiso de servicio a la Sociedad, cuya misión incluye la creación de trabajo asociado y participativo de carácter cooperativo como vía esencial para la creación de riqueza y bienestar, tanto entre sus partícipes sociales directos como en la propia sociedad en la que está inmerso. Por su naturaleza jurídica y por su vocación cooperativa, LABORAL Kutxa orienta una parte significativa de sus beneficios a la promoción del mundo cooperativo, pero además reserva apartados específicos a numerosas iniciativas locales en los territorios donde están implantadas sus oficinas.

Dentro del proceso para determinar los temas de importancia relativa se han tenido en cuenta los intereses y opiniones de estas partes interesadas en diversos momentos:

- Dentro del análisis de la cadena de valor
- En el análisis externo, como al analizar las tendencias de mercado o valorando la relevancia que le otorgan a los diferentes temas los expertos y analistas.
- En el análisis interno: plan estratégico, Zentzua, diferentes políticas, ...
- En la consulta a los grupos de interés. Las tres partes interesadas han sido consultadas y han aportado sus opiniones.

Para más información sobre las partes interesadas de GLK y cómo sus intereses han sido analizados durante el proceso de evaluación de doble materialidad véase el apartado “IRO – 1: Grupos de interés”

Los resultados de este análisis de doble materialidad se presentaron en 2024 al Comité de Sostenibilidad.

Paralelamente, en el apartado SBM2 de los apartados NEIS S-1 Personal propio y NEIS S-4 Consumidores y usuarios finales, se divulga más información al respecto.

Una vez descrito los intereses y opiniones de las partes interesadas de forma general, a continuación, se especificarán los intereses y opiniones de distintos grupos de interés de forma más específica e individualizada.

Personal propio (S1)

En relación con la actividad directa de LABORAL Kutxa respecto a sus propios trabajadores y trabajadoras, la forma jurídica de cooperativa es un desarrollo ambicioso de los principios inspiradores de la Declaración universal de los Derechos Humanos, en concreto que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y en derechos.

En efecto, la forma cooperativa implica que las personas que trabajan en la empresa sean socios y socias con iguales derechos y obligaciones, independientemente de su situación en la jerarquía organizativa, y que al ser propietarios desarrollemos un doble desempeño: el profesional y el cooperativista. Esta doble condición nos apela como profesionales a ser autoexigentes, a tener la ambición de mejorar en el día a día, y nos exige un tipo de relaciones y conexiones internas propias de una organización altamente conectada y participativa:

- Participamos en el propio trabajo, en el capital, los resultados, la gobernanza.
- Y la participación nos impulsa a crecer como personas.

Todo ello, requiere que trabajemos para que el nuestro sea un buen lugar para trabajar, un entorno de trabajo positivo donde las personas seamos valoradas, sintamos que somos escuchadas y recibamos el reconocimiento por nuestros logros.

Un entorno que además favorezca el **equilibrio entre la vida personas y la profesional**, que se preocupe por el **bienestar** de las personas, en la que se promueve el **trabajo en equipo**, y donde existe un **reparto equitativo de los salarios** que contribuye a la construcción de una sociedad más justa, rica y empoderada.

Nos comprometemos en un proyecto cooperativo que va más allá de nuestro tiempo, asumimos el deber de transmitir ese legado mejorado, y eso hace que antepongamos el interés global y el fortalecimiento del proyecto cooperativo a largo plazo.

En este sentido, la prudencia y el largo plazo están muy presentes en nuestra toma de decisiones. Actuamos con prudencia en la asunción de riesgos, realizamos una labor de planificación a largo plazo para garantizar la sostenibilidad de nuestros resultados, realizamos provisiones, y cuidamos nuestra solvencia.

Somos una **banca cooperativa**, un modelo de hacer empresa diferente, y además de competir y ser rentables, lo hacemos acorde a nuestros principios, de forma que todas las personas de la organización nos sintamos orgullosas de nuestros valores cooperativos, de cómo alcanzamos nuestros objetivos y de lo que aportamos a la sociedad de la que formamos parte.

En el ámbito de personas, los riesgos más relevantes ligados al incumplimiento de los derechos humanos están relacionados con la corrupción y al acoso en el trabajo.

- Respecto a la corrupción, ver apartado G1-3 [G1-3] Prevención y detección de la corrupción o el soborno.
- En referencia al acoso en el trabajo, hay que indicar que se trata de una problemática con escasa incidencia cuantitativa, pero un potencial efecto relevante sobre las personas que puedan estar implicadas en una eventual situación de estas características. Desde los procedimientos, existe un conjunto de Protocolos de actuación ante situaciones de Acoso en el trabajo:
 - Protocolo de Acoso Moral actualizado el 03/11/2023.
 - Protocolo para combatir el acoso sexual y acoso por razón de sexo actualizado 03/11/2023
- Organizativamente, el Comité de Ética es el encargado de estudiar y valorar los casos.
- Las comunicaciones y/o denuncias relativas a situaciones de acoso se reciben a través del Canal de Denuncias de la Entidad

La actividad financiera que desarrollamos, el ámbito geográfico de nuestra actuación y la estructura de propiedad imposibilitan que se produzcan amenazas de vulneración de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo

Seguros Lagun Aro también cuenta con un protocolo contra el acoso sexual y el acoso por razón de sexo que regula el procedimiento de actuación para resolver reclamaciones y denuncias en relación con este tipo de situaciones, y establece mecanismos de prevención a través de la sensibilización, la formación y la información. El protocolo se ha actualizado en 2023 de acuerdo con la normativa en vigor.

Consumidores y usuarios finales (S4)

La entidad cuenta con varios procesos para conocer y considerar los intereses y opiniones de los consumidores y usuarios finales. En concreto, se trata de 4 procesos distintos basados en encuestas, donde se obtiene información de las preferencias de la clientela y de lo que piensan éstos a cerca de la entidad. En [S4-2] Procesos para implicar a los usuarios y consumidores finales en los impactos, se explica con mayor detalle de qué manera la entidad colabora con los consumidores y usuarios finales en relación a los impactos o incidencias materiales detectadas en el proceso de doble materialidad. A continuación se explica cada uno de estos procesos:

- Encuesta de satisfacción del cliente:

Es una encuesta que se realiza semestralmente a la clientela de la entidad. El objetivo es conocer el nivel de satisfacción global de la clientela con la entidad, así como su satisfacción con el servicio y asesoramiento ofrecido en oficinas y canales a clientes de diferentes perfiles: clientes financieros domésticos y mercantiles, clientes con seguros, etc. Se consulta su opinión a una amplia base de la clientela.

DATOS 2024

- Clientes consultados: 29.850
- Satisfacción global con LK: 80,7/100

- Encuesta de momentos relacionales:

Encuesta donde se consulta sobre la satisfacción del cliente en diferentes momentos de relación con Laboral Kutxa, en oficinas y banca on-line, como el alta de nuevos clientes, oferta y contratación de productos, etc...

En la encuesta se consideran los siguientes aspectos: valoración global de la experiencia, valoración del proceso (sencillez, información, asesoramiento...) y adecuación del producto a sus necesidades...

DATOS 2024

- Clientes consultados: 18.159
- Satisfacción global con LK: 8,83/10
- Valoración de la experiencia: 8,91/10.

- Informe nacional: benchmarking de satisfacción de clientes del sector financiero:

Estudio realizado por iniciativa de una empresa externa (Stiga) con el objetivo de tener un marco de referencia comparativo del nivel de satisfacción y compromiso de los clientes de las entidades financieras que operan en el mercado español.

El estudio analiza la satisfacción de los clientes con los diferentes canales de atención (Oficina / Banca ON-line y APP / Cajeros / Banca Telefónica) así como su valoración de la Oferta, Información, Intangibles de relación y marca de cada entidad.

DATOS 2024

- Clientes del Grupo LABORAL Kutxa consultados: 14.400
- Satisfacción global con LK: 7,74/10

- *Tracking* de imagen de marca:

Estudio realizado para la entidad por la empresa Ikerfel, en el que se pregunta a consumidores de mercado (clientes y no clientes) sobre la imagen que tienen de las entidades financieras y su actuación en aspectos como relación con clientes, valores, compromiso con la sociedad y oferta.

El objetivo es conocer en qué medida la actuación de la entidad es coherente con nuestros valores de marca y el propósito de la entidad

Estos estudios de satisfacción de clientes y el tracking de imagen de marca se presentan anualmente en el Consejo de Dirección y Consejo Rector

Los resultados de estos informes permiten identificar necesidades de los clientes, nuevos productos y servicios a ofrecer así como aspectos a mejorar en el servicio que prestamos en oficinas y canales. Las principales demandas de los clientes se incorporan como líneas de actuación en el Plan de gestión anual.

Por otro lado, relacionado con el IRO de la inclusión de los consumidores o usuarios finales, en 2023 Ilunion realizó un diagnóstico de accesibilidad a LABORAL Kutxa. Este diagnóstico fue integral y abarcó a todos los canales de relación con la clientela. Por tanto, incluía tanto el canal físico (las oficinas), como el telefónico, on line y los cajeros automáticos. También se analizaron dos de los principales procesos de venta; la apertura de cuentas y la contratación de hipotecas. Para realizar el diagnóstico, se contó tanto con la valoración de auditores expertos, como de personas usuarias. Los objetivos buscados por Ilunion eran:

- Conocer las necesidades y demandas que tienen las personas con discapacidad y/o edad avanzada para mejorar su experiencia de cliente con Laboral Kutxa en su mapa de proceso: interacción con los diferentes canales de comunicación (físico, telefónico y back office, y online); la prestación de servicios; y atención de los profesionales del sector bancario.
- Identificar las características y funcionalidades que deben integrarse en los canales de interacción actuales para que puedan dar servicio en igualdad de condiciones a los clientes con discapacidad (física, visual o auditiva) y/o edad avanzada.

Para lograrlo, se realizaron:

- Test de usuario: Pruebas de usabilidad que se basan en la observación y análisis de cómo los usuarios, de manera individual, utilizan el servicios y productos.
- Mystery shopper: Estudio del comportamiento real de los servicios de atención al cliente.

Tras la fase de diagnóstico se realizó una memoria y un plan de mejoras que están en proceso de implantación.

Ciberseguridad y tratamiento de datos (C1)

El sector bancario, debido a la naturaleza que presenta en la planificación y desarrollo de sus operaciones, así como la sensibilidad de la información que maneja, enfrenta desafíos muy específicos en materia de ciberseguridad.

Desde LABORAL Kutxa se entiende la ciberseguridad y protección de datos como un objetivo estratégico que permite reforzar su reputación y mantener un alto nivel de confianza por parte de sus clientes, y que consigue a través de:

- Implantación de una **cultura de ciberseguridad** transversal a toda la entidad.
- **Inversión en recursos y nuevas tecnologías** que protegen sus sistemas y datos y puedan detectar y responder ante los ataques sufridos.

- **Colaboración con autoridades y terceras partes** para la creación de una base de conocimiento común de las nuevas amenazas y riesgos emergentes en el sector.

Teniendo en consideración la tendencia creciente de las amenazas cibernéticas, resulta preceptivo fortalecer la conexión entre la sostenibilidad y la ciberseguridad como un enfoque integrado que ayude a salvaguardar la salud de la organización y sus trabajadores, el futuro del negocio y los intereses de sus partes interesadas (clientela y socios comerciales).

[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Tras realizar el análisis de importancia relativa, se han identificado los siguientes impactos (I), riesgos (R) y oportunidades (O) materiales:

Temas de sostenibilidad	Subtemas de sostenibilidad	IROs materiales	IROs	Cadena de valor	Horizontes temporales
Cambio climático	Adaptación del cambio climático	Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.	Impacto	Fases posteriores	Corto plazo
		Contribución hacia una economía más sostenible apoyan a aquellos sectores/empresas que generen productos y servicios sostenibles.	Impacto	Fases posteriores	Corto plazo
		Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con una mayor riesgo físico y/o de transición.	Impacto	Fases posteriores	Corto plazo
		Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.	Oportunidad	Fases posteriores	Medio/largo plazo
	Mitigación del cambio climático	No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se le han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes ...)	Riesgo	Fases posteriores	Largo plazo
		Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban de ser reformadas para poder vender o alquilarlas.	Riesgo	Fases posteriores	Largo plazo
		Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con malas calificaciones energéticas, debido a posteriores incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.	Riesgo	Fases posteriores	Largo plazo
		Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de proyección con menor impacto ambiental.	Oportunidad	Fases posteriores	Medio/largo plazo
Trabajadores propios	Condiciones de trabajo	Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales.	Impacto	Operaciones propias	Corto plazo
		Mejora del bienestar de la plantilla por las óptimas condiciones laborales.	Impacto	Operaciones propias	Corto plazo
	Igualdad de trato y oportunidades para todos	Que la plantilla se encuentra condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.	Impacto	Operaciones propias	Corto plazo
		Pérdida de motivación y productividad en la plantilla por sentirse condicionado por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.	Riesgo	Operaciones propias	Corto/medio/largo plazo
Consumidores y usuarios finales	Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales	Explicaciones opacas a la clientela, ocultación de la información o venta de productos no adecuados a su perfil.	Impacto	Fases posteriores	Corto plazo
		Explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Impacto	Fases posteriores	Corto plazo
		Fidelización de la clientela por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Oportunidad	Fases posteriores	Corto/medio/largo plazo
		Consecución de una buena reputación en la sociedad y en el sector por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Oportunidad	Fases posteriores	Corto/medio/largo plazo
		Seguridad jurídica por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Oportunidad	Fases posteriores	Corto/medio/largo plazo

Temas de sostenibilidad	Subtemas de sostenibilidad	IROs materiales	IROs	Cadena de valor	Horizontes temporales
	Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	Atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto.	Impacto	Fases posteriores	Corto plazo
		Fidelización y arraigo de la clientela por atender sus necesidades sea cual sea su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto.	Oportunidad	Fases posteriores	Corto/medio/largo plazo
		Obtención de un mayor número de clientes por atender sus necesidades sea cual sea su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto	Oportunidad	Fases posteriores	Corto/medio/largo plazo
Cultura corporativa	Corrupción y soborno	Realización de casos de corrupción o blanqueo de capitales mediante canales o productos de LABORAL KUTXA.	Oportunidad	Operaciones propias	Corto plazo
		Formación de la plantilla para evitar todo caso de corrupción o blanqueo de capitales.	Impacto	Operaciones propias	Corto plazo
Ciberseguridad y tratamiento de datos	Entity specific	Saqueo de los datos personales o ahorros de la clientela debido a actividades fraudulentas, fraudes o estafas.	Impacto	Fases posteriores	Corto plazo
		Formación a la plantilla para que respondan debidamente a los intentos de ciberataque y preservar así los datos y depósitos de la clientela.	Impacto	Operaciones propias	Corto plazo
		Resiliencia de la entidad ante acciones hostiles de ciberdelincuentes.	Impacto	Operaciones propias	Corto plazo
		Pérdidas económicas u operacionales para LABORAL KUTXA consecuencia de ataques o actividades maliciosas.	Riesgo	Operaciones propias	Corto/medio/largo plazo
		Ataques a la infraestructura tecnológica propia con impacto en operatividad, servicio o económica.	Riesgo	Operaciones propias	Corto/medio/largo plazo
		Pérdida de la clientela por saqueos de sus datos personales o ahorros debido a ciberataques.	Riesgo	Fases posteriores	Corto/medio/largo plazo

Respecto a los efectos financieros de los riesgos y oportunidades que se acaban de mencionar, la entidad ha realizado una valoración económica, aunque no ha detallado de forma exacta los efectos de cada uno de ellos.

Tal y como se aprecia en el diagrama del apartado SBM 1, los subsubtemas resultantes están identificados por LABORAL Kutxa y están incluidos en el plan estratégico y en modelo de negocio.

Para empezar, como eje principal de la estrategia de la entidad se sitúa el proyecto Zentzua, el cual influye en las áreas de personas (trabajadores), clientela y sociedad. Por lo tanto, está relacionado y sirve de palanca para todos los IROs identificados en los temas trabajadores propios; consumidores y usuarios finales; y cultura corporativa. Además, Zentzua es un proyecto dinámico que se va alimentando de distintos inputs, por lo que los IROs detectados estos apartados, servirán para remodelar el proyecto y así afectar a la estrategia de forma directa, puesto que todas las decisiones de la entidad pasan por el filtro de lo indicado en Zentzua.

Asimismo, entre los principales retos se encuentra la de desplegar la estrategia de Sostenibilidad, donde, entre otros aspectos, se encuentra la adaptación de las expectativas regulatorias ESG. Estas expectativas, que se encuentran mayoritariamente relacionadas con el tema de medio ambiente, hacen que influyan en todos los IROs identificados dentro del tema cambio climático.

Por último, debido a la incorporación de la normativa DORA, la entidad está obligada a trabajar en los IROs relacionados con el tema ciberseguridad y tratamiento de datos.

Con respecto a las incidencias de importancia relativa

Las incidencias de importancia relativa identificadas que podrían afectar directamente a las personas o al medio ambiente son:

- Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales. I
 - Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/empresas que generen productos y servicios sostenibles. I
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición. I
- Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales.

Impacto potencial en la plantilla mitigado por la estructura cooperativa y por las diversas políticas y programas en marcha.

- Que la plantilla se encuentra condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.

Impacto potencial en la plantilla mitigado por la estructura cooperativa y por las diversas políticas y programas en marcha.

- Explicaciones opacas a la clientela, ocultación de la información o venta de productos no adecuados a su perfil.

Impacto en la clientela con potenciales pérdidas económicas o asunción de riesgos no deseados.

- Explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.

Impacto en la clientela con una adecuada gestión de su patrimonio y con consiguiente confianza y relaciones a largo plazo con ella.

- Atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto.

Impacto en la clientela y en la sociedad que ve satisfechos sus derechos.

- Realización de casos de corrupción o blanqueo de capitales mediante canales o productos de LABORAL Kutxa.

Impacto potencial en la sociedad.

- Formación de la plantilla para evitar todo caso de corrupción o blanqueo de capitales.

Impacto en la plantilla permitiendo una mejor gestión y prevención de unas infracciones con impacto social y que pueden acarrear sanciones al Grupo.

- Saqueo de los datos personales o ahorros de la clientela debido a actividades fraudulentas, fraudes o estafas.

Impacto en la clientela con pérdidas económicas o de privacidad.

- Formación a la plantilla para que respondan debidamente a los intentos de ciberataque y preservar así los datos y depósitos de la clientela.

Impacto en la plantilla permitiendo una mejor gestión y prevención de unas infracciones con impacto social y que pueden acarrear pérdidas y sanciones al Grupo.

- Resiliencia de la entidad ante acciones hostiles de ciberdelincuentes.

Impacto en las personas y plantilla al mejorar la seguridad de la información y de las operaciones.

[IRO-1] Descripción del proceso de identificación y evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades

El proceso de análisis de doble materialidad y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades (en adelante, "IROs") materiales fue modificado en 2024 para adaptarse a los requisitos normativos de la CSRD y volverá a ser revisado durante el ejercicio 2025.

En 2024 el análisis fue validado tanto por la oficina de sostenibilidad como por el Comité de Sostenibilidad adicionalmente, a principios de 2025 el análisis de materialidad fue validado por el Consejo de Dirección y aprobado por el Consejo Rector.

El proceso de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades seguido por LABORAL Kutxa ha contado con cinco fases que se describen a continuación.

FASE 1. ANÁLISIS DE CONTEXTO

El análisis de contexto se establece como el primer paso dentro del estudio de doble materialidad. Se divide en 4 partes:

1. Definición de la cadena de valor
2. Definición de los grupos de interés
3. Análisis interno
4. Análisis externo.

Con los resultados del análisis de contexto se ha realizado un listado preliminar de las cuestiones de sostenibilidad (ESRS) potencialmente materiales en la [fase 2](#).

CADENA DE VALOR

El objetivo de este punto es la identificación de la cadena de valor del Grupo Laboral Kutxa (en adelante “GLK”), entendida según la definición de la EFRAG, como el conjunto de actividades, recursos y relaciones que el Grupo utiliza y en los que se basa para crear sus productos o servicios, desde la concepción hasta la entrega, el consumo y el final de su vida útil. (Ver más detalle en el apartado “SBM – 1”).

En base al análisis realizado, se determinan y priorizan los asuntos según su relevancia (puntuándose del 1 al 4) para la Entidad y el sector adaptado a las particularidades del GLK, sus impactos, riesgos y características específicas.

GRUPOS DE INTERÉS (STAKEHOLDERS)

IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés son todas aquellas partes interesadas que pueden afectar o verse afectadas por las actividades del GLK (identificadas en el [apartado 1.1.](#)).

LABORAL Kutxa tiene definidos y explicados los grupos de interés en su [Política de sostenibilidad](#), estando recogidos también en la [memoria de sostenibilidad-EINF](#), donde se pueden consultar. A los 4 grupos de interés (plantilla, clientela, proveedores y sociedad) se les suma, en la Memoria de Sostenibilidad, el medioambiente, que, si bien no es un grupo de interés como tal, tiene unas particularidades que le hacen merecedor de atención. Algunos de los grupos de interés, para su mejor comprensión y gestión, se subdividen:

PLANTILLA

La plantilla es, por encima de todo, el principal motor del cumplimiento de la estrategia y la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. El doble papel de la plantilla como trabajadora y como socia de la cooperativa ha supuesto históricamente un diferencial que ha permitido desarrollar la actividad financiera y de seguros de una forma más sostenible.

CLIENTELA

El Grupo tiene por objetivo construir relaciones basadas en la ética y de confianza a largo plazo con la clientela, adaptarse a sus necesidades proporcionándoles productos y servicios de calidad que cumplan sus expectativas y contribuyan a un desarrollo justo y sostenible, así como mejorar su satisfacción mediante la excelencia en la calidad del servicio.

Dado que las necesidades y expectativas de la clientela varían, se han agrupado en 3 grandes segmentos:

- Clientes particulares vinculados.
- Clientes empresa.
- Clientes autónomos y microempresa.

PROVEEDORES

El GLK tiene en sus proveedores el complemento necesario e indispensable para la prestación de sus servicios. Asimismo, es consciente de la capacidad de tracción que tiene para animar a sus empresas proveedoras en el camino hacia un desempeño cada vez más sostenible social y ambientalmente.

Más información disponible sobre proveedores en el [apartado 1.2.](#)

SOCIEDAD

El GLK se fundamenta en un modelo de negocio que está íntimamente ligado con la comunidad, por lo que busca integrarse, fomentar y contribuir proactivamente la equidad y al progreso económico, social y cultural de los territorios donde opera.

El GLK mantiene numerosos canales de comunicación con la sociedad a través de los cuales pretende conocer sus necesidades y expectativas. Estos canales se explican en la Memoria de Sostenibilidad.

Del mismo modo, GLK retorna a la sociedad un porcentaje muy elevado de sus beneficios distribuibles anuales. En concreto un 25% se devuelve a la sociedad bien directamente o bien a través de los mecanismos de intercooperación de Mondragon.

Del mismo modo, pertenece a numerosas asociaciones y participa en iniciativas sociales.

El grupo de interés de la sociedad es muy heterogeneo, por lo que se describen algunos de sus componenets más específicos:

REGULADORES, EN ESPECIAL EL BANCO DE ESPAÑA (BdE)

La actividad financiera-bancaria del GLK se encuentra muy regulada y normativizada. En el caso de GLK, es el Banco de España (BdE) el encargado de realizar la supervisión de estas regulaciones y normativas. El diálogo con el supervisor es continuo a través de reuniones, cartas e inspecciones. En concreto, con respecto a los aspectos ESG, tiene publicadas unas expectativas regulatorias centradas en la incorporación de los riesgos climáticos y medioambientales al resto de los riesgos.

Tal y como se ha explicado al describir la cadena de valor, existen numerosos reguladores y supervisores que establecen normativa de obligado cumplimiento para el GLK.

MONDRAGON Y SUS COOPERATIVAS ASOCIADAS

GLK forma parte del grupo empresarial cooperativo Mondragon. GLK es parte de Mondragon, junto a otras cooperativas, desde sus orígenes, y además canaliza una parte importante de sus beneficios a ella. Las cooperativas de Mondragon participan del capital del GLK, comparten sus valores y son también clientes (las cooperativas y sus plantillas) del GLK.

COMUNIDADES LOCALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, UNIVERSIDAD, ...

GLK mantiene un diálogo especialmente estrecho con algunos representantes de la sociedad. Estos interlocutores permiten conocer las necesidades y expectativas de la sociedad sobre ellas. Algunas como la universidad aportan conocimiento sobre elementos innovadores, problemas detectados... Otras como las organizaciones sociales, son representantes de colectivos específicos o desfavorecidos.

Si bien no son clasificaciones excluyentes, es relevante distinguir, dentro de las partes interesadas, entre:

- Aquellas cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la empresa y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor. Aquí se incluirían a la plantilla, la clientela, los proveedores y las cooperativas.
- Los usuarios principales de la información financiera en general y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los Gobiernos, los analistas y los académicos. Serían los reguladores, organizaciones sociales, universidad...

De esta forma quedaron identificados los grupos de interés a consultar en la fase 3.

ANÁLISIS EXTERNO

El objetivo de esta parte es entender cuál es la situación del entorno externo de GLK, y los asuntos en materia de sostenibilidad que se identifican como relevantes. Para ello se han analizado las principales tendencias a nivel macro y micro del sector, así como las mejores prácticas en el mercado. Para completar este entendimiento externo se ha analizado cual es la corriente normativa actual y hacia donde están impulsando los reguladores a los mercados.

3.1. TENDENCIAS DE MERCADO

Se analizan cuáles son las principales tendencias dentro del sector financiero. También se ha tenido en cuenta la operativa específica de GLK, considerando que opera exclusivamente en el norte de España, especialmente en Euskadi y Navarra, por lo que son más relevantes las tendencias a nivel local que a nivel global. Así, es por ejemplo un elemento especialmente relevante para GLK es el envejecimiento de la población y sus implicaciones en la actividad comercial, mercado hipotecario, atracción de talento...

La visión del mercado en materia de sostenibilidad pone claramente en valor la consideración de que los aspectos de sostenibilidad van a continuar aumentando su relevancia.

Por último, los principales impactos de los riesgos de sostenibilidad son: políticos, económicos, sociales, tecnológicos, medioambientales, legales y regulatorios

En base al análisis realizado, se determinan y priorizan los asuntos según su relevancia para la Entidad y el sector adaptado a las particularidades del GLK, sus impactos, riesgos y características específicas.

3.2. ANÁLISIS REGULATORIO

El análisis regulatorio resulta de suma relevancia para el entendimiento del entorno externo. Se han analizado, además de las diferentes leyes en vigor en materia de sostenibilidad que apliquen al sector, los proyectos de ley que están actualmente en curso de ser aprobados.

Tal y como se ha explicado anteriormente, el Grupo LABORAL Kutxa realiza la totalidad de sus operaciones en España, siendo la entidad financiera de mayor tamaño supervisada por el Banco de España.

Adicionalmente, GLK está sujeta al marco normativo europeo. En los últimos años la generación de legislación y normativa en materia ESG ha sido muy abundante (Plan de acción de finanzas sostenibles y Pacto Verde) y está suponiendo un esfuerzo de adaptación.

Como se aprecia, las principales obligaciones para el sector bancario son en aspectos como:

- La obligación de transparencia y de reportar información sobre el grado de sostenibilidad del balance y de los productos financieros.
- Incorporación de los riesgos de sostenibilidad (cambio climático y cadena de valor) al resto de los riesgos financieros tradicionales.

GLK participa o ha participado en los Principios de Banca Responsable (PRB), TCFD y estándares Pilar 3

En base al análisis regulatorio realizado, se determinan el nivel de relevancia de los asuntos.

3.3. BENCHMARK DE MERCADO

Se ha realizado un *benchmark* para entender las tendencias de mercado materiales del sector.

3.4 EXPERTOS Y ANALISTAS

Para complementar el análisis externo, se incorpora la importancia que los analistas (principales estándares internacionales de sostenibilidad y agencias de rating ASG) otorgan a cada tema y subtema identificado previamente.

Para ello se han utilizado la visión de tres agencias de rating que obtienen los siguientes temas relevantes para el sector bancario y asegurador:

S&P (se han considerado las industrias banks+insurance, proporcionándoles un peso):
[Weights Overview Corporate Sustainability Assessment \(spglobal.com\)](https://www.spglobal.com/ratings/en/weights-overview/corporate-sustainability-assessment)

- Gobernanza
- Gestión de riesgos
- Ética empresarial
- Estrategia climática

- Gestión del capital humano
- Finanzas sostenibles
- Estrategia de descarbonización
- Prácticas laborales
- Inclusión financiera

MSCI (se ha considerado el sector Financials, proporcionándoles un peso, las subindustries: diversified Banks, regional Banks, Commercial & residential mortgage finance, Multi line insurance): ESG Industry Materiality Map - MSCI

- Financiación del impacto ambiental: integración de los riesgos y desarrollo de productos y servicios
- Vulnerabilidad frente al cambio climático
- Desarrollo del capital humano
- Privacidad y seguridad de los datos
- Protección del consumidor
- Accesibilidad a los productos financieros
- Inversión responsable
- Gobernanza: ética empresarial, remuneraciones, fiscalidad, ...

SASB (Financials, temas relevantes de las industrias Commercial Banks, Consumer finance, Insurance, Mortgage Finance, Asset management -& custody activities): Find Industry Topics - SASB (ifrs.org)

- Privacidad y seguridad de los datos
- Accesibilidad a los servicios financieros básicos
- Incorporación de las consideraciones ESG en los productos y servicios
- Ética empresarial: fraude, corrupción...
- Integración de los riesgos sistémicos, incluidos los ESG.
- Venta responsable: transparencia, greenwashing, no discriminación...
- Impacto físico del cambio climático.
- Gestión del capital humano: diversidad, integración, ...

Para realizar el análisis de los temas y subtemas potencialmente materiales del análisis externo, se ha analizado la información y documentación citada anteriormente y se han ajustado a una escala de 1 a 4, donde 1 es sin impacto y 4 impacto alto.

ANÁLISIS INTERNO

Se ha realizado un análisis de contexto para entender cuál es el posicionamiento interno de GLK con relación a los temas y subtemas, es decir, qué temas y subtemas de sostenibilidad la entidad considera relevantes previos a la materialidad. El fin de esta fase es alinearse con la política y posicionamiento interno de la Entidad.

Para ello, se han utilizado como fuentes de información los siguientes documentos internos del Grupo LABORAL Kutxa relacionados con la sostenibilidad:

1. Zentzua
2. Redireccionamiento estratégico de sostenibilidad (06-24)
3. Plan de gestión de sostenibilidad 24
4. Memoria de Sostenibilidad 2023
5. TCFD/TNFD
6. Plantilla de Principios de Banca Responsable (PBR). Análisis de impactos (impact analysis)
7. Política de sostenibilidad
8. Política ambiental
9. Política de compras sostenibles
10. Política de seguridad y salud laboral
11. Riesgo reputacional
12. IACL-ESG. Análisis de la cartera crediticia

Para realizar el análisis de los temas y subtemas potencialmente materiales del análisis interno, se ha analizado la información y documentación citada anteriormente. Dependiendo de si las cuestiones de sostenibilidad tienen presencia en los documentos, se ha aplicado una puntuación distinta:

- Si las cuestiones de sostenibilidad tienen presencia en los documentos, se les ha asignado una puntuación de 3 puntos.
- Si las cuestiones de sostenibilidad tienen presencia superficial, se les ha asignado una puntuación de 1 punto.
- Si las cuestiones de sostenibilidad no tienen presencia o tienen presencia para mencionar que no son relevantes, no se les ha asignado ninguna puntuación.

Así, cada cuestión de sostenibilidad se ha revisado teniendo en cuenta los documentos mencionados anteriormente, por lo que podrán obtener una puntuación máxima de 36 puntos. Para determinar la relevancia de los temas para GLK y que sea homogénea con otras puntuaciones, se establecen los siguientes rangos:

- Mayor de 27: 4
- Entre 19 y 27: 3
- Entre 10 y 18: 2
- Menor de 10: 1

FASE 2. LISTADO PRELIMINAR DE LOS TEMAS Y SUBTEMAS POTENCIALMENTE MATERIALES

Con los resultados del análisis de contexto (fase 1) se ha realizado un listado preliminar de las cuestiones de sostenibilidad (ESRS) potencialmente materiales en la [fase 2](#).

Resultado preliminar:

El promedio de las relevancias otorga una valoración a cada subsubtema (si lo hay). Se ha determinado el criterio de no considerar los temas con una media inferior a 3 (sobre 4 máximo). El resultado es el siguiente listado de temas preliminares, incorporando también las consultas a los grupos de interés:

Ámbito	Tema	Subtema	Subsubtema
MEDIO AMBIENTE	Cambio climático	Adaptación del cambio climático	NA
		Mitigación del cambio climático	NA
SOCIAL	Personal propio	Condiciones de trabajo	Empleo seguro
			Tiempo de trabajo
			Salarios adecuados
			Diálogo social
			Libertad de asociación, la existencia de comités de empresa y los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores
			Negociación colectiva, incluida la proporción de trabajadores cubiertos por convenios colectivos
			Conciliación laboral
			Salud y seguridad
		Igualdad de oportunidades para todos	Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor
			Formación y desarrollo de capacidades
			Empleo e inclusión de las personas con discapacidad
			Medidas contra la violencia y el acoso en el lugar de trabajo
SOCIAL	Consumidores y usuarios finales	Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales	Ejemplos: Privacidad Libertad de expresión Acceso a la información (de calidad)
		Inclusión social de los consumidores finales	Ejemplos: No discriminación Acceso a productos y servicios Prácticas de marketing responsables
GOBERNANZA	Conducta empresarial	Cultura corporativa	Incluye: Lucha contra la corrupción y el soborno / Prevención y detección, incluida la formación, casos Protección de los denunciantes Bienestar animal
TRANSVERSALES	Específicos sector	Ciberseguridad y tratamiento de datos	NA
		Finanzas sostenibles	NA

FASE 3. CONSULTAS A GRUPOS DE INTERÉS

Derivado de la identificación de los grupos de interés de la fase 1, el objetivo de esta fase 3 ha sido entender cuál es la perspectiva de los distintos grupos de interés con respecto a los temas y subtemas de los ESRS, de cara a incluir en la matriz de resultados de la Fase 2 los temas que para ellos son relevantes. Asimismo, los resultados obtenidos en esta fase de consultas han servido para incluir en la herramienta de evaluación de la doble materialidad el grado de relevancia de cada tema (en la Fase 5 del proceso).

Cabe mencionar que esta fase se ha realizado en paralelo a la anterior y se han utilizado los resultados obtenidos para obtener el resultado preliminar de temas y subtemas.

Los resultados del cuestionario para cada uno de los segmentos se han clasificado de 1 (menos) a 4 (más) prioridad en función de la valoración media obtenida.

FASE 4. IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE IROS

En esta fase, GLK ha identificado los IROs potencialmente materiales relacionados con los temas y subtemas ESG y entity-specific que han sido preseleccionados en la [fase 2](#), tanto en las propias operaciones como en la cadena de valor ascendente y descendente. El resultado es una lista de impactos, riesgos y oportunidades para su posterior evaluación y análisis en la [fase 5](#) del proceso.

Cabe mencionar que se han identificado IROs “entity specific”, es decir se han identificado temas materiales, que si bien, no son recogidos por las NEIS, se han considerado como relevantes para GLK en su análisis como ciberseguridad y tratamiento de datos.

Para cada uno de los IRO identificados se especifica:

- Tipo: impacto, riesgo u oportunidad.
- Subtipo: positivo, negativo, reputacional...
- Si es actual o potencial.
- Su impacto en la cadena de valor. *Dowstream, upstream o core*.
- Fuente: interna, externa o proveniente de la consulta a los grupos de interés.
- Su relación con los ESRS.

FASE 5. EVALUACIÓN DE LOS IROS Y MATRIZ FINAL

La última fase del proceso de doble materialidad ha consistido en la evaluación de estos IROs, identificados en la Fase 4. Mediante esta evaluación, se determinaron los IROs materiales y, en consecuencia, se han determinado también los temas y subtemas materiales.

Se analiza por separado la materialidad de impacto y la materialidad financiera.

Materialidad de impacto:

En la materialidad de impacto: se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- Si se trata de un impacto positivo o negativo. En caso de que se trate de un impacto negativo, se mide también la remediabilidad.
- Si se trata de un impacto actual o potencial. En caso de que se trate de un impacto potencial, se considera también la probabilidad.
- Se mide también el alcance.
- A todo esto, se agrega la valoración obtenida de las consultas a los grupos de interés otorgándoles distintas ponderaciones.
- Con las evaluaciones anteriores, se han obtenido unas puntuaciones (entre 0 y 4), para cada impacto. Quedando como **impactos materiales, aquellos que han obtenido una puntuación superior a 2.**

Materialidad financiera:

En la materialidad financiera: se han tenido en cuenta los siguientes elementos:

- La valoración económica en el corto medio y largo plazo.
- La probabilidad en el corto medio y largo plazo.
- Al igual que en la materialidad de impacto, en la financiera también se han tenido en cuenta las valoraciones de los grupos de interés, aunque con unas ponderaciones diferentes incluyendo una sesión entre la Oficina de Sostenibilidad y el Director Financiero (miembro del Consejo de Dirección).

En esta sesión, además de validarse el proceso del análisis de materialidad, realizado hasta el momento, se añadió la visión financiera interna a la evaluación de los temas y subtemas. Esta valoración fue incorporada, como una variable más, en la escala de materialidad financiera.

- Al igual que en el caso de los impactos, con todas estas evaluaciones se obtiene una puntuación (entre 0 y 4) para cada riesgo y oportunidad, **quedando como materiales aquellos con una puntuación superior a 2.**

Cabe mencionar que para la valoración de todos estos elementos se ha añadido un texto de información cualitativa que explica y justifica el criterio utilizado para cada uno de ellos.

Una vez evaluados todos los impactos, riesgos y oportunidades (IROs), todos aquellos que cuenten con una puntuación superior a 2 tanto en la materialidad de impacto como en la materialidad financiera, han sido considerados IROs materiales. Asimismo, los subtemas a los que corresponden dichos IROs también serán considerados materiales. Aquellos subtemas donde no se identifiquen IROs materiales no serán considerados como materiales, por lo que no se divulgará información en este estado.

Los IROs y subsubtemas que han superado el umbral de materialidad y por lo tanto se consideran materiales y se reporta en este estado de sostenibilidad información al respecto son los siguientes:

Ámbitos materiales	Temas materiales	Subtemas materiales	IROs materiales	Clasificación IROs
Medio ambiente	Cambio climático	Adaptación al cambio climático	Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.	Impacto negativo
			Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/empresas que generen productos y servicios sostenibles.	Impacto negativo
			Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.	Impacto positivo
			Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente	Oportunidad
		Mitigación del cambio climático	No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la	Riesgo
			Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban ser reformadas para poder vender o alquilarlas.	Riesgo
			Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con malas clasificaciones energéticas, debido a posibles incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.	Riesgo
			Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de producción con menor impacto ambiental.	Oportunidad
Social	Personal propio	Condiciones de trabajo	Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales.	Impacto negativo
			Mejora del bienestar de la plantilla por las óptimas condiciones laborales.	Impacto positivo
		Igualdad de trato y oportunidad para todos	Que la plantilla se encuentra condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.	Impacto negativo
			Pérdida de motivación y productividad en la plantilla por sentirse condicionado por su género, origen, raza, orientación sexual, u otro aspecto.	Riesgo
	Consumidores y usuarios finales	Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales	Explicaciones opacas a la clientela, ocultación de la información o venta de productos no adecuados a su perfil.	Impacto positivo
			Explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Impacto positivo
			Fidelización de la clientela por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Oportunidad
			Consecución de una buena reputación en la sociedad y en el sector por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Oportunidad
			Seguridad jurídica por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Oportunidad
		Inclusión social de los consumidores o usuarios finales	Atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.	Impacto positivo
			Fidelización y arraigo de la clientela, por atender a sus necesidades independientemente de su género, origen, raza, orientación sexual, u otro aspecto.	Oportunidad
			Obtención de un mayor número de clientes por atender sus necesidades sea cual sea su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.	Oportunidad

De forma gráfica los resultados del análisis de doble materialidad es la siguiente:

		Material		No material	
Temas de sostenibilidad	Subtemas de sostenibilidad	Materialidad de impacto	Materialidad financiera		Doble materialidad
		Impacto	Riesgo	Oportunidad	Resultado
Cambio climático	Adaptación al cambio climático				
	Mitigación del cambio climático				
	Energía				
Contaminación	Contaminación del aire				
	Contaminación del agua				
	Contaminación del suelo				
	Contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios				
	Sustancias preocupantes				
	Sustancias extremadamente preocupantes				
	Microplásticos				
Agua y recursos marinos	Agua				
	Recursos marinos				
Biodiversidad y ecosistemas	Factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad				
	Incidencias sobre el estado de las especies				
	Incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas				
	Incidencias sobre los servicios ecosistémicos y dependencias de estos servicios				
Economía circular	Entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos				
	Salidas de recursos relacionadas con productos y servicios				
	Residuos				
Personal propio	Condiciones de trabajo				
	Igualdad de trato y oportunidades para todos				
	Otros derechos laborales				
Trabajadores de la cadena de valor	Condiciones de trabajo				
	Igualdad de trato y oportunidades para todos				
	Otros derechos laborales				
Colectivos afectados	Derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos				
	Derechos civiles y políticos de los colectivos				
	Derechos de pueblos indígenas				
Consumidores y usuarios finales	Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales				
	Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales				
	Inclusión social de los consumidores o usuarios finales				
Conducta empresarial	Cultura corporativa, protección de los denunciantes, bienestar animal, compromisos político y actividades de los grupos de presión, gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago				
	Corrupción y soborno				
Finanzas sostenible	Entity specific				
Ciberseguridad y tratamiento de datos	Entity specific				

Una vez aclarado el proceso general de identificación y evaluación de los IROs de forma general, a continuación, se describirán con un mayor detalle este proceso para las distintas cuestiones de sostenibilidad.

Cambio climático (E1)

El proceso de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima ha contado con varias fases.

En la primera fase, se ha realizado un análisis interno y externo, con el objetivo de identificar qué subtemas del cambio climático indicados en la Directiva 2013/34 tienen relevancia en el contexto interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa. Para el análisis interno, se han tenido en consideración 12 documentos internos relacionados con la sostenibilidad. Mientras que para el análisis externo se han tenido en cuenta 5 elementos: tendencias de mercado; análisis regulatorio; *benchmark* de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor.

Dentro del análisis interno, uno de los documentos que se ha tenido en consideración es el informe de autoevaluación de capital y liquidez (IACL). Este informe cuenta con un apartado ESG donde, entre otras cuestiones, se evalúan cómo afectan a la entidad los riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático.

Sobre los riesgos físicos, dentro del riesgo operacional, la entidad ha realizado un análisis para identificar y evaluar cómo afectan los riesgos físicos a sus inmuebles propios. Los riesgos físicos analizados son: sísmico, desertificación, inundación fluvial, inundación costera, volcánico y de incendios. Se ha utilizado información proveniente de Sociedad de Tasación en la que se analizan los diferentes riesgos por ubicación física. A la hora de evaluar su impacto en los inmuebles propios, se han diferenciado en los edificios de servicios centrales de Mondragon por un lado, y el resto de los inmuebles por otro. El motivo de esta distinción es haber considerado que un evento climático extremo en los servicios centrales tendría un impacto mucho más relevante que en el resto de los inmuebles, principalmente sucursales bancarias, en los que el impacto para el negocio sería residual. Los resultados reflejan que los servicios centrales no se encuentran afectados por riesgos físicos significativos, mientras que el 5,1% del resto de los inmuebles sufre algún tipo de riesgo climático. En conclusión, se considera que los riesgos físicos sobre inmuebles y operaciones propias de LABORAL Kutxa; es decir, sobre el riesgo operacional, cuentan con una materialidad baja en el corto y medio plazo, mientras que en el largo plazo podrían tener una materialidad media-baja.

En el proceso de análisis de temas materiales no se han identificado impactos, riesgos ni oportunidades derivados de la actividad directa del Grupo.

Asimismo, dentro del IACL, también se evalúa cómo afectan los riesgos físicos y de transición, donde se incluyen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a la cartera de financiación mercantil de la entidad. En este caso, se analiza de qué manera pueden influir en la solvencia de la entidad, concluyendo que cuentan con una materialidad baja en el corto y medio plazo, mientras que en el largo plazo podrían tener una materialidad media-baja. Cabe mencionar que en 2025 para este análisis se tendrán en consideración distintos escenarios climáticos.

En la segunda fase se ha consultado a los grupos de interés sobre su opinión respecto a distintos subtemas indicados en la Directiva 2013/34. Sobre el cambio climático, se han consultados 2 cuestiones, que han sido equiparados con los subtemas de esta manera:

- Desarrollo de productos y servicios social y ambientalmente responsables para impulsar la transición hacia una economía verde y sostenible: relacionado con el subtema adaptación al cambio climático.

- Reducción de los impactos ambientales directos: los consumos, residuos, la contaminación, la huella de carbono y proteger la biodiversidad: relacionado con los subsubtemas mitigación del cambio climático y energía.

En la tercera fase, teniendo en cuenta las valoraciones del análisis interno, externo y las consultas a los grupos de interés, se han preseleccionado los subsubtemas que hayan tenido una mayor relevancia. Respecto al cambio climático, han sido preseleccionados los subsubtemas mitigación y adaptación al cambio climático, mientras que el subsubtema energía ha sido descartado.

En la cuarta fase, partiendo de los subsubtemas preseleccionados en la fase 3, se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) de cada uno de ellos. Estos han sido los IROs del cambio climático:

IROs identificados	Impactos	Riesgos	Oportunidades
Mitigación del cambio climático	Disminución de las emisiones de GEI o daños medioambientales de las empresas a las que LABORAL Kutxa les haya otorgado financiación. Provocación de grandes emisiones de GEI o daños medioambientales de las empresas a las que LABORAL Kutxa les haya otorgado financiación.	No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...). Mayores costes de aseguramiento debido a una mayor siniestralidad debido a eventos climáticos extremos. Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban de ser reformadas para poder vender o alquilarlas. Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con malas calificaciones energéticas, debido a posibles incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.	Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de producción con menor impacto ambiental. Financiación hipotecaria para viviendas con altos certificados energéticos o rehabilitación de las viviendas con bajos certificados energéticos para que sean más eficientes. Utilización de fuentes de energía renovables y de autoconsumo para LK.
Adaptación al cambio climático	Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/ empresas que generen productos y servicios sostenibles. Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición. Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.	No devolución de los préstamos hipotecarios o descenso de la valoración de la cartera hipotecaria debido a posibles inundaciones u otros riesgos físicos que puedan sufrir las viviendas. No devolución de los préstamos de las empresas a las que LABORAL Kutxa les haya otorgado financiación por sufrir daños físicos (inundaciones, desertificación, granizadas...) en sus activos o instalaciones. Problemas de viabilidad de sectores mercantiles debido a pertenecer a sectores de actividad sujetos a fuerte normativa medioambiental o de adaptación a nuevos estándares de mercado. Dificultades para la continuidad del negocio de LABORAL Kutxa por posibles daños físicos de sus instalaciones o inmuebles.	Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.

En la quinta y última fase, tal y como se explica en el requisito de divulgación NEIS 2-IRO 1, se evalúan los IROs detectados, teniendo en cuenta su alcance, probabilidad, remediabilidad, valoración económica y la opinión de los grupos de interés. De todos los IROs mencionados en el punto anterior, después de la evaluación, se han considerado materiales los siguientes:

IROs identificados	Impactos	Riesgos	Oportunidades
Mitigación del cambio climático		No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...). Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban de ser reformadas para poder vender o alquilarlas. Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con malas calificaciones energéticas, debido a posibles incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.	Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de producción con menor impacto ambiental.
Adaptación al cambio climático	Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/ empresas que generen productos y servicios sostenibles. Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición. Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.		Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.

Contaminación(E2)

El proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el subtema de contaminación se ha basado en un análisis interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa (GLK), donde se han analizado todos los subsubtemas que componen el subtema de contaminación: contaminación del aire; contaminación del agua; contaminación del suelo; contaminación de organismos vivos y recursos alimentarios; sustancias preocupantes; sustancias extremadamente preocupantes; microplásticos; teniendo en consideración tanto sus propios procesos como los de la cadena de valor.

En el análisis interno, se han evaluado 12 documentos internos del GLK relacionados con la sostenibilidad. Mientras que en el análisis externo se han tenido en consideración 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; *benchmark* de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor. Como se ha explicado anteriormente, el proceso ha incluido la consulta a los grupos de interés.

Con respecto a los impactos, riesgos y oportunidades de las ubicaciones del Grupo, LABORAL Kutxa dispone, desde 2001 de la certificación ambiental ISO 14001, auditada anualmente por AENOR, para sus tres edificios de los Servicios Centrales de Arrasate. Anualmente se realiza una identificación, registro y evaluación de sus aspectos ambientales con el fin de determinar sus impactos ambientales asociados y establecer su nivel de significación desde una perspectiva del ciclo de vida. Como resultado de la identificación no se detectan impactos ni riesgos significativos relacionados con la contaminación.

Asimismo, anualmente se realiza un análisis de contexto y de las partes interesadas que tiene por objeto la comprensión de la organización y de su contexto, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Fruto de este análisis se determinan las expectativas y necesidades de partes interesadas desde un punto de vista ambiental y surgen una serie de acciones destinadas a responder a los riesgos y oportunidades detectados. Todo ello se recoge en el plan ambiental anual que se aprueba en el Comité de Medioambiente y se refrenda por Dirección.

Si bien la certificación ambiental tiene un alcance exclusivo para los tres edificios, son estos los que, por su configuración e instalaciones, podrían producir alguna afectación a la contaminación en cualquiera de sus potenciales efectos. El resto de las ubicaciones corresponde a la red comercial o a oficinas de servicios y, por tanto, no presentan impactos, riesgos u oportunidades significativos en sus operaciones.

Después de la evaluación de todos estos elementos, se concluye que ninguno de los subsubtemas del subtema de contaminación son materiales para el GLK.

Agua y recursos marinos (E3)

El proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el subtema agua y recursos marinos se ha basado en un análisis interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa (GLK), donde se han analizado todos los subsubtemas que componen el subtema de agua y recursos marinos: agua y recursos marinos, y teniendo en consideración tanto en sus propias operaciones como en la cadena de valor.

En el análisis interno, se han evaluado 12 documentos internos del GLK relacionados con la sostenibilidad. Mientras que en el análisis externo se han tenido en consideración 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; *benchmark* de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor.

Con respecto a los impactos, riesgos y oportunidades de las ubicaciones del Grupo, LABORAL Kutxa dispone, desde 2001 de la certificación ambiental ISO 14001, auditada anualmente por AENOR, para sus tres edificios de los Servicios Centrales de Arrasate. Anualmente se realiza una identificación, registro y evaluación de sus aspectos ambientales con el fin de determinar sus impactos ambientales asociados y establecer su nivel de significación desde una perspectiva del ciclo de vida. Como resultado de la identificación no se detectan impactos ni riesgos significativos relacionados con el agua (incluidos los vertidos) y los recursos marinos.

Asimismo, anualmente se realiza un análisis de contexto y de las partes interesadas que tiene por objeto la comprensión de la organización y de su contexto, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Fruto de este análisis se determinan las expectativas y necesidades de partes interesadas desde un punto de vista ambiental y surgen una serie de acciones destinadas a responder a los riesgos y oportunidades detectados. Todo ello se recoge en el plan ambiental anual que se aprueba en el Comité de Medioambiente y se refrenda por Dirección.

Si bien la certificación ambiental tiene un alcance exclusivo para los tres edificios, son estos los que, por su configuración e instalaciones, podrían producir alguna afectación al agua (no a los recursos marinos). El resto de las ubicaciones corresponde a la red comercial o a oficinas de servicios y, por tanto, no presentan impactos, riesgos u oportunidades significativos en sus operaciones.

Tal y como se explica en NEIS E1-IRO1 Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima, LABORAL Kutxa ha realizado un análisis del riesgo físico operacional derivado de sus ubicaciones físicas. Ese análisis incluye los riesgos de inundación fluvial y marítima. El resultado de ese análisis es que no se aprecia un riesgo significativo. En la misma línea, se ha analizado el riesgo físico por inundación fluvial de la cartera hipotecaria por su ubicación física. La conclusión de este segundo análisis es que incluso en el caso de materializarse en un escenario estresado, el impacto de la materialización de este riesgo no tendría un impacto material para LABORAL Kutxa.

Después de la evaluación de todos estos elementos, se concluye que ninguno de los subsubtemas del subtema agua y contaminación marina son materiales para el GLK.

Biodiversidad y ecosistemas (E4)

El proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el subtema de biodiversidad y ecosistemas se ha basado en un análisis interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa (GLK), donde se han analizado todos los subsubtemas que componen el subtema de contaminación: factores de incidencia directa sobre la pérdida de biodiversidad, incidencias sobre el estado de las especies, incidencias sobre la extensión y el estado de los ecosistemas e incidencias sobre los servicios ecosistémicos y dependencias de estos servicios; teniendo en consideración tanto sus propios procesos como los de la cadena de valor.

En el análisis interno, se han evaluado 12 documentos internos del GLK relacionados con la sostenibilidad. Mientras que en el análisis externo se han tenido en consideración 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; *benchmark* de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor.

Con respecto a los impactos, riesgos y oportunidades de las ubicaciones del Grupo, LABORAL Kutxa dispone, desde 2001 de la certificación ambiental ISO 14001, auditada anualmente por AENOR, para sus tres edificios de los Servicios Centrales de Arrasate. Anualmente se realiza una identificación, registro y evaluación de sus aspectos ambientales con el fin de determinar sus impactos ambientales asociados y establecer su nivel de significación desde una perspectiva del ciclo de vida. Como resultado de la identificación no se detectan impactos ni riesgos significativos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.

Asimismo, anualmente se realiza un análisis de contexto y de las partes interesadas que tiene por objeto la comprensión de la organización y de su contexto, así como las necesidades y expectativas de las partes interesadas. Fruto de este análisis se determinan las expectativas y necesidades de partes interesadas desde un punto de vista ambiental y surgen una serie de acciones destinadas a responder a los riesgos y oportunidades detectados. Todo ello se recoge en el plan ambiental anual que se aprueba en el Comité de Medioambiente y se refrenda por Dirección.

Si bien la certificación ambiental tiene un alcance exclusivo para los tres edificios, son estos los que, por su configuración e instalaciones, podrían producir alguna afectación a la biodiversidad. El resto de las ubicaciones corresponde a la red comercial o a oficinas de servicios centrales y están situadas en ciudades y pueblos, por tanto, no presentan impactos, riesgos u oportunidades significativos en sus operaciones.

Después de la evaluación de todos estos elementos, se concluye que ninguno de los subtemas del tema de biodiversidad y ecosistemas son materiales para el GLK.

Dada su ubicación en poblaciones urbanas y la actividad desarrollada, el GLK no identifica emplazamientos ubicados dentro o cerca de zonas sensibles en cuanto a biodiversidad a las que esté afectando negativamente. Tampoco se detectan incidencias negativas de importancia relativa en relación con la degradación de tierras, la desertificación o el sellado del suelo ni se toman medidas para preservar o restaurar la biodiversidad.

Uso de recursos y economía circular (E5)

El proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el subtema uso de recursos y economía circular se ha basado en un análisis interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa (GLK), donde se han analizado todos los subsubtemas que componen el subtema uso de recursos y economía circular: entradas de recursos, incluida la utilización de los recursos; salidas de recursos relacionadas con productos y servicios; residuos; teniendo en consideración tanto sus propios procesos como los de la cadena de valor.

En el análisis interno, se han evaluado 12 documentos internos del GLK relacionados con la sostenibilidad. Mientras que en el análisis externo se han tenido en consideración 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; *benchmark* de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor.

Después de la evaluación de todos estos elementos, se concluye que ninguno de los subsubtemas del subtema uso de recursos y economía circular son materiales para el GLK.

Conducta empresarial (G1)

El proceso de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con conducta empresarial ha contado con varias fases.

En la primera fase, se realiza un análisis interno y externo, con el objetivo de identificar qué subsubtemas relacionadas con la conducta empresarial tienen relevancia en el contexto interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa. En concreto, los subsubtemas considerados dentro de conducta empresarial han sido cultura corporativa (que incluye asuntos como la corrupción y el soborno, protección de los denunciantes o bienestar animal); compromiso político y actividades de los grupos de presión; gestión de las relaciones con los proveedores, incluida las prácticas de pago.

Para el análisis interno, se han tenido en consideración 12 documento internos relacionados con la sostenibilidad. Mientras que para el análisis externo se han tenido en cuenta 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; *benchmark* de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor. Tras esta evaluación, se concluye que el asunto compromiso político y actividades de los grupos de presión no es relevante para el Grupo LABORAL Kutxa, ya que tanto en sus documentos internos como en el análisis exterior no se detecta este concepto.

Por lo tanto, para la segunda fase se tienen en consideración tanto la cultura corporativa como la gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago. Sobre estos asuntos se les ha consultado a los grupos de interés, concretamente:

- Integridad y medidas de control: lucha contra la corrupción, el soborno y contra el blanqueo de capitales.
 - El cual va unido a la cultura corporativa, concretamente a la corrupción y el soborno.
- Gestión responsable de proveedores: primar compras locales y control de su actuación (condiciones de trabajo, riesgos laborales, gestión ambiental...).
 - El cual va unido a la gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago.

En la tercera fase, sumando las valoraciones de los grupos de interés al análisis interno y externo realizado en la fase 1, se ha descartado la gestión responsable de proveedores: primar compras locales y control de su actuación (condiciones de trabajo, riesgos laborales, gestión ambiental,...). Mientras tanto, la conducta empresarial, concretamente el apartado de corrupción y soborno, sí se ha preseleccionado como un posible subsubtema material.

En la cuarta fase, se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) relacionados con la corrupción y el soborno:

IROs identificados	Impactos	Riesgos	Oportunidades
Corrupción y soborno	Formación de la plantilla para evitar todo caso de corrupción o blanqueo de capitales. Realización de casos de corrupción o blanqueo de capitales mediante canales o productos de LABORAL Kutxa.	Posibles sanciones por no prevenir casos de corrupción o de blanqueo de capitales. Mala reputación para LABORAL Kutxa por percibirse como entidad no segura ante los casos de corrupción o blanqueo de capitales.	Fomento de buena reputación para LABORAL Kutxa por percibirse como entidad con valores éticos y comprometida socialmente en erradicar comportamientos como corrupción o blanqueo de capitales.

En la quinta y última fase, tal y como se explica en el requisito de divulgación NEIS 2-IRO 1, se evalúan los IROs detectados, teniendo en cuenta su alcance, probabilidad, remediabilidad, valoración económica y la opinión de los grupos de interés. De todos los IROs mencionados en el punto anterior, tras la evaluación, se han considerado materiales los dos impactos:

- Formación de la plantilla para evitar todo caso de corrupción o blanqueo de capitales.
- Realización de casos de corrupción o blanqueo de capitales mediante canales o productos del Grupo LABORAL Kutxa.

Ciberseguridad y tratamiento de datos (C1)

El proceso de identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la ciberseguridad y tratamiento de datos ha contado con varias fases.

Antes de nada, cabe mencionar que “ciberseguridad y tratamiento de datos” no es un tema específico que aparezca en la normativa CSRD. No obstante, teniendo en cuenta la importancia que pueda tener para el sector financiero, desde el Grupo LABORAL Kutxa se ha decidido introducir este aspecto.

En la primera fase, se realiza un análisis interno y externo, con el objetivo de identificar si el tema de ciberseguridad y tratamiento de datos cuenta con relevancia en el contexto interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa.

Para el análisis interno, se han tenido en consideración 12 documento internos relacionados con la sostenibilidad. Mientras que para el análisis externo se han tenido en cuenta 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; *benchmark* de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor. Tras esta evaluación, se concluye que el asunto ciberseguridad y tratamiento de datos puede ser relevante para el Grupo LABORAL Kutxa, por lo que pasa a la siguiente fase.

En la segunda fase se consulta a los grupos de interés sobre el asunto de ciberseguridad y tratamiento de datos. Concretamente, se les consulta sobre la “protección de la privacidad y la seguridad de los datos y las operaciones”.

En la tercera fase, teniendo en cuenta tanto las valoraciones de los grupos de interés como el análisis interno y externo realizado en la fase 1, se ha preseleccionado el concepto de ciberseguridad y tratamiento de datos como un posible tema material.

En la cuarta fase, se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) relacionados con la ciberseguridad y tratamiento de datos:

IROs identificados	Impactos	Riesgos	Oportunidades
Ciberseguridad y tratamiento de datos	Saqueo de los datos personales o ahorros de la clientela debido a actividades fraudulentas, fraudes o estafas. Formación a la plantilla para que respondan debidamente a los intentos de ciberataque y preservar así los datos y depósitos de la clientela. Resiliencia de la entidad ante acciones hostiles de ciberdelincuentes.	Pérdidas económicas u operacionales para LABORAL Kutxa consecuencia de ataques o actividades maliciosas. Ataques a la infraestructura tecnológica propia con impacto en operatividad, servicio o económica. Pérdida de la clientela por saqueos de sus datos personales o ahorros debido a ciberataques. Posibles demandas de la clientela por saqueos de sus datos personales o ahorros debido a ciberataques. Mala reputación para LABORAL Kutxa por percibirse como entidad frágil ante los ciberataques. Sanciones por inadecuada gestión de la ciberseguridad.	Fomento de buena reputación para LABORAL Kutxa por percibirse como una entidad capaz de hacer frente y controlar cualquier tipo de ciberataque. Atracción de nuevos clientes por poder blindar su información y ahorros de forma segura.

En la quinta y última fase, tal y como se explica en el requisito de divulgación NEIS 2-IRO 1, se evalúan los IROs detectados, teniendo en cuenta su alcance, probabilidad, remediabilidad, valoración económica y la opinión de los grupos de interés. De todos los IROs mencionados en el punto anterior, después de la evaluación, se han considerado materiales los dos impactos:

- Saqueo de los datos personales o ahorros de la clientela debido a actividades fraudulentas, fraudes o estafas.
- Formación a la plantilla para que respondan debidamente a los intentos de ciberataque y preservar así los datos y depósitos de la clientela.
- Resiliencia de la entidad ante acciones hostiles de ciberdelincuentes.
- Pérdidas económicas u operacionales para LABORAL Kutxa consecuencia de ataques o actividades maliciosas.
- Ataques a la infraestructura tecnológica propia con impacto en operatividad, servicio o económica.
- Pérdida de la clientela por saqueos de sus datos personales o ahorros debido a ciberataques.

[IRO-2] Requisitos de divulgación en el ESRS cubiertos por las declaraciones de sostenibilidad

Requerimiento		Divulgación	Motivo	Apartado
NEIS2	BP-1	SI		NEIS2
NEIS2	BP-2	SI		NEIS2
NEIS2	GOV-1	SI		NEIS2
NEIS2	GOV-2	SI		NEIS2
NEIS2	GOV-3	SI		NEIS2
NEIS2	GOV-4	SI		NEIS2
NEIS2	GOV-5	SI		NEIS2
NEIS2	SBM-1	SI		NEIS2
NEIS2	SBM-2	SI		NEIS2
NEIS2	SBM-3	SI		NEIS2
NEIS2	IRO-1	SI		NEIS2
NEIS2	IRO-2	SI		NEIS2
NEIS2	MDR-P	SI		NEIS2
NEIS2	MDR-A	SI		NEIS2
NEIS2	MDR-M	SI		NEIS2
NEIS2	MDR-T	SI		E1-Cambio climático S1-Personal propio S4-Consumidores y usuarios finales C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos
E1	GOV-3	SI		E1-Cambio climático

Requerimiento		Divulgación	Motivo	Apartado
E1	1	SI		E1-Cambio climático
E1	SBM-3	SI		E1-Cambio climático
E1	IRO-1	SI		E1-Cambio climático
E1	2	SI		E1-Cambio climático
E1	3	SI		E1-Cambio climático
E1	4	SI		E1-Cambio climático
E1	5	NO	No es de importancia relativa.	
E1	6	SI		E1-Cambio climático
E1	7	NO	No se aplica al GLK.	
E1	8	NO	No se aplica al GLK.	
E1	9	NO	Se omite el primer año.	
E2	IRO-1	SI		E2-Contaminación
E2	1	NO	No es de importancia relativa.	
E2	2	NO	No es de importancia relativa.	
E2	3	NO	No es de importancia relativa.	
E2	4	NO	No es de importancia relativa.	
E2	5	NO	No es de importancia relativa.	
E2	6	NO	No es de importancia relativa.	
E3	IRO-1	SI		E3-Agua y recursos marinos
E3	1	NO	No es de importancia relativa.	
E3	2	NO	No es de importancia relativa.	
E3	3	NO	No es de importancia relativa.	
E3	4	NO	No es de importancia relativa.	
E3	5	NO	No es de importancia relativa.	
E3	6	NO	No es de importancia relativa.	
E4	SBM-3	NO	No es de importancia relativa.	
E4	IRO-1	SI		E4-Biodiversidad y Ecosistemas
E4	1	NO	No es de importancia relativa.	
E4	2	NO	No es de importancia relativa.	
E4	3	NO	No es de importancia relativa.	
E4	4	NO	No es de importancia relativa.	
E4	5	NO	No es de importancia relativa.	
E4	6	NO	No es de importancia relativa.	
E5	IRO-1	SI		E5-Uso de recursos y economía circular
E5	1	NO	No es de importancia relativa.	
E5	2	NO	No es de importancia relativa.	
E5	3	NO	No es de importancia relativa.	
E5	4	NO	No es de importancia relativa.	
E5	5	NO	No es de importancia relativa.	
E5	6	NO	No es de importancia relativa.	

Requerimiento		Divulgación	Motivo	Apartado
S1	SBM-2	SI		S1-Personal propio
S1	SBM-3	SI		S1-Personal propio
S1	1	SI		S1-Personal propio
S1	2	SI		S1-Personal propio
S1	3	SI		S1-Personal propio
S1	4	SI		S1-Personal propio
S1	5	SI		S1-Personal propio
S1	6	SI		S1-Personal propio
S1	7	NO	Se omite el primer ejercicio.	
S1	8	SI		S1-Personal propio
S1	9	SI		S1-Personal propio
S1	10	SI		S1-Personal propio
S1	11	SI		S1-Personal propio
S1	12	SI		S1-Personal propio
S1	13	SI		S1-Personal propio
S1	14	SI		S1-Personal propio
S1	15	SI		S1-Personal propio
S1	16	SI		S1-Personal propio
S1	17	SI		S1-Personal propio
S2	SBM-2	NO	No es de importancia relativa.	S2-Trabajadores de la cadena de valor
S2	SBM-3	NO	No es de importancia relativa.	S2-Trabajadores de la cadena de valor
S2	1	NO	No es de importancia relativa.	
S2	2	NO	No es de importancia relativa.	
S2	3	NO	No es de importancia relativa.	
S2	4	NO	No es de importancia relativa.	
S2	5	NO	No es de importancia relativa.	
S3	SBM-2	NO	No es de importancia relativa.	
S3	SBM-3	NO	No es de importancia relativa.	S3-Comunidades afectadas
S3	1	NO	No es de importancia relativa.	
S3	2	NO	No es de importancia relativa.	
S3	3	NO	No es de importancia relativa.	
S3	4	NO	No es de importancia relativa.	
S3	5	NO	No es de importancia relativa.	
S4	SBM-2	SI		S4-Consumidores y usuarios finales
S4	SBM-3	SI		S4-Consumidores y usuarios finales
S4	1	SI		S4-Consumidores y usuarios finales
S4	2	SI		S4-Consumidores y usuarios finales
S4	3	SI		S4-Consumidores y usuarios finales
S4	4	SI		S4-Consumidores y usuarios finales
S4	5	SI		S4-Consumidores y usuarios finales

Requerimiento		Divulgación	Motivo	Apartado
G1	GOV-1	SI		G1-Conducta empresarial
G1	IRO-1	SI		G1-Conducta empresarial
G1	1	SI		G1-Conducta empresarial
G1	2	NO	No es de importancia relativa.	
G1	3	SI		G1-Conducta empresarial
G1	4	SI		G1-Conducta empresarial
G1	5	NO	No es de importancia relativa.	G1-Conducta empresarial
G1	6	NO	No es de importancia relativa.	
G1	Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno	SI		G1-Conducta empresarial
C1	SBM-2	SI		C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos
C1	IRO-1	SI		C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos
C1	SBM-3	SI		C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos
C1	1	SI		C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos
C1	2	SI		C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos
C1	3	SI		C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos
C1	4	SI		C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos

[MDR-P] Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

Las diferentes políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad se explicarán en los distintos apartados de esta política. Cabe mencionar que, en algunos apartados, más allá de políticas, también se mencionan normativas, reglamentos o códigos. No obstante, en este apartado se hará una recopilación de todas ellas, para tener una visión general y se indicará en qué apartado se encuentra cada una de ellas.

- Políticas:
 - Política de sostenibilidad del Grupo LABORAL Kutxa. (Apartado E1-2)
 - Política de inversión, financiación y aseguramiento ESG. (E1-2)
 - Política de contratación de personas. (S1-1)
 - Política de captación, selección y movilidad interna. (S1-1)
 - Políticas de remuneración-valoración. (S1-1)
 - Política y procedimiento de formación y acreditación de las personas que conceden, diseñan, informan sobre o comercializan contratos de crédito para bienes inmuebles de uso residencial con clientes o potenciales clientes. (S4-1)

- Política y procedimiento de formación y evaluación de las personas que informan o asesoran a la clientela o potencial clientela. (S4-1)
- Política de Gestión de Riesgos TIC. (C1-1)
- Política de gestión de incidentes relacionados con TIC. (C1-1)
- Política de Seguridad Integral (CNS). (C1-1)
- Política de Gobierno del Dato. (C1-1)
- Reglamentos/ códigos:
 - Reglamento de régimen interno. (S1-1)
 - Código ético y de conducta empresarial. (G1-1)
- Normativas:
 - Artículo 3 del RD 565/2017/UE, condiciones aplicables a la provisión de información y artículos del 44 al 52 relacionados con la información a clientes. (S4-1)
 - Artículo 200 de la Ley 6/2023, deber general de información a clientes al que están sujetas las entidades. (S4-1)
 - Artículo 143 y 144 del RD 813/2023, sobre el deber general de información y formato electrónico. (S4-1)
 - Artículo 4.9 del RD 1082/2012, del 13 de junio, sobre las IIC's. (S4-1)
 - Reglamento (UE) 2019/2088, sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. (S4-1)
 - Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, 35/2003, de 4 de noviembre y el Real Decreto 816/2023, del 8 de noviembre que la desarrolla. (S4-1)
 - Norma 7ª de la Circular 4/2008, sobre informe trimestral, semestral y anual de IIC's. (S4-1)
 - Comunicación CNMV del 23 de enero de 2015 sobre medidas de transparencia en la comercialización de IIC's. (S4-1)
 - Ley 5/2021, del 12 de abril, de sociedades de capital. (S4-1)
 - Circular 7/2011, de 12 de diciembre, sobre folleto de tarifas y contenido de los contratos tipo. (S4-1)
 - Artículos 5, 6 y 9 de la Orden EHA/1665/2010, 11 de junio, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión en materia de tarifas y contratos-tipo. - Comunicación de la CNMV sobre adaptación de los contratos Tipo a los previsto en el RD 217/2008 de 15 de febrero. (S4-1)

- Comunicación de la CNMV sobre adaptación de los Contratos-Tipos a lo previsto en el RD 217/2008, del 15 de febrero. (S4-1)
- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios. (S4-1)
- Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones. (BOE de 25 de noviembre). (S4-1)
- Directiva 2019/882 de Accesibilidad, con el objetivo de hacer que los productos y servicios provistos en la UE sean más accesibles a personas con discapacidad. (S4-1)
- Ley 11/2023, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad. (S4-1)
- Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones. (BOE de 25 de noviembre). (S4-1)
- Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. (S4-1)
- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 29 de octubre), de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios. (S4-1)
- Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España (B.O.E. del 6 de julio), a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. (S4-1)

[MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

Al igual que en el apartado MDR-P, las actuaciones y las medidas también están descritas en los distintos apartados del presente informe. Por lo tanto, en el presente apartado se mencionarán todas ellas y se indicará en qué ámbitos se pueden encontrar.

- Introducción de cláusulas de sostenibilidad en préstamos mercantiles donde las condiciones económicas pueden variar según las actuaciones de las contrapartes en temas relacionados con la sostenibilidad, medioambiente o reducción de la huella de carbono. (Apartado E1-3)
- Lanzamiento del nuevo pricing de hipotecas en el que a las viviendas calificaciones energéticas más eficientes se les aplica un mejor margen. (E1-3)
- Establecimiento de límites para la financiación a empresas con riesgo climático y medioambiental. (E1-3)

- Establecimiento de límites para la financiación a hipotecas con viviendas con calificaciones energéticas menos eficientes. (E1-3)
- Revisión y adaptación de las políticas de personas para que sean sistemas centrados en el Propósito. (S1-4)
- Desarrollo del liderazgo cooperativo para que desarrolle contextos de trabajo sanos y de calidad. (S1-4)
- Acciones dentro del programa Zainduz (S1-4)
- Diseño de un modelo de voluntariado corporativo (S1-4)
- Valoración de los riesgos psicosociales(S1-5)
- Lanzamiento de la encuesta para el diagnóstico de cultura corporativa (S1-5)
- Porcentaje de TCA inferior al 20% en Laboral Kutxa (S1-5)
- Presentación a la clientela mediante el Folleto de Información sobre Caja Laboral Popular Coop. de Crédito y sus Servicios de Inversión de la siguiente información de manera transparente y con anterioridad a cualquier contratación. (S4-4)
- Poner a disposición del cliente la siguiente información: (S4-4)
 - Acceso a los folletos de tarifas.
 - Provisión de información precontractual legal de los productos objeto de una recomendación y/o contratación.
 - Provisión de información post contractual de los productos: costes y gastos, extractos de movimientos y posiciones, información fiscal, reporte anual de rendimientos etc.
 - Provisión de información periódica sobre la evolución de las inversiones y mercados.
 - Acceso a través de la banca online en cualquier momento y gratuitamente a las posiciones, documentos, contratos, correspondencia etc.
- Revisión por parte del departamento de Asesoría Jurídica de los contratos de productos y servicios. (S4-4)
- Realización de controles anuales por parte del departamento de Cumplimiento Normativo para verificar si los procesos se están desarrollando conforme a lo establecido en las normativas. En caso de encontrar incidencias se solicitan medidas correctoras. Asimismo, se emiten recomendaciones en estos controles. (S4-4)
- Vigilancia por parte del Comité de Producto para la correcta comercialización de los productos (que se comercialicen al público objetivo, evaluación de posibles riesgos reputacionales, cibernéticos, operacionales...). (S4-4)

- Formación MiFID requerida a la red comercial (30 horas anuales) para el correcto desarrollo de sus funciones. (S4-4)
- Revisión por parte de Autocontrol de la totalidad de las comunicaciones comerciales para una publicidad veraz, legal, honesta y leal. (S4-4)
- Plan de accesibilidad integral. (S4-4)
- Disponibilidad de una Cuenta de Pagos Básica. (S4-4)
- Comunicar a todos los clientes que han contratado un préstamo personal (independientemente del canal utilizado sea físico o digital), que tienen 15 días para desistir de la financiación contratada, sin penalización alguna. (S4-4)
- En préstamos hipotecarios, entregar las ofertas de precios a los clientes siempre en el formato denominado “Ficha Europea de Información Normalizada – FEIN”. (S4-4)
- Actualización y ampliación del modelo operativo de ciberseguridad para incluir las partes interesadas de toda la organización, mejorando la integración de la ciberseguridad en los productos, servicios y procesos tecnológicos. (C1-3)
- Adopción de una cultura de ciberseguridad transversal a toda la organización, en la que todas las personas juegan un papel fundamental en la protección de la información y de los activos que la contienen. (C1-3)
- Desarrollo de acciones formativas específicas dirigidas al conjunto de personas de la organización para procurar la dotación de capacidades en aras de la pronta detección y, en su caso, respuesta frente a intentos de ciberataque o suplantaciones de identidad. (C1-3)
- Implantación de proyectos técnicos de seguridad que no sólo aporten solución a los cada vez más estrictos requisitos regulatorios, sino que también sirvan para posicionar a LABORAL Kutxa como referencia de seguridad y confianza en su sector. (C1-3)
- Integración de la ciberseguridad como un pilar estratégico en todos los proyectos de la Entidad, garantizando la protección de datos, la continuidad operativa y la resiliencia frente a amenazas digitales. (C1-3)
- Establecimiento de una línea de colaboración directa y permanente con autoridades y terceras partes interesadas para la pronta gestión de los ciber incidentes, bajo la premisa de la proactividad y el apoyo en la adopción de medidas que faciliten su resolución. (C1-3)
- Evolución del sistema y procesos de Continuidad de Negocio mediante la revisión y mejora de los Planes Específicos de Seguridad, apoyándose en las lecciones aprendidas de los ciber ejercicios y pruebas de continuidad controladas. (C1-3)

[MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia

Tal y como se ha especificado en los apartados MDR-P y MDR-A, los parámetros, metas y objetivos también se encuentran descritas en los distintos apartados del presente informe. Por lo tanto, en el presente apartado se mencionarán todas ellas y se indicará en qué ámbitos se pueden encontrar.

- Reducción de la huella de carbono propia u operacional en un 5% anual (año base 2023). (E1-4)
- Reducción de la huella de carbono financiada e invertida (E1-4).
- Establecimiento del límite del 12% para la financiación a empresas con riesgo climático/medioambiental sobre la inversión crediticia total. (E1-4)
- Establecimiento del límite del 35% para la financiación a hipotecas con viviendas con calificaciones energéticas menos eficientes sobre la inversión hipotecaria total. (E1-4)
- Valoración de los riesgos psicosociales a todo el personal propio. (S1-5)
- Realización del diagnóstico de la cultura corporativa. (S1-5)
- Porcentaje de TCA inferior al 20% en Laboral Kutxa. (S1-5)
- Formación de toda la plantilla que comercializa productos de inversión e hipotecarios. (S4-5)
- Formación en gestión a personas con discapacidad (S4-5)
- Actualización del plan de accesibilidad integral. (S4-5)
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información financiera y datos personales de los clientes. (C1-4)
- Garantizar la resiliencia operativa frente a ciberataques o interrupciones en los servicios. (C1-4)
- Mantener un elevado nivel de cumplimiento con las normativas y regulaciones del sector financiero. (C1-4)
- Asegurar las transacciones y sistemas de pago electrónicos (seguridad de las operaciones). (C1-4)
- Establecer capacidades de detección y respuesta rápida ante incidentes de seguridad (mediante el uso de nuevas tecnologías basadas en IA). (C1-4)
- Fomentar una cultura transversal corporativa orientada a la ciberseguridad y protección de datos sensibles (formación de clientes y trabajadores). (C1-4)
- Evaluar y gestionar la seguridad en la cadena de suministro y proveedores de servicios TIC. (C1-4)

- Integrar nuevas tecnologías innovadoras de manera segura. (C1-4)
- Promover la confianza de los clientes y reputación de la marca mediante actuaciones claras y transparentes. (C1-4)

MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas

A este requisito se le dará respuesta en distintos apartados del presente informe.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

NEIS E1-Cambio climático

[GOV-3] Integración de la sostenibilidad en los sistemas incentivos

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-GOV3.

[E1-1] Plan de transición para mitigar el cambio climático

A cierre de 2024 el GLK no dispone de un plan de transición ni se tiene previsto para el ejercicio 2025. La entidad ha realizado esfuerzos para que su modelo de negocio sea compatible con la transición hacia una economía sostenible y con la mitigación del cambio climático. En 2001 fue la primera entidad financiera en obtener una certificación ambiental: la ISO 14001. También desde hace más de 10 años se viene calculando la huella de carbono. En los últimos años se han establecido objetivos de reducción de las emisiones que, como se ha indicado en el apartado E1-GOV3, están incluidos en la retribución variable de todas las personas.

Al calcular las emisiones de CO₂ del Grupo LABORAL Kutxa, dada la actividad financiera y aseguradora desarrollada, se diferencian dos vertientes:

- La huella de carbono propia u operacional, producto de las operaciones propias del grupo.
- La huella de carbono financiada e invertida, producto de las emisiones generadas por los clientes a los que se les otorgan préstamos o se adquieren productos financieros como bonos o acciones.

En la segunda mitad de 2022 la entidad participó en un proyecto sectorial junto a otras entidades financieras para diseñar una herramienta de cálculo de las emisiones de CO₂. Este proyecto contemplaba las dos vertientes citadas, la operacional y la de inversión/financiación. La herramienta está basada en las metodologías *Science Based Targets* (SBT), la *Net Zero Banking Alliance*, *Pacta* y *PCAF*.

HUELLA DE CARBONO PROPIA/ OPERACIONAL

En 2023 y 2024 ha habido un objetivo de disminución de la huella de carbono del 5% anual. Este objetivo está alineado con los objetivos del Acuerdo de París.

Para avanzar en su reducción se han establecido medidas como la adquisición de toda la energía consumida proveniente de fuentes renovables, el plan de movilidad, la reducción de la valija interna o la renovación de las instalaciones y centros de trabajo.

HUELLA DE CARBONO FINANCIADA E INVERTIDA

Como resultado de un nuevo proyecto sectorial derivado del anterior, se han diseñado a finales de 2024 sendas de descarbonización para la cartera invertida y financiada. Para ello se han identificado los sectores con mayor impacto en el medioambiente y se han establecido sendas de descarbonización para cada uno de ellos, estableciendo como año base el año 2023. Tanto la identificación de los sectores como las sendas de descarbonización se han realizado teniendo en consideración a organismos internacionales como la Agencia Internacional de la Energía (IEA), tomando como referencia el escenario de aumento de temperaturas de 2°C por encima de los niveles preindustriales del Acuerdo de París.

A continuación se especifican cuáles son los sectores a descarbonizar, sus puntos de partida y cuánto deberían reducir sus emisiones según sus sendas tanto a 2030 como a 2050:

Sectores a descarbonizar	tCO2/ unidad (2023)	2030	2050
Hipotecas residenciales	24,6 kgCO2/m ²	-19,3%	-69,6%
Hipotecas comerciales	98,5 kgCO2/m ²	-29,4%	-29,4%
Energía	640 tCO2/M€	-41,3%	-100%
Acero	0,96 tCO2/t-acero	-12,9%	-35,6%
Aviación	1,47 tCO2/RTK	-44,4%	-80,7%
Combustibles fósiles	108 tCO2/M€	-16,4%	-62,4%

Tanto a estos sectores en su conjunto, como a las contrapartes más significativas dentro de cada uno de ellos se les realizará un seguimiento anual para comprobar que están cumpliendo con las sendas establecidas. En caso de que se produzcan desviaciones con respecto a los objetivos, se plantearán medidas correctoras.

Asimismo, sobre las actuaciones clave realizadas, mencionar el *engagement* con algunas de las contrapartes más significativas, la incorporación de la calificación energética al *pricing* de las hipotecas y los préstamos vinculados a indicadores de sostenibilidad, donde el tipo de interés puede variar dependiendo de la evolución de las emisiones de CO2 de la contraparte.

Cabe mencionar que estas sendas no corresponden a compromisos externos o certificados que haya tomado la entidad, sino únicamente propósitos orientativos internos para su seguimiento.

Este diagnóstico de descarbonización de la cartera financiada e invertida se espera que sea aprobada por el Comité de Sostenibilidad y el Consejo Rector a principios del año 2025. Tras su discusión se valorará la posibilidad de culminar la elaboración y aprobación de un plan de transición.

No se han detectado emisiones GEI significativas bloqueadas procedentes de los activos y productos clave del Grupo.

[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

El Grupo LABORAL Kutxa, en su proceso de doble materialidad, ha identificado 3 riesgos materiales relacionados con el cambio climático, concretamente con el subsubtema de mitigación del cambio climático. Todos estos riesgos se pueden considerar de transición:

- No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...).
- Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban de ser reformadas para poder vender o alquilarlas.
- Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con malas calificaciones energéticas, debido a posibles incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.

Estos riesgos han sido tenidos en cuenta y evaluados dentro del análisis de resiliencia del informe anual de autoevaluación de capital y liquidez (IACL). En el IACL de 2024 se valora de qué manera afectan los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) a los riesgos tradicionales de la entidad, tanto en el corto (menos de 3 años) como en el medio (entre 3 y 5 años) y largo (mayor a 5 años) plazo.

Sobre estos 3 riesgos de transición de importancia relativa mencionados, se ha analizado en el IACL la posible incidencia en el riesgo de crédito de. Es decir, hasta qué punto pueden tener impacto en la posibilidad de impago de financiación concedida por las contrapartes y, consecuentemente, en la solvencia de la entidad. La conclusión obtenida del análisis es que su materialidad se considera baja en el corto y medio plazo, mientras que asciende a media-baja en el largo plazo.

Para 2025 este análisis será completado con la utilización de 2 escenarios climáticos del Network for Greening the Financial System (NGFS): *delayed transition (disorderly)* y *net zero 2050 (orderly)*. En 2024 no se utilizaron escenarios climáticos.

Por último, dentro del Informe de autoevaluación del capital y liquidez (IACL) realizado en 2024, siguiendo las recomendaciones del ECB a través de su guía *Good practices for climate-related and environmental risk management*¹, publicada en noviembre de 2022, Laboral Kutxa analiza los riesgos ESG no como un riesgo aislado, sino como una serie de eventos que acaban impactando en los riesgos tradicionales de la entidad, es decir, actúa como un *driver de los riesgos prudenciales*. En este sentido, Laboral Kutxa ha evolucionado tanto su análisis de materialidad como la configuración de sus escenarios idiosincrásicos, buscando la integración de estos riesgos en los riesgos prudenciales, observando diferentes canales de transmisión.

¹<https://www.bankingsupervision.europa.eu/ecb/pub/pdf/ssm.thematicreviewcercompendiumgoodpractices112022~b474fb8ed0.en.pdf>

Como resumen de los ejercicios que se analizan a lo largo del IACL, se presenta una tabla resumen con las conclusiones de los análisis realizados para cada riesgo y en cada ámbito temporal analizado

	Corto plazo	Medio Plazo	Largo plazo
Riesgo de crédito	Baja	Baja	Media-baja
Riesgo mercado	Nula	Nula	Nula
Riesgo soberano	Nula	Nula	Nula
Riesgo reputacional	Baja	Baja	Media-baja
Riesgo operacional	Baja	Baja	Media-baja
Riesgo de negocio y estratégico	Nula	Baja	Baja
Riesgos estructurales			
Riesgo de liquidez	Nula	Baja	Baja
Riesgo de tipo de interés	Nula	Nula	Nula

En el ejercicio 2023, el Comité de Sostenibilidad, estableció y marcó como objetivo de reducción anual de la huella de carbono en un 5% anual sobre el año anterior de cara a alcanzar las emisiones cero en 2050 alineado con el Acuerdo de París, este objetivo está previsto ser reevaluado durante el ejercicio 2025.

Con lo que respecta al principio de precaución, tal y como se ha explicado anteriormente LABORAL Kutxa dispone de un sistema de gestión ambiental en el que se contemplan y analizan los riesgos y oportunidades ambientales. Dentro de este análisis no se han detectado productos ni tecnologías que se estén implantando y de las que se sospeche que supongan un riesgo para la salud pública o el medioambiente.

[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-IRO1.

[E1-2] Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

- **POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO LABORAL KUTXA.**
 - **Objetivo:** definir y establecer los principios básicos de actuación del Grupo LABORAL Kutxa en materia de sostenibilidad. El responsable de su cumplimiento es el Comité de sostenibilidad. En concreto, sus objetivos son los siguientes:
 - Recaltar el compromiso de colaboración y el grado de implicación del Grupo con la sociedad y sus grupos de interés en la transición hacia un modelo económico sostenible.
 - Establecer los principios que regirán la estrategia de sostenibilidad con una visión de largo plazo que pretende tanto maximizar la creación de valor para los grupos de interés como gestionar eficazmente los riesgos y oportunidades ambientales, sociales y de gobernanza.

- Subsubtemas afectados:
 - Adaptación al cambio climático.
 - Mitigación del cambio climático.
- IROs afectados:
 - Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.
 - Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/ empresas que generen productos y servicios sostenibles.
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.
 - Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.
 - No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...).
 - Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban de ser reformadas para poder vender o alquilarlas.
 - Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con malas calificaciones energéticas, debido a posibles incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.
 - Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de producción con menor impacto ambiental.
- POLÍTICA DE INVERSIÓN, FINANCIACIÓN Y ASEGURAMIENTO ESG.
 - El responsable de su cumplimiento es el Comité de sostenibilidad. Objetivo: tomar las acciones necesarias para que el Grupo LABORAL Kutxa alcance sus objetivos ESG en los diferentes ámbitos; en particular esto se concreta en las siguientes finalidades:
 - Alinear a todas las entidades y unidades de negocio del Grupo con la estrategia de sostenibilidad.
 - Guiar o acompañar a los diferentes stakeholders a través del diálogo y el engagement hacia una transición sostenible.

- Hacer de primera barrera de protección, excluyendo algunos sectores o actividades (por ser contrarios a los valores de la cooperativa y sus objetivos ESG), y definiendo otros como sensibles y de especial seguimiento (por poder estar en contradicción con los objetivos ESG).
- Establecer los principios y criterios ESG de financiación, aseguramiento e inversión a nivel Grupo para contar con productos y relaciones más sostenibles.
- Definir los principios, procesos y marco de gobierno necesarios para alcanzar los objetivos anteriores.
- Subsubtemas afectados:
 - Adaptación al cambio climático.
 - Mitigación del cambio climático.
- IROs afectados:
 - Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/ empresas que generen productos y servicios sostenibles.
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.
 - Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.
 - Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de producción con menor impacto ambiental.

[E1-3] Actuaciones y recursos en relación con las políticas de cambio climático

Las principales actuaciones realizadas en relación con las políticas de cambio climático en los dos últimos años son:

- Introducción de cláusulas de sostenibilidad en préstamos mercantiles donde las condiciones económicas pueden variar según las actuaciones de las contrapartes en temas relacionados con la sostenibilidad, medioambiente o reducción de la huella de carbono.
 - Subsubtemas afectados:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - IROs afectados:
 - Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.

- Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de producción con menor impacto ambiental.
 - Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/ empresas que generen productos y servicios sostenibles.
- Lanzamiento del nuevo *pricing* de hipotecas en el que a las viviendas calificaciones energéticas más eficientes se les aplica un mejor margen.
 - Subsubtemas afectados:
 - Mitigación del cambio climático.
 - IROs afectados:
 - Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban de ser reformadas para poder vender o alquilarlas.
 - Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con bajas calificaciones energéticas, debido a posibles incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.
- Establecimiento de límites para la financiación a empresas con riesgo climático y medioambiental.
 - Subsubtemas afectados:
 - Mitigación del cambio climático.
 - IROs afectados
 - No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...).
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.
 - Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.
- Establecimiento de límites para la financiación a hipotecas con viviendas con calificaciones energéticas menos eficientes.
 - Subsubtemas afectados:
 - Mitigación del cambio climático.

- IROs afectados
 - No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...).
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.
 - Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.

[E1-4] Metas relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Tal y como se ha indicado en el apartado E1-1, la entidad viene trabajando en plantear metas relacionadas con el clima. Con la reducción de la huella de carbono operacional o propia existe una meta anual, mientras que para la huella invertida y financiada se está avanzando en su cálculo y establecimiento.

- Reducción de la huella de carbono propia u operacional en un 5% anual (año base 2023).

Emisiones (Tn CO2 eq)	2023	2024	2025	2030	2035	2040	2045	2050
Objetivo	3.411,1	3.066,8	2.913	2.217	1.365	511	0	0
Emisiones reales (alcances 1, 2 y 3)	3.228,2	3.531,15 ¹	-	-	-	-	-	-

(1) En 2024 no se ha alcanzado el objetivo de reducción de un 5% de las emisiones de CO₂ operacionales debido principalmente al aumento de la movilidad de la plantilla. A fecha de realización de este estado, se están analizando y valorando las medidas correctoras para cumplir el año que viene con el objetivo marcado

- Reducción de la huella de carbono financiada e invertida (explicado también en E1-6).

Sectores a descarbonizar	tCO2/ unidad (2023)	Objetivo 2030	Objetivo 2050
Hipotecas residenciales	24,6 kgCO2/m ²	-19,3%	-69,6%
Hipotecas comerciales	98,5 kgCO2/m ²	-29,4%	-29,4%
Energía	640 tCO2/M€	-41,3%	-100%
Acero	0,96 tCO2/t-acero	-12,9%	-35,6%
Aviación	1,47 tCO2/RTK	-44,4%	-80,7%
Combustibles fósiles	108 tCO2/M€	-16,4%	-62,4%

- Subsubtemas relacionados:
 - Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.

- IROs relacionados:
 - Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.
 - Contribución hacia una economía más sostenible apoyando a aquellos sectores/ empresas que generen productos y servicios sostenibles.
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.
 - No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...).
 - Descenso de la valoración de la cartera hipotecaria por tratarse de viviendas poco eficientes que pierdan valor en el mercado y que deban de ser reformadas para poder vender o alquilarlas.
 - Mayores dificultades de la clientela para devolver los préstamos hipotecarios en aquellas viviendas con malas calificaciones energéticas, debido a posibles incrementos en los costes energéticos para refrigerar o calentar los hogares.
 - Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos más sostenibles ambientalmente.
 - Financiación a empresas para que puedan transicionar hacia modelos de producción con menor impacto ambiental.
- Establecimiento del límite del 12% para la financiación a empresas con riesgo climático y medioambiental sobre la inversión crediticia total.
 - Subsubtemas afectados:
 - Mitigación del cambio climático.
 - IROs afectados
 - No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...).
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.
 - Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.

- Establecimiento del límite del 35% para la financiación a hipotecas con viviendas con calificaciones energéticas menos eficientes sobre la inversión hipotecaria total.
 - Subsubtemas afectados:
 - Mitigación del cambio climático.
 - IROs afectados
 - No devolución de los préstamos de la cartera mercantil por la dificultad de las empresas a las que se les han otorgado préstamos a adaptarse a los riesgos climáticos de transición (leyes, tecnologías, preferencias de los clientes...).
 - Progresiva exclusión en el mercado de aquellos participantes con un mayor riesgo físico y/o de transición.
 - Problemas de adaptación de algunas empresas, especialmente PYMES generadoras de empleo, a los nuevos requisitos ambientales.

[E1-5] Consumo y combinación de energía

La entidad no divulga información sobre este subsubtema al no ser de importancia relativa (no material), tal y como se indica en el requisito de divulgación E1-IRO1.

En cumplimiento de la ley 11/2018 se publica el consumo energético

Los consumos energéticos:

Energía (Gj) (toda LABORAL Kutxa y plantilla)	2024	2023
Electricidad	39.457	38.238
Gasoil	11	14,4
Propano	0,39	0,39
Consumo de energía A	39.468	38.252
Consumo energ./pers.	16,53	17,14
Consumo energético externo B (gasolina desplaz)	21.909	20.738
Intensidad energética*	25,7	26,43

* Consumo energético total (incluyendo el interno A y el externo B) entre el número total de empleados

En los últimos años se han realizado importantes esfuerzos para mejorar la eficiencia energética:

- La introducción de una instalación de geotermia para climatizar los Servicios Centrales.
- La construcción de una instalación de biomasa para completar las necesidades calóricas de la biomasa. Ambas instalaciones han permitido eliminar la climatización mediante combustibles fósiles.
- Realización de reformas en los aislamientos (vidrios bajo emisivos), instalaciones (LED) y maquinaria que aumentan la eficiencia de la climatización e iluminación, tanto en los edificios de los Servicios Centrales como en la red de oficinas..

[E1-6] Emisiones brutas de GEI de los alcances 1, 2, 3 y Total

HUELLA DE CARBONO FINANCIADA E INVERTIDA (categoría 15 Inversiones)

Además de la huella de carbono operacional, también se divulga la categoría 15 del alcance 3, el cual se refiere a las inversiones. Debido a su peso en las entidades financieras, este dato se divulga aparte.

Dentro de la categoría de inversiones, se tendrá en cuenta la huella de carbono financiada e invertida de la entidad, los cuales corresponden a las emisiones GEI de las fases posteriores de la cadena de valor. Se divide en 6 apartados diferentes: préstamos corporativos, préstamos a administraciones públicas, préstamos hipotecarios, bonos corporativos, renta variable y deuda soberana.

Además de la información de tCO₂ y el importe considerado por cada partida, también se divulgará el dato de tCO₂/M€ por cada una de ellas.

Cabe mencionar que en algunas de las partidas no se toma en cuenta el 100% del alcance. Como en el caso de los préstamos a administraciones públicas, que las que cuentan con una exposición inferior a 100.000€ están excluidas por carecer de materialidad.

Asimismo, para aquellas contrapartes de las que se desconoce la huella de carbono, se utilizan *proxies* para calcularla a partir de sus CNAEs.

HUELLA DE CARBONO INVERTIDA Y FINANCIADA 2024	tCO ₂	€	tCO ₂ /M €
Préstamos corporativos	1.193.204	3.054.909.766	392
Préstamos a administraciones públicas	205.672	856.255.385	240
Préstamos hipotecarios	103.388	9.872.033.738	10
Renta variable	16.797	30.077.608	558
Renta fija privada	1.156	128.250.000	9
Renta fija pública	822.305	5.879.184.235	140
TOTAL	2.342.522	19.820.710.732	118

A continuación se muestra también el cálculo de la huella de carbono financiada e invertida (alcance 3, categoría 15) del año 2023:

HUELLA DE CARBONO INVERTIDA E FINANCIADA 2023	tCO ₂	€	tCO ₂ /M €
Préstamos corporativos	367.170	937.007.513	392
Préstamos a administraciones públicas	231.664	940.294.230	246
Préstamos hipotecarios	105.305	9.901.273.412	11
Renta variable	43.409	320.462.691	135
Renta fija privada	10.559	99.766.542	106
Renta fija pública	955.816	6.886.845.050	139
TOTAL	1.713.923	19.085.649.437	90

Como se observa, la huella de carbono ha aumentado, tanto en tCO₂ como en tCO₂/M €. Aun así, cabe mencionar que en 2024 se ha tenido en cuenta un mayor importe, considerándose 735.061.295 € más, siendo la partida que más se ha incrementado en este aspecto el relacionado con los préstamos corporativos. Esto se debe a que los datos disponibles de las contrapartes han aumentado, y es por ello que las comparaciones no pueden ser del todo homogéneas.

Sobre la metodología aplicada para las emisiones financiadas e invertidas, se ha utilizado la metodología PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials). En concreto, para el cálculo de las emisiones financiadas se ha abordado el proceso desde una óptica de comprensión de la composición de las diferentes carteras consideradas relevantes en términos de financiación e inversión, considerando la adaptación a los diferentes productos ofertados, así como la necesidad de evaluar las emisiones relacionadas con la mismas con una perspectiva sectorial. Para esto último, se ha desarrollado un sistema propio de equivalencias entre sectores y códigos CNAE, al considerar dicho sistema como el más extendido a la hora de clasificar actividades económicas financiadas. Se ha identificado una limitación a la hora de relacionar códigos ISIN y sectores, por lo que la metodología asume que la mayoría de las entidades habrán abordado o abordará un proceso de mapeo de este sistema a CNAE a modo de taxonomía interna de sus inversiones.

EMPRESA			AÑO	AÑO
LABORAL Kutxa			2024	2023
Resumen de emisiones de GEI				
Alcance	Id	Tipo de Actividad	t CO ₂ e	t CO ₂ e2
EMISIONES DIRECTAS	A1.1	Fuentes fijas	30,32	30,75
Alcance 1	A1.2	Fuentes móviles		
	A1.3	Emisiones fugitivas	141,98	86,38
A1 Alcance 1 - Total			172,30	117,13
EMISIONES INDIRECTAS	A2.1	Consumo de electricidad		
A2 Alcance 2 - Total				
EMISIONES INDIRECTAS	A3.1	Bienes y Servicios Adquiridos	395,62	402,37
Alcance 3	A3.4	Trasnporte y Distribución Aguas Arriba	61,74	84,25
	A3.5	Residuos Generados en la Actividad	0,67	0,77
	A3.6	Viajes de Negocios	937,16	888,64
	A3.7	Desplazamiento de Empleados	1.963,67	1.735,04
A3 Alcance 3 - Total			3.358,86	3.111,07
Total emisiones			3.531,16	3.228,20

Con respecto a la metodología empleada para el cálculo de la huella operacional, como se ha dicho anteriormente, se participó a finales de 2022 en un proyecto para desarrollar una metodología y una herramienta de cálculo adecuadas para las características del sector financiero. Para el cálculo de la huella de carbono llamada operacional, se utilizaros los siguientes marcos de referencia:

	Marco de referencia
Alcance 1	<i>Greenhouse Gas Protocol Corporate Standard</i>
Alcance 2	<i>Scope 2 Guidance</i>
Alcance 3 (excluyendo inversión)	<i>The Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard y Technical Guidance for Calculating Scope 3 Emissions</i>

La huella de carbono operacional de una entidad se basa en la totalidad de GEI emitidos por efecto directo o indirecto como resultado de sus operaciones.

Límites organizacionales

Los límites organizacionales se definen como las instalaciones, organizaciones y sociedades que se incluyen en el cálculo por su control. Las entidades financieras pueden estar compuestas por más de una instalación, por lo que se deben definir de forma clara los límites organizacionales cuyas emisiones se contabilizarán dentro del inventario de gases de efecto invernadero. En el presente caso se trata de todas las instalaciones y personas del GLK.

Límites operativos

Tras establecer los límites organizacionales, se deben establecer los límites operativos identificando los tipos de fuentes de emisión de GEI de sus operaciones, y cuáles serán incluidas en el cálculo. Dichas emisiones deberán ser clasificadas como emisiones directas e indirectas y por cada uno de los tres alcances.

Elección del período del cálculo y año base

Las entidades financieras deben definir para qué año se realizará el cálculo y reporte de sus emisiones. Además, las entidades deben elegir y reportar un año base para el cual exista información fiable de las emisiones. El objetivo es establecer una comparación con uno mismo, analizando la evolución de las emisiones en una serie temporal. En el caso de GLK, el periodo de cálculo es el del año natural y se ha elegido como año base 2022.

Recopilación de los datos de actividad y búsqueda de los factores de emisión

Para realizar el cálculo de la huella de carbono, es necesario conocer dos parámetros: el dato de actividad y el factor de emisión.

Dato de Actividad (DA)	Factor de Emisión (FE)
El Dato de Actividad (en adelante, DA) es una medida cuantitativa de una actividad generadora de GEI. Por ejemplo: cantidad de energía consumida (kWh), km recorridos, consumo de materia prima, etc.	El Factor de Emisión (en adelante, FE) es la cantidad de GEI emitidos por cada unidad del "dato de actividad". Estos datos varían en función de la actividad que se trate. Indica cuanto contamina un proceso o producto por unidad consumida.

La fórmula matemática utilizada para calcular las emisiones de GEI de una organización, consiste en una multiplicación que involucra tanto al DA como al FE.

A nivel mundial, se han estandarizado los resultados de las emisiones de todos los GEI en una unidad denominada CO₂eq. Esta unidad, no cuantifica únicamente emisiones de CO₂, sino que representa a las emisiones de todos los GEI emitidos.

De manera general, para las emisiones donde hay un proceso de transformación química (combustión fija y móvil del Alcance 1 y emisiones del Alcance 2), se utilizan los FE en unidades de CO₂eq/ud. Por lo tanto, el cálculo es el siguiente:

Fórmula

Huella de Carbono = Dato de la Actividad x Factor de Emisión

Cuando no se dispone del FE en unidades de CO₂eq/ud, es necesario utilizar los FE en unidades de cantidad de GEI/ud. Para obtener las emisiones en unidades de CO₂eq, es necesario multiplicar el resultado por el Potencial de Calentamiento Global (en adelante, PCG). Este parámetro indica la contribución de cada GEI al calentamiento de la atmósfera tomando como referencia al CO₂, cuyo PCG es igual a 1.

La fórmula resultante es la siguiente:

Emisiones GEI(tn CO₂eq) = DA(ud) x FE(tn GEI/ud) x PCG(tn CO₂eq/tn GE)

Para aquellos casos en donde no existe transformación química (emisiones fugitivas de gases refrigerantes), la metodología de cálculo consiste en obtener el dato de emisión (cantidad de gas refrigerante fugado) y luego multiplicarlo por el PCG correspondiente a ese gas refrigerante. La fórmula es la siguiente:

Emisiones GEI(kg CO₂eq) = DE(kg GEI) x PCG(kg CO₂eq/kg GEI)

Una vez que se disponga del cálculo unitario de las emisiones de cada fuente en unidades de toneladas de CO₂eq, se sumarán todas las emisiones de la misma categoría (emisiones directas, emisiones indirectas por energía y otras emisiones indirectas).

De cara a garantizar el éxito en los procesos de verificación y/o auditoría no financiera, cabe definir el concepto de incertidumbre. El mismo se refiere al error inherente a los cálculos de los parámetros considerados para el cálculo de la huella de carbono. Para su cálculo se asume una distribución estadística normal de las variables.

Alcance 1

El Alcance 1 comprende las emisiones de los gases que son debidas a la combustión de combustibles en máquinas (calderas, hornos, etc); combustión de combustibles de la flota de vehículos de la organización; o emisiones fugitivas de gases refrigerantes en equipos de climatización.

Las entidades financieras basan su principal actividad en oficinas, por lo que sus emisiones directas son muy escasas. Principalmente, las emisiones directas son las controladas por la entidad como equipos de refrigeración o vehículos en alquiler.

Las emisiones de Alcance 1 serán calculadas en base a las cantidades adquiridas de combustibles comerciales (gas natural, gasóleo, gasolina, etc.) utilizando los factores de emisión de referencia. La actual metodología considera los publicados por el MITECO de cara a abordar los cálculos pertinentes.

Como primer paso, la organización debe realizar el ejercicio de identificar sus fuentes de emisión directas de Alcance 1 y clasificarlas en: fuentes fijas, fuentes móviles o emisiones fugitivas.

Fuentes fijas

Las fuentes fijas se caracterizan por la combustión de combustibles en un punto fijo como parte de una instalación (p.ej. calderas), sin cambiar de ubicación y siendo estacionarias. Las emisiones de los gases pueden ser debidas a la combustión del combustible en calderas, hornos, cocinas, etc.

En el caso de GLK se contemplan el gasóleo que se utiliza para los grupos electrógenos y el gas propano de la cocina, ambos de los servicios centrales. Se obtienen a través del programa medioambiental certificado con la norma ISO 14001 y auditado anualmente por AENOR. La fuente de los factores de emisión son los factores de emisión de MITECO y las guías IPCC 2006. No existen emisiones reguladas en el marco de regímenes de comercio de derechos de emisión.

Fuentes móviles

Las fuentes móviles abarcan todas las formas de transporte y los vehículos automotores, así como fuentes temporales⁸ que cambian de ubicación. Para la mayoría de las entidades, este cálculo se referirá a los consumos de aquellos vehículos cuyo gasto de combustible sea a su cargo. Esto incluye, tanto vehículos en propiedad como leasing, renting, etc.

En el caso de GLK no existen fuentes móviles al no haber flotas de vehículos.

Emisiones fugitivas

Las emisiones fugitivas son las emisiones resultantes de liberaciones intencionales o no (p.ej. empaques de los equipos) y emisiones de hidrofluorocarbonos (en adelante, HFCs) durante el uso de equipos de aire acondicionado y refrigeración.

En caso de que las entidades posean equipos de refrigeración y/o climatización, será necesario conocer el tipo de gas refrigerante o la mezcla de ellos (denominada preparado) que consume el equipo y disponer de un registro de la cantidad (kg, g, etc.) de gas que se ha recargado en cada equipo durante el año de estudio. La cantidad de gas fugado durante el ejercicio equivale a la cantidad de gas que se recarga durante dicho periodo.

Los valores de los PCG de los gases refrigerantes están incluidos en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, 2007 y aprobados el 11/12/2011 por la UNFCCC y están disponibles en el Anexo II de la guía para el Cálculo de la Huella de Carbono de una organización del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante, MITECO).

En el caso de GLK se registran en la aplicación de mantenimiento las cargas de gases fluorados que se realizan en los equipos de climatización, distinguiendo el tipo de gas utilizado.

Alcance 2

El Alcance 2 comprende las emisiones indirectas de GEI derivadas del consumo de electricidad, vapor o calor adquiridos. El dato de actividad es el consumo de electricidad procedente de proveedores externos durante el año para el que se está realizando el cálculo. Por lo tanto, los datos a emplear son los kWh reflejados en las facturas de electricidad del año en cuestión.

En el caso de GLK, se adquiere toda la electricidad proveniente de fuentes renovables, por lo que el alcance 2 no emite GEI.

Alcance 3

Las emisiones de Alcance 3 engloban aquellas emisiones indirectas que, aun siendo consecuencia de la actividad de una entidad, se asocian a fuentes que no son propiedad ni están controladas por ésta.

Tener en cuenta las emisiones de Alcance 3 significa considerar las emisiones de GEI a lo largo de la cadena de valor y cartera de productos de las entidades financieras para gestionar integralmente los riesgos y oportunidades relacionados con los GEI. Es decir, se tienen en cuenta, tanto las emisiones aguas arriba (relacionadas con la adquisición de bienes o servicios), como las emisiones aguas abajo (relacionadas con la venta de bienes o servicios).

Las emisiones de Alcance 3 se calculan principalmente a partir de datos suministrados por proveedores de servicios que se relacionan directamente con actividades específicas de la cadena de valor de las entidades.

Este puede ser el caso de la Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos - en torno a los servicios contratados para el control de la entidad -, o la Categoría 5: Residuos generados en la actividad. Pero también, puede ocurrir que los datos procedan de encuestas internas, como las relativas a la movilidad de los empleados (combustible consumido y kilómetros recorridos), como es el caso de la categoría 7: Desplazamiento de empleados. Los factores de emisión utilizados, por su parte, proceden de fuentes oficiales.

Entre las categorías enmarcadas en el alcance 3, se ha realizado una selección atendiendo a un racional de impacto. Para ello, dentro del marco del desarrollo metodológico se ha incluido un análisis de las prácticas de reporting de las entidades participantes, así como de entidades relevantes a nivel nacional e internacional.

Las categorías son:

Categoría	Detalle	Fórmula
Categoría 1. Bienes y servicios adquiridos	Volumen (m2/kg/uds) de material adquirido por la entidad financiera para el transcurso de su actividad diaria en sus instalaciones u oficinas. También consumo de energía eléctrica asociada a la contratación de servicios externos fuera del control de la entidad para dar soporte al transcurso de sus actividad diaria.	$\sum (\text{Volumen por Tipo de Material adquirido} \times \text{Factor de Emisión}) + \sum (\text{Consumo Energético de Servicios Contratados} \times \text{Factor de Emisión})$
Categoría 4. Transporte y distribución aguas arriba	Distancia recorrida (km) asociado al transporte interno por sistema de valijas entre instalaciones/oficinas de la entidad, para garantizar el transcurso de su actividad diaria.	$\sum (\text{Distancia Recorrida} \times \text{Factor de Emisión})$
Categoría 5. Residuos generados en la actividad	Volumen (kg) de residuos generados en las instalaciones/oficinas de la entidad financiera durante el transcurso de su actividad diaria.	$\sum (\text{Volumen por Tipo de Residuo} \times \text{Factor de Emisión})$
Categoría 6. Viajes de negocio	Distancia recorrida (km) y/o combustible consumido por los trabajadores, derivado de los desplazamientos implicados en viajes de negocio. También número de noches pernoctadas en hotel, asociadas a la misma casuística.	$\sum (\text{Distancia Recorrida por Tipo de Transporte} \times \text{Factor de Emisión}) + \sum (\text{Combustible Consumido por Tipo de Combustible} \times \text{Factor de Emisión}) + \sum (\text{nº Noches Pernoctadas por país} \times \text{Factor de Emisión})$
Categoría 7. Desplazamiento de empleados	Distancia recorrida (km) y/o combustible consumido (l) por los trabajadores para desplazarse a su lugar de trabajo.	$\sum (\text{Distancia Recorrida por Tipo de Transporte} \times \text{Factor de Emisión}) + \sum (\text{Combustible Consumido por Tipo de Combustible} \times \text{Factor de Emisión})$

Categoría 1: Bienes y servicios adquiridos

La categoría hace referencia a las emisiones procedentes de los bienes y servicios comprados por la entidad financiera que son utilizados en la ejecución de sus actividades

Fuente de emisión	Descripción	Unidad de medida	Fuente de datos de actividad
Agua	Consumo de agua asociado a las instalaciones y oficinas que posee la entidad financiera	m3	Facturas de compra
Papel	Adquisición de papel asociado a las actividades diarias desarrolladas en las instalaciones y oficinas que posee la entidad financiera	kg	
Tóner negro	Adquisición de cartuchos de tinta para el desarrollo de la actividad diaria en las instalaciones y oficinas que posee la entidad financiera	unidades	
Tóner color	Adquisición de cartuchos de tinta a color para el desarrollo de la actividad diaria en las instalaciones y oficinas que posee la entidad financiera	unidades	
Servicios externos para el control de la entidad	Consumo energético asociado a la contratación externa de servicios para el control de la entidad (CPD (Centro de Procesamiento de Datos), servidores, cloud...)	kWh	Proveedores del servicio

En GLK se han incorporado los siguientes elementos del programa ambiental:

- Agua consumida
- Papel consumido total
- Tóner negro

Categoría 4: Transporte y distribución aguas arriba

En esta categoría se incluyen las emisiones asociadas al transporte y distribución a nivel interno de materiales entre sus instalaciones y/o oficinas por sistema de valijas de mensajería (correos, otro tipo de mensajería física, etc.). La Fuente de Datos Externas de la Metodología (Inputs) es DEFRA.

Se ha utilizado el total de kilómetros realizados por el servicio de valija que nos proporciona la empresa externa proveedora del servicio.

Categoría 5: Residuos generados en la actividad

Las emisiones de este apartado están relacionadas con los residuos generados por las actividades de las entidades y se incluye la totalidad de estos, es decir, residuos de envases, papel y cartón, vidrio, lámparas, pilas, residuos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (en adelante, RAEE).

Fuente de Datos Externas de la Metodología (Inputs): OCCC y MITECO

Se han utilizado dos residuos:

- El papel y cartón del programa ambiental
- Los Kgs de RAAES que nos reportan las dos empresas gestoras del los residuos.

Categoría 6: Viajes de negocios

En esta categoría se incluyen las emisiones asociadas a los viajes de negocio de la organización, concretamente, las derivadas de los desplazamientos en: avión, tren, taxi y las pernoctaciones. La fuente de datos externa de metodología es el IDAE.

Se utilizan tres fuentes:

- Los kilómetros recorridos por los taxistas con los que se tiene acuerdos para realizar el transporte.
- Los kilómetros abonados en las liquidaciones de gastos (dietas) realizados por la plantilla durante su labor.
- Las emisiones correspondientes a los viajes en avión y tren realizados a través de una agencia de viajes con la que se tiene un acuerdo, que es quien aporta un certificado de emisiones.

Categoría 7: Desplazamiento de los empleados hasta el punto de trabajo

Las emisiones de esta categoría están asociadas al traslado de los empleados desde sus domicilios hasta el lugar de trabajo (transporte interno o desplazamientos in itinere), que incluyen los desplazamientos de los empleados en: coche, transporte colectivo, transporte público y tren. La fuente de datos es también el IDAE.

E el caso de GLK se utilizan los resultados de una encuesta de movilidad realizada en 2022 a toda la plantilla. Los resultados de la encuesta aportan información de los diferentes tipos de movilidad utilizados: coche individual, coche compartido, transporte público, moto, a pie... con las distancias medias de casa al trabajo. Esta distribución obtenida se extrapola a toda la plantilla. En 2025 se actualizará la encuesta de movilidad.

No se divulga información sobre las categorías 2, 3, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y 14 dadas las características de la actividad financiera y aseguradora que no generan emisiones en esas categorías. No existen entidades con control operativo fuera del grupo consolidado.

El porcentaje de emisiones calculado utilizando datos primarios obtenidos de proveedores u otros socios de la cadena de valor en 2024 es del 1,17%.

La **intensidad** de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):

Intensidad GEI	2024	2023
Emisiones operacionales	3.531,15	3.228,20
Emisiones financiadas y de inversión	2.342.522	1.713.923
Suma	2.346.053,15	1.717.151,20
Activos totales (miles de €)	26.775.875	26.053.051
Intensidad	87,6	65,9

Medido como las emisiones totales de CO2 totales por ingresos netos (activos totales).

[E1-7] Eliminación de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

El Grupo LABORAL Kutxa no aplica proyectos de eliminación de GEI ni de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono.

[E1-8] Precio interno del carbono

El Grupo LABORAL Kutxa no aplica sistemas de fijación del precio interno del carbono.

[E1-9] Efectos financieros previstos de los riesgos materiales físicos y de transición y de las oportunidades potenciales relacionadas con el clima

La entidad no proporciona información prescrita sobre los efectos financieros previstos de los riesgos materiales físicos y de transición y de las oportunidades potenciales relacionadas con el clima este primer año de elaboración del estado de sostenibilidad, de acuerdo con el apéndice C de la normativa CSRD².

En cumplimiento de la ley 11/2018 se publica información sobre recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales y la cantidad de provisiones y garantías para riesgos medioambientales.

Gastos directos imputados al sistema de gestión ambiental	2024	2023
Mantenimiento del SGA (1)	1.857	1.089
Gestión de residuos (2)	4.496	1.563
Promoción ambiental	5.907	8.724
Mediciones (vertido)	-	599
Total en €	12.310	11.975

(1) IZAITE y requisitos legales.

(2) Retirada de Papel, aceite y Consejo de Seguridad

Estos gastos son los que gestiona directamente el Comité Ambiental y no incluyen los gastos gestionados por departamentos concretos ni las inversiones realizadas. **Seguros Lagun Aro** no dispone de partidas específicas para este fin.

No se considera necesario la realización de provisiones y garantías para riesgos ambientales directos.

² La empresa podrá omitir la información prescrita en la NEIS E1-9 en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad. La empresa podrá cumplir lo dispuesto en la NEIS E1-9 divulgando únicamente información cualitativa, durante los tres primeros años de elaboración de su estado de sostenibilidad, si resulta imposible preparar divulgaciones cuantitativas.

NEIS E2-Contaminación

[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el clima

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-IRO1.

NEIS E3-Agua y recursos marinos

[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos.

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-IRO1.

En cumplimiento de la ley 11/2018 se publica el consumo de agua de los Servicios Centrales (no de la red de oficinas)

Consumo de agua (m3) en Sede Central*	2024	2023
Consumo de agua (1)	7.932	5.850

*Dado que a cierre de este estado no está disponible el dato del 4º trimestre, para el cálculo de este volumen se utiliza el dato del último trimestre del año previo y los tres primeros del reportado.

NEIS E4-Biodiversidad y Ecosistemas

[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos.

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-IRO1.

NEIS E5-Uso de recursos y economía circular

[IRO-1] Descripción de los procesos para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con el uso de recursos y economía circular.

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-IRO1.

En cumplimiento de la ley 11/2018 se añade la siguiente información:

Para la gestión de residuos, dentro de la certificación ambiental se realiza la correcta gestión de los residuos. Asimismo, los residuos más relevantes, el papel a reciclar y el tóner, se gestionan de forma centralizada para todos los centros de trabajo. A continuación, se señalan aquellos más significativos de nuestra actividad:

Residuos	Unidad	2024	2023
Residuos de cartón y papel	Kgrs	103.055	79.240
Chatarra	Kgrs	83.820	80.720

El principal recurso utilizado considerado en el programa ambiental es el papel:

Kilogramos/Grupo	2024	2023
Papel Publicitario	54.458	63.832
Papel de Oficina	209.205	205.250
Total de papel consumido	263.663	269.082

Dada la actividad desarrollada, el desperdicio de alimentos no es relevante. En cualquier caso, en 2020 se ha implantó un sistema de reserva online para acceder al comedor de los Servicios Centrales que permite ajustar el número de comidas preparadas diariamente.

Reglamento de Taxonomía (UE)

La entidad divulga la información relacionada con la taxonomía y con los GAR (green asset ratio) según su mejor entendimiento del Reglamento 2020/852 y los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2178, 2021/2139, 2023/2485, 2023/2486.

Asimismo, atendiendo al artículo 10 del Reglamento Delegado 2021/2178, la entidad divulgará información relacionada con la cartera de negociación a partir del 1 de enero de 2026.

Según el reglamento delegado 2021/2178, en su anexo V se indica que *“la GAR se basará en las exposiciones y el balance según el ámbito de consolidación prudencial...”*, por lo que en las siguientes tablas se mostrará únicamente información relativa a la entidad LABORAL Kutxa.

El objetivo final de estos reglamentos es conocer qué parte del activo de las entidades financieras se puede considerar medioambientalmente sostenible, según los criterios de la taxonomía medioambiental. Para ello, se han divulgado un total de 28 plantillas, de las cuales cuatro hacen referencia a las plantillas del ejercicio anterior (T-1). A continuación, primero se exhibirán los resúmenes de las plantillas más relevantes con su parte de explicación cualitativa. Y, posteriormente, en el anexo I, se mostrarán todas las plantillas de forma completa.

La mayoría de estas plantillas han de divulgarse en términos tanto de capex como de volumen de negocios. 15 de ellos están relacionados con activos que se encuentran dentro del balance de las entidades financieras, 4 hacen referencia a activos fuera del balance y 9 corresponden a información específica sobre actividades relacionadas con la energía nuclear o gas natural.

Todas estas plantillas contienen una gran cantidad de información. No obstante, como se ha mencionado, para un mejor entendimiento, a continuación, se mostrarán algunas de ellas de forma resumida, mostrándose solamente la información más relevante y las explicaciones cualitativas.

Cabe mencionar que en las plantillas donde se divulga tanto información sobre capex como sobre volumen de negocios, en la síntesis solamente se mostrarán los referentes a capex.

Respecto a los objetivos de la taxonomía medioambiental, se encuentran 6 distintos:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Prevención y control de la contaminación.
4. Transición a una economía circular.
5. Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

La entidad ha establecido el orden de prevalencia que se ha acaba de indicar respecto a dichos objetivos.

Por último, no está de menos indicar que la entidad se encuentra con dificultades a la hora de establecer estrategias para incrementar los activos de su balance alineados con la taxonomía. Estas dificultades se hacen sobre todo patentes en la parte de las empresas, donde, al contar con muchas pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en su cartera, la mayoría de ellas se encuentran alejadas de los criterios de la taxonomía medioambiental, haciendo complicado que la entidad establezca relaciones con esas contrapartes o tener estos criterios en consideración a la hora de diseñar nuevos productos. Por otra parte, en lo que respecta a la parte hipotecaria, la entidad sí que está dando pasos para una mayor financiación de viviendas que pudieran entrar dentro de los criterios técnicos de taxonomía, como mejorar 2 p.p el *pricing* de las hipotecas con mejores certificados energéticos.

GAR 001-003

El GAR 001 y 003 se agrupan en una misma plantilla resumida debido a que hacen referencia a la misma información: los activos de la entidad que son elegibles o están alineados respecto a la taxonomía medioambiental. La diferencia es que el GAR 001 lo hace en forma de importe, mientras que el GAR 003 lo hace en forma de porcentaje.

Millones de euros	GAR001	GAR003
Activo total Laboral Kutxa	27.487	
Activos computables para el GAR	17.769	100
Activos elegibles para taxonomía	10.244	57,65%
Activos alineados con taxonomía	842	4,74%

A fecha de 31/12/2024, la entidad cuenta con unos activos valorados en 27.487M€. Aun así, existen varios activos como administraciones centrales y emisiones supranacionales; exposición frente a bancos centrales; y cartera de negociación que no se incluyen para el cálculo de la GAR. Estas partidas suman la cantidad de 9.718M€, por lo que los activos incluidos en la GAR quedan valorados en 17.769M€.

De ellos, cabe mencionar que se encuentran varios activos que, a pesar de que sean computables para la GAR, en ningún caso pueden ser ni elegibles ni alineados. Dentro de este apartado se encuentran las empresas no obligadas a reportar información no financiera (en su mayoría pequeñas y medianas empresas (PYMEs)), las contrapartes en países no miembros de la UE no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la Directiva NFDR, préstamos interbancarios a la vista y efectivo y activos vinculados a efectivo.

Para la entidad todas estas partidas representan una gran cantidad, concretamente 6.534M€, ya que dentro de su balance las PYMEs tienen una gran representatividad.

Entre los activos elegibles, se pueden contabilizar 10.244M€, que en su mayoría están relacionados con el objetivo de mitigación del cambio climático, ya que se ha priorizado dicho objetivo. Esta cifra corresponde al 57,65% de los activos computables para la GAR.

Dentro de los activos elegibles, se encuentran cuatro partidas distintas. La partida más representativa es la que hace referencia a los hogares, que suman 10.037M€. Dentro de los hogares, la partida más importante se considera los préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales; es decir, hipotecas. Aun así, también hay una pequeña cantidad correspondiente a los préstamos para automóviles.

Le siguen las empresas no financieras, las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y las empresas financieras, con unos importes de 121M€, 47M€ y 39M€, respectivamente.

Por último, están los activos alineados con taxonomía, los cuales son aquellos que se pueden considerar verdaderamente medioambientalmente sostenibles por cumplir con los criterios técnicos de selección. Para la entidad, estos activos suponen 842M€; representando una ratio de 4,74%.

En este aspecto, es importante destacar que la entidad se ha visto con dificultades a la hora de recoger la información necesaria para evaluar el alineamiento de distintas partidas. Por ejemplo, se podría mencionar el caso los préstamos para automóviles, el cual no se ha podido considerar nada como alineado.

En caso de desglosar los activos alineados, se observa que 770M€ corresponde a las hipotecas, lo cual significa que el 7,67% de las hipotecas están alineadas. Este alineamiento está basado en la interpretación realizada por la entidad del artículo 7.7 del anexo 1 del reglamento delegado 2021/2139. Asimismo, se ha obtenido información tanto de fuentes internas como externas.

Al mismo tiempo, la ratio de alineamiento correspondiente a las empresas no financieras es de 7,45% (70M€), mientras que el de las empresas financieras solamente alcanza el 0,94% (2M€). Esta información relativa a las empresas está extraída de un proyecto sectorial donde se recopila información pública divulgada por las empresas.

Si comparamos estos datos con los del año anterior, divulgados en las plantillas GAR 001 T-1, se observa que la elegibilidad alcanza la cifra de 10.294M€, mientras que el alineamiento se sitúa en 665M€. Por lo tanto, se puede observar que tanto la elegibilidad como el alineamiento se han visto incrementados. Siendo el incremento sobre el alineamiento de 177M€.

GAR 002

El GAR 002 hace referencia a un desglose de una de las partidas del GAR 001. Concretamente, se refiere a las empresas no financieras que están obligadas a reportar información no financiera y que son elegibles para taxonomía. Siendo el GAR 002 un desglose de estas empresas por su NACE. Estos serían los datos de laboral Kutxa:

NACEs (millones de euros)	Elegibles para taxonomía	Alineados con taxonomía
1039 - Otro procesado y conservación de frutas y hortalizas	1	0
1061 - Fabricación de productos de molinería	1	0
2540 - Fabricación de armas y municiones	3	0
2611 - Fabricación de componentes electrónicos	1	0
2815 - Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión	1	0
2822 - Fabricación de maquinaria de elevación y manipulación	1	0
3020 - Fabricación de locomotoras y material ferroviario	43	33
4110 - Promoción inmobiliaria	10	0
4213 - Construcción de puentes y túneles	1	0
4222 - Construcción de redes eléctricas y de telecomunicaciones	1	0
4621 - Comercio al por mayor de cereales, tabaco en rama, simientes y alimentos para animales	4	0
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimentarios	16	15
6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia	2	0
9999 - NACEs no incluidos en Taxonomías	35	22
TOTAL	120	70

Tal y como se puede observar, los NACE más representativo, tanto para la elegibilidad como para el alineamiento son los siguientes:

- Fabricación de locomotoras y material ferroviario (3020).
- Comercio al por menor en establecimientos no especializados (4711).

Respecto al año anterior, mientras el alineamiento se mantiene estable, la elegibilidad ha descendido en 20M€. Sobre los NACEs más significativos, no hay cambios, puesto que el año anterior también lo eran los 3020 y 4711.

GAR 005

Para las distintas plantillas del GAR005 se requieren datos de 2 partidas distintas: las garantías financieras y los activos gestionados.

Mencionar que, respecto a los activos gestionados, para el año 2024 la entidad se ha encontrado con limitaciones y no ha podido recoger información sobre esta partida, tal y como se hizo en 2023. Por lo que no hace posible la comparativa entre ambos ejercicios.

PLANTILLAS DE NUCLEAR Y DE GAS NATURAL (NyG)

En relación con la información específica sobre las actividades relacionadas con el gas natural y nuclear, los cuales se encuentran especificados en el Reglamento Delegado 2022/2014, se publican 9 plantillas al respecto. Estas plantillas son las siguientes: GAR NyG 001, GAR NyG 002 Capex/Volumen de negocio, GAR NyG 003 Capex/Volumen de negocio, GAR NyG 004 Capex/Volumen de negocio, GAR NyG 005 Capex/Volumen de negocios.

Dichas plantillas muestran que la entidad, aunque no tenga ninguna exposición asociada con las actividades nucleares, sí que cuenta con exposiciones sobre 2 de las actividades relacionadas con el gas fósil. Estas exposiciones alcanzan un importe de 625.517€, siendo toda ella considerada como elegible dentro de las actividades taxonómicas 4.29 y 4.31. Al mismo tiempo, cabe mencionar también que todo este importe se considera no alineado. Toda esta información también se ha obtenido de un proyecto sectorial.

INFORMACIÓN SOCIAL

NEIS S1-Personal propio

[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-SBM2.

[SBM3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Tras el proceso de evaluación de la doble materialidad o importancia relativa, especificado en el apartado NEIS 2-IRO 1, dentro del subtema personal propio, se han detectado impactos y riesgos materiales en los subsubtemas condiciones de trabajo, e igualdad de trato y oportunidades para todos, concretamente:

Subsubtema	Impactos	Riesgos
Condiciones de trabajo.	Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales. Mejora del bienestar de la plantilla por las óptimas condiciones laborales.	
Igualdad de trato y oportunidades para todos.	Que la plantilla se encuentre condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.	Pérdida de motivación y productividad en la plantilla por sentirse condicionado por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto.

En cuanto a la interacción de estos IROs con la estrategia y el modelo de negocio con la entidad, se divulga lo siguiente:

La plantilla de LK se compone principalmente de personas socias cooperativistas, en atención a nuestra vocación de generar empleo cooperativo. Excepcionalmente, utilizamos otras figuras de contratación por cuenta ajena y/o de formación, para dar respuesta a los necesarios periodos de adaptación y aprendizaje de las personas, o atender a situaciones coyunturales de carga de trabajo, porque nuestros Estatutos Sociales no contemplan la figura societaria de duración determinada. Estas figuras adicionales al socio de trabajo, como los trabajadores por cuenta ajena, representan en torno al 10% del total del empleo de la Entidad.

Como se ha comentado en el apartado anterior, ser socios de la cooperativa supone un doble desempeño, como profesional y cooperativista, y por ello distinguimos dos ámbitos de participación:

- el institucional o social, la participación en el poder, que se vehicula de forma estructurada a través de la Asamblea General, el Consejo Rector y el Consejo Social, y

- la participación en la gestión, lo que, a su vez requiere: el desarrollo de los mecanismos y cauces de participación adecuados, la transparencia informativa, la práctica de métodos de consulta y negociación para la toma de decisiones, y la aplicación sistemática de planes de formación.

Y, además, participamos en los beneficios o las pérdidas. Las personas trabajadoras somos las principales acreedoras a la hora de distribuir la riqueza generada. Parte de los excedentes empresariales disponibles, se distribuyen en forma de retornos entre los socios de la cooperativa, en proporción al trabajo realizado o la actividad cooperativizada.

La Experiencia Cooperativa de Mondragon implica la aceptación de una organización democrática que se concreta en:

- La Soberanía de la Asamblea General compuesta por la totalidad de los socios, donde cada socio tendrá un voto.
- La elección democrática de los órganos de gobierno y en concreto del Consejo Rector (la Asamblea elige al CR), y el nombramiento, a través del Consejo Rector, de la Dirección General, en quien delega la estrategia y gestión de la entidad.
- El director general está asistido y asesorado por un Consejo de Dirección.
- La elección del Consejo Social, un órgano de participación permanente de la comunidad de trabajo en la administración de la cooperativa, mediante:
 - El asesoramiento a los trabajadores sobre normas, decisiones del CR y el ejecutivo.
 - Información a los socios de las decisiones importantes del CR y el ejecutivo, y a estos de las preocupaciones, sugerencias y propuestas de los socios.
 - Negociación, en materias referidas en la normativa de negociación colectiva.
 - Control Social, sobre los acuerdos y decisiones.

Un principio básico es la retribución del trabajo suficiente y solidaria. Suficiente, acorde con las posibilidades reales de la cooperativa y solidaria, materializada en:

- la existencia de un marco solidario de retribuciones al trabajo en el ámbito interno, a través del establecimiento de un intervalo retributivo que limita los anticipos de consumo de cada persona socia de trabajo en una relación 1,30 (retribución mínima) a 8,25 (mayor retribución) siendo el índice medio de la cooperativa 2,40.
- que la remuneración interna sea homologable con la de los trabajadores asalariados del sector. La solidaridad se acentúa en los puestos directivos (índices superiores a 3), que presentan unos niveles retributivos inferiores a los percibidos por otros profesionales de responsabilidad equivalente y que en los puestos más altos puede llegar hasta el 50%

La preocupación por el impulso de la igualdad es un principio enraizado desde nuestros orígenes que ha ido adquiriendo forma de compromiso a través de los distintos planes de igualdad que se han ido sucediendo desde 2008. Durante 2024 hemos abordado una ambiciosa labor de diagnóstico, tanto cuantitativa como cualitativa, que ha tomado concreción en el V Plan de Igualdad que se desarrollará durante los próximos 4 años.

Para ello, contamos con una estructura activa y estable, una dotación económica adecuada y el compromiso de la Dirección.

A lo largo de los cuatro planes anteriores, hemos trabajado para incrementar la participación de las mujeres en puestos de responsabilidad y hoy somos una organización paritaria (51% de mujeres) donde la presencia de las mujeres en las categorías profesionales más altas se ha ido incrementado hasta alcanzar el 30% de los miembros del Consejo de Dirección, el 36% de las direcciones de oficina y el 50% del Consejo Rector, entre otros.

Además, hemos trabajado en el desarrollo de un estilo de liderazgo más andrógino, en mejorar la percepción de las mujeres sobre su capacidad de liderazgo, generar cambios en sus identidades, creencias, valores y actitudes, y sensibilizar a los hombres sobre la desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para acceder a los puestos de responsabilidad y la necesidad de que acompañen a las mujeres en este cambio cultural en la entidad.

El V Plan de Igualdad que está a punto de arrancar marca nuevos retos y objetivos para que sigamos siendo una entidad referente e impulsora de la igualdad.

No se observan IROs materiales sobre trabajo infantil y forzoso.

[S1-1] [MDR-P] Políticas relacionadas con el personal propio

LABORAL Kutxa cuenta con varias políticas para promover adecuadas condiciones de trabajo e igualdad de trato y oportunidades para todos en cuanto a su personal propio. A través de ellas se abordan aspectos relacionados con unas adecuadas condiciones de trabajo: seguridad en el empleo, tiempo de trabajo, salarios adecuados, diálogo social, participación de los representantes de los trabajadores, seguridad y salud y conciliación laboral.

Respecto a la igualdad de trato y oportunidades para todos, la entidad fomenta la igualdad de género, la diversidad, la igualdad de remuneración y la formación, desarrollo y promoción del personal propio, con independencia a género, raza e ideología.

Las políticas que se describen a continuación están relacionadas con los dos subtemas detectados como materiales:

- Condiciones de trabajo.
- Igualdad de trato y oportunidades para todos.

Dado el ámbito de actuación del Grupo, exclusivamente en España, no existen políticas relacionadas con los derechos humanos y el personal propio. Se considera que el cumplimiento de la legalidad vigente, reforzado en este caso por la forma jurídica de cooperativa de trabajo asociado, no lo requieren. Por el mismo motivo, las políticas detalladas a continuación no han tenido en cuenta los Principios Rectores de las Naciones Unidas ni contemplan el trabajo forzoso o infantil.

Por lo tanto, también afectan a todos los IROs detectados:

- Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales. (Impacto)
- Mejora del bienestar de la plantilla por las óptimas condiciones laborales. (Impacto)
- Que la plantilla se encuentra condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Impacto)
- Pérdida de motivación y productividad en la plantilla por sentirse condicionado por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Riesgo)

Política de contratación de personas

- Se relaciona con unas adecuadas condiciones de trabajo (empleo seguro, salarios adecuados...) e igualdad de trato y oportunidades para todos (igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, formación y desarrollo de capacidades...).
- La política aborda cuestiones tales como esquema retributivo y el plan de formación y de desarrollo profesional de las nuevas personas incorporadas.
- Descripción de los principales contenidos de la política:
 - La política se desarrolla desde el escrupuloso respeto a la normativa laboral de ámbito nacional e internacional.
 - Excluye la posibilidad de discriminación. Para abordar este riesgos, se dispone de los planes de igualdad.
 - Establece distintos itinerarios de incorporación atendiendo al perfil profesional de la persona incorporada.
 - Establece los criterios de actuación en materia contractual para las nuevas personas incorporadas.
 - Establece los criterios de actuación en materia retributiva para las nuevas personas incorporadas.
 - Establece los criterios de actuación en materia formativa y de desarrollo profesional para las nuevas personas incorporadas.
- La política está aprobada por el Consejo Rector, con un posicionamiento favorable del Consejo Social (representación de las personas trabajadoras).
- La política está recogida en la correspondiente acta del pleno del Consejo Social.

Política de seguridad y salud laboral

- Se relaciona con la protección de la salud de las personas trabajadoras, la prevención de accidentes, la promoción de la salud y el bienestar de la plantilla, así como unas adecuadas condiciones de trabajo.
- La política es parte del sistema de gestión de la seguridad y salud. El sistema está certificado por la norma ISO 45001 y es auditado anualmente por AENOR.
- Descripción de los principales contenidos y compromisos de la política:
 - La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo con el fin de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todo el personal y la sostenibilidad del lugar de trabajo.
 - El desarrollo de actividades de promoción de la salud que divulguen estilos de vida saludables, promuevan una cultura sobre la actividad física y potencien las relaciones personales.
 - La información y formación de todo el personal en lo referente a los riesgos laborales y a las medidas necesarias para la prevención.
 - La integración en la actividad de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma, de los criterios de seguridad y salud laboral, fomentando la cultura preventiva a través de la formación y capacitación de los trabajadores y trabajadoras, y permitiendo su participación en la identificación de posibles mejoras que hagan de los puestos de trabajo unos lugares cada vez más seguros y confortables.
 - El cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- La política fue aprobada por el Consejo Rector, con una validación previa del Comité de Seguridad y Salud, donde hay una composición paritaria de la plantilla.

Política de captación, selección y movilidad interna

- Se relaciona con la igualdad de trato y oportunidades para todos (igualdad de género, promoción y desarrollo de capacidades...).
- Aborda los criterios de actuación en materia de atracción y captación de personas, establece el procedimiento y las herramientas para los procesos de selección y fomenta la movilidad interna a través de ofertas públicas para todas las personas socias.
- Descripción de los principales contenidos de la política:
 - Agrupa los sistemas, los procesos y las herramientas relacionados con la captación de candidaturas, selección externa y movilidad interna: alianzas con universidades, colaboración con profesionales externos, publicación anuncios en la red, fases de los procesos de selección, pruebas en los procesos de selección etc.

- Aborda explícitamente la igualdad de oportunidades.
- Excluye explícitamente la discriminación por género, raza e ideología.
- Promueve explícitamente el fomento la diversidad y la inclusión.
- Alcanza a todas las personas.
- La política está aprobada por el Comité de Recursos Humanos.
- Respeto tanto la normativa interna como la legislación laboral externa.

Política de remuneraciones-valoración

- Se relaciona con unas adecuadas condiciones de trabajo (salarios adecuados, dialogo social...) e igualdad de trato (igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor).
- Aborda el sistema remunerativo general y también el tratamiento de situaciones específicas. Asimismo, establece el procedimiento de valoración y los órganos que participan en dicha valoración, otorgando un importante espacio al Consejo Social (representación de las personas trabajadoras).
- Descripción de los principales contenidos de la política:
 - Bases del sistema remunerativo: conceptos generales, anticipo de provisión, anticipo de consumo, pagas extraordinarias, plus de antigüedad etc.
 - Tratamiento de situaciones específicas: horas extraordinarias, horas nocturnas, horas festivas, cambios de puesto de trabajo...
 - Órganos en el procedimiento de valoración: Consejo Rector, Director General, Consejo Social y el Comité de Valoración.
 - Procedimiento de valoración y asignación de índices.
- La política alcanza a la totalidad de las personas socias.
- La política está aprobada por el Consejo Rector, previo informe favorable del Consejo Social (representación de las personas trabajadoras).
- La política está publicada en la Intranet de la Cooperativa.

Reglamento de régimen interno

- Se relaciona con unas adecuadas condiciones de trabajo (tiempo de trabajo, dialogo social, libertad de asociación, la existencia de una representación de los trabajadores, negociación colectiva, conciliación laboral...) e igualdad de trato y oportunidades para todos (igualdad remuneración por un trabajo de igual valor, formación y desarrollo de capacidades...).

- Aborda cuestiones tales como: la composición y competencias de la representación de los trabajadores (Consejo Social), jornadas y horarios de trabajo, excedencias, formación y promoción de las personas socias y la regulación de la huelga.
- Descripción de los principales contenidos de la política:
 - Se establecen la composición del Consejo Social (representación de las personas trabajadores) y sus competencias.
 - Se establece el marco regulatorio para las jornadas y horarios de trabajo, así como las fiestas, días disponibles y vacaciones.
 - Se establecen permisos retribuidos y no retribuidos para fomentar la conciliación laboral.
 - Se regulan los distintos tipos de excedencia a los que pueden optar las personas socias.
 - Se regulan las exigencias para el fomento de la formación y promoción profesional de las personas socias.
 - Se regula la huelga.
 - El Reglamento se ajusta a la legislación tanto nacional como internacional.
 - Se aborda explícitamente el fomento la diversidad y la inclusión.
- El Reglamento alcanza a todas las personas socias.
- Se aprueba en la Asamblea General.
- Se encuentra publicada en la Intranet de la Cooperativa.

Los requerimientos de aplicación S1-1 AR 14 y AR 17 a), b), c), d), e), f), g) y h) se omiten por ser voluntarios según la CSRD.

[S1-2] Procesos de colaboración con los propios trabajadores y los representantes de los trabajadores sobre las repercusiones

Al igual que se ha especificado en el apartado S1-1, los procesos que se describen a continuación, engloban a todos los subsubtemas e impactos detectados como materiales en el proceso de doble materialidad, en concreto:

- Subsubtemas afectados:
 - Condiciones de trabajo.
 - Igualdad de trato y oportunidades para todos.
- Impactos afectados:
 - Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales. (Impacto)

- Mejora del bienestar de la plantilla por las óptimas condiciones laborales. (Impacto)
- Que la plantilla se encuentra condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Impacto)
- Pérdida de motivación y productividad en la plantilla por sentirse condicionado por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Riesgo)

La actividad social de Laboral Kutxa, dado su carácter de Cooperativa de Crédito, se desarrolla en dos ámbitos complementarios:

- ⇒ Ámbito institucional, o de expresión de la voluntad social a través de las Normas Básicas, la Asamblea General y el Comité de Recursos, como órgano sustitutivo de la Asamblea General en determinadas funciones que establecen las Normas Básicas.
- ⇒ Ámbito de relaciones sociolaborales, o de organización de las personas y armonización de los intereses individuales y de grupo, a través de la actuación conjunta de los órganos ejecutivos y sociales como el Consejo de Dirección, el Consejo Social y el Consejo Rector.

En el ámbito de las relaciones sociolaborales, por tanto, las personas trabajadoras cuentan a su disposición con un órgano social como el Consejo Social. Se trata de un órgano de participación permanente de las personas socias de trabajo en la cooperativa, ostentando la representación de las personas socias de trabajo en cuanto trabajadores ante los órganos de régimen interno y constituyéndose en portavoz de las aspiraciones de dichas personas socias. Los miembros del Consejo Social son responsables de recoger, canalizar y tratar las preocupaciones o sugerencias que surjan en el ámbito de sus representados.

Estas preocupaciones o sugerencias se reciben de forma directa a través de la plantilla o a través de reuniones periódicas en las que los consejeros sociales trasladan al resto de la plantilla los temas que están tratando y escuchan sus necesidades.

Las funciones básicas del Consejo Social son las de asesoramiento e información, negociación y control social. Asimismo, y en el ámbito de sus competencias, el Consejo Social tendrá la facultad de iniciativa para intervenir en aquellas cuestiones que considere de interés para sus representados.

Se establecen los agentes que participarán en el proceso -Consejo Rector, Consejo de Dirección y Consejo Social- y sus funciones, las materias sobre las que se negociará (retribución, tiempo de trabajo, movilidad funcional, movilidad geográfica, compensación de gastos, ayudas para la formación, ayudas asistenciales...) y un procedimiento de negociación que tiene carácter anual.

Asimismo, se establecen los mecanismos de actuación tanto para las situaciones de no acuerdo, como de incumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Y en relación con el personal de Caja Laboral Bancaseguros S.L.U (CLBS, sociedad integrada y participada al 100% por LABORAL Kutxa) que en su totalidad son trabajadores contratados por cuenta ajena, las condiciones de trabajo se recogen en su propio convenio colectivo, renovado en 2024 y la legislación laboral general. Este convenio que regula los aspectos profesionales y laborales que afectan directamente al colectivo de trabajadores, tiene un nivel de convergencia importante con las normativas y procedimientos laborales de LABORAL Kutxa.

Los requerimientos de aplicación AR 25 y AR 26 se omiten por ser voluntarios según la CSRD

[S1-3] Procesos para remediar los impactos negativos y canales para que los propios trabajadores planteen sus preocupaciones

Al igual que se ha especificado en el apartado S1-1, los procesos que se describen a continuación, engloban a todos los subsubtemas e impactos detectados como materiales en el proceso de doble materialidad, en concreto:

- Subsubtemas afectados:
 - Condiciones de trabajo.
 - Igualdad de trato y oportunidades para todos.
- Impactos afectados:
 - Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales. (Impacto)
 - Mejora del bienestar de la plantilla por las óptimas condiciones laborales. (Impacto)
 - Que la plantilla se encuentra condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Impacto)
 - Pérdida de motivación y productividad en la plantilla por sentirse condicionado por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Riesgo)

En lo relacionado a unas adecuadas condiciones de trabajo y la igualdad de trato y oportunidades para todos, el Consejo Social desarrolla una función de control social, realizando el adecuado control sobre todos los acuerdos y decisiones adoptados, y su cumplimiento, habitualmente a través de la participación junto a Dirección en las comisiones de seguimiento que establecen estos acuerdos.

En particular, vela por el cumplimiento de las políticas y medidas adoptadas en orden a una mejora permanente de las relaciones laborales, sistemas de participación y de los cauces de una información adecuada y suficiente al colectivo sociolaboral.

Además de lo anterior, en Consejo Social cuenta, en materia de unas adecuadas condiciones de trabajo e igualdad de trato y oportunidades para todos, con facultades decisorias tales como:

- Resolver los recursos sobre expedientes disciplinarios por faltas laborales, salvo en el supuesto de expulsión, previa presentación por el socio inculpado del recurso correspondiente.
- Cancelar, a excepción del caso de expulsión, y a demanda del interesado, la parte de las sanciones pendientes de cumplir, o las anotaciones de sanciones pasadas, a los socios que a su juicio se hayan rehabilitado.
- Atenuar las condiciones generales de concesión de excedencias voluntarias a los socios de trabajo y resolver las incidencias que surjan en relación con las mismas.
- Ratificar las valoraciones presentadas por el director general, a propuesta del Comité de Valoración, en relación a los índices estructurales.
- Decidir sobre los recursos personales que pudieran interponerse en relación con la valoración estructural, fundamentados en los criterios valorativos utilizados.

Por último, hay que señalar que en la página de inicio de la web corporativa de Laboral Kutxa se ha incluido un enlace URL, bajo el título “Canal de Denuncias”, que permite acceder al Sistema Interno de Información a través de la herramienta EQS Integrity Line. Este es un canal habilitado para presentar denuncias de varias tipologías incluidas incidencias laborales y se constituye, al mismo tiempo, en la base de datos en la que quedan registradas todas las denuncias recibidas, así como cualquier decisión y/o acción que se adopte en relación con las mismas. Es la herramienta que utilizará el Comité de Ética para ordenar y documentar el desarrollo de sus cometidos.

De la misma forma, en Seguros Lagun Aro se ha habilitado en la página de inicio de su web corporativa un enlace URL, bajo el título “Canal de Denuncias”, que permite acceder al Sistema Interno de Información a través de la misma herramienta que en Laboral Kutxa y que igualmente se gestiona por el Comité de Ética de la Entidad Aseguradora.

Los requerimientos de aplicación AR 29 y AR 30 se omiten por ser voluntarios según la CSRD.

[S1-4] [MDR-A] Adopción de medidas sobre los impactos materiales en el personal propio, y enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas y eficacia de dichas medidas

Los impactos, riesgos y oportunidades del personal propio son:

- Empeoramiento del bienestar de la plantilla por las inadecuadas condiciones laborales. (Impacto)
- Mejora del bienestar de la plantilla por las óptimas condiciones laborales. (Impacto)
- Que la plantilla se encuentra condicionada por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Impacto)
- Pérdida de motivación y productividad en la plantilla por sentirse condicionado por su género, origen, raza, orientación sexual u otro aspecto. (Riesgo)

Las medidas adoptadas son:

Riesgos psicosociales

- Se ha realizado una evaluación de los riesgos psicosociales del personal propio. Una empresa externa realizó para realizar la evaluación, con dos fases, una cuantitativa y otra cualitativa.

Diagnóstico de la cultura corporativa

En 2025 se va a realizar una nueva edición de la encuesta sobre la cultura corporativa, para recoger la percepción de las personas trabajadoras sobre distintos elementos o palancas culturales. Esta edición de la encuesta se ha alineado con la reflexión sobre el propósito Zentzua para conocer cuál es la cultura predominante en la cooperativa en relación a la deseada según Zentzua. La encuesta permite obtener una imagen de la situación de la plantilla. Una vez analizados los datos y extraídas las conclusiones, se incorporarán a los planes de gestión de 2026 las líneas de trabajo en los ámbitos que puedan quedar desalineados.

Porcentaje de TCA inferior al 20% en Laboral Kutxa

- Esta medida busca tener un porcentaje de TCA significativamente inferior al límite que establece la legislación. Es un objetivo marcado en la Política de Contratación.

[S1-5] [MDR-T] Objetivos relacionados con la gestión de los impactos materiales negativos, el fomento de los impactos positivos y la gestión de los riesgos y oportunidades materiales

Riesgos psicosociales

- Realizar formación sobre la prevención de riesgos psicosociales con psicólogos. Para organizarlas se servirá del programa Zainduz de empresa saludable.
- Realizar formación sobre la gestión de situaciones difíciles con la clientela por expertos de Stimulus.

Diagnóstico de la cultura corporativa

- Los objetivos se establecerán tras analizar los datos.

Porcentaje de TCA inferior al 20% en Laboral Kutxa

Se medirá el porcentaje con carácter mensual y se realizará un descargo anual al Consejo Social (representación de las personas trabajadoras).

[S1-6] Características de los empleados del Grupo

A lo largo de las siguientes tablas la distribución por género se realiza únicamente entre femenino y masculino. La información que se registra es exclusivamente la de los DNI.

Tabla 1 Total de empleados por género s a 31-12-2024

Número de personas	Femenino	Masculino	Total
	1.303	1.085	2.388

No se desglosan por país debido a que todos los empleados en están en España

Tabla 2 Tipo de empleados a 31-12-2024

Tipo Contrato	2024		Total
	Mujer	Hombre	
Número de empleados	1.303	1.085	2.388
Número de empleados indefinidos	1.138	974	2.112
Número de empleados determinados	165	111	276
Número de empleados de horas no garantizadas determinados	0	0	0
Número de empleados a Tiempo Completo	1.242	1.076	2.318
Número de empleados Tiempo Parcial	61	9	70

Tabla 3: Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional a 31-12-2024.

EMPLEADOS	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Distribución por Sexo	1.303	1.085	1.245	1.064
Distribución por Edad	1.303	1.085	1.245	1.064
Menores de 30 años	183	154	136	136
Entre 30 y 50 años	605	416	634	441
Mayores de 50 años	515	515	475	487
Distribución por Clasificación Profesional	1.303	1.085	1.245	1.064
Directores/as	14	38	14	34
Jefes/as	147	239	144	247
Técnicos/as	779	600	748	577
Administrativos/as	363	208	339	206
TOTAL EMPLEADOS	2.388		2.309	

Información facilitada para cumplir con Ley 11/2018

Tabla 4 Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo a 31-12-2024

EMPLEADOS	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Distribución por Modalidades de Contrato de Trabajo	1.303	1.085	1.245	1.064
Detreminado_ T. Completo	164	109	171	150
Determinado_ T. Parcial	1	2	3	1
Indefinido_ T. Completo	1063	966	990	905
Indefinido_ T. Parcial	75	8	81	8
TOTAL DE EMPLEADOS	2.388		2.309	

Información facilitada para cumplir con Ley 11/2018

PROMEDIO ANUAL	2024									
	Mujeres					Hombres				
	Determinado		Indefinido		Total	Determinado		Indefinido		Total
	Tiempo Completo	Tiempo parcial	Tiempo Completo	Tiempo parcial		Tiempo Completo	Tiempo parcial	Tiempo Completo	Tiempo parcial	
Distribución por Edad	164	1	1.063	75	1.303	109	2	966	8	1085
Menores de 30 años	137	1	45	0	183	94	2	58	0	154
Entre 30 y 50 años	27	0	515	63	605	15	0	395	6	416
Mayores de 50 años	0	0	503	12	515	0	0	513	2	515
Distribución por Clasificación Profesional	164	1	1.063	75	1.303	109	2	966	8	1085
Directores/as	0	0	14	0	14	0	0	38	0	38
Jefes/as	0	0	147	0	147	0	0	239	0	239
Técnicos/as	48	0	680	51	779	46	1	548	5	600
Administrativos/as	116	1	222	24	363	63	1	141	3	208

Información facilitada para cumplir con Ley 11/2018

La plantilla media en 2024 es 2.344 empleados (2093 en 2023), no se desglosan los promedios por sexo, edad y distribución profesional por no haber fluctuaciones significativas de personal entre cierre de ejercicio y promedio anual

Tabla 5 Tasa de rotación empleados

Número de personas	
Baja Voluntaria	21
Excedencia Voluntaria	1
Jubilación	29
Total general	51

Tasa de Rotación: $51/2388 = 2\%$

Tenemos en cuenta las jubilaciones (excluyendo los que estaban en tiempo libre), bajas voluntarias (excluyendo los que estaban en excedencia voluntaria) y excedencias voluntarias. No tenemos en cuenta otro tipo de excedencias, ni fin de contrato.

En 2023 y 2024 no ha habido despidos en las compañías del Grupo.

[S1-7] Características de los no asalariados en la plantilla de la empresa

La entidad, de acuerdo con el apéndice C³ de la normativa CSRD, omite la información de todos los puntos de datos en este requisito de divulgación en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad.

[S1-8] Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

Las condiciones de trabajo de todo el personal propio de Laboral Kutxa están determinadas por acuerdos adoptados entre la Dirección y la Representación de las Personas Trabajadoras.

En la Cooperativa se sigue el procedimiento de negociación colectiva explicado en el apartado S1-2 y en las compañías de seguros existen sendos Convenios Colectivos, negociados y acordados entre la Dirección y los correspondientes Comités de Empresa.

La negociación colectiva se enmarca en el ámbito de las relaciones sociolaborales y corresponde a los tres órganos mencionados, desarrollar la acción de negociación sobre las materias especificadas en la Normativa Interna sobre Negociación Colectiva. Agotada la actuación en el marco de la Negociación Colectiva sin resolver el conflicto de intereses, el cuerpo social podrá inicial actuaciones en el ámbito institucional.

En la mencionada Normativa Interna, por tanto, se regula el proceso de Negociación Colectiva por el que se establecen las condiciones de trabajo de las personas socias, y las garantías sociales que aseguren su aplicación.

Por su parte, en cuanto a las sociedades de seguros, Seguros Lagun Aro mantiene una relación fluida con la Representación Legal de los Trabajadores (R.L.T.). En 2022 se negoció un nuevo convenio estatutario para el periodo 2022-2025.

El Grupo no dispone acuerdos con sus empleados para la representación por un Comité de Empresa Europeo.

³ La empresa podrá omitir la información de todos los puntos de datos en este requisito de divulgación en el primer año de elaboración de su estado de sostenibilidad.

Tabla 8: Cobertura negociación colectiva y diálogo social 2024

Porcentaje de cobertura	Caja Laboral Coop. Crédito ¹	Seguros Lagun Aro S.A.	Caja Laboral Banca Seguros S.A.
0-19%			
20-39%			
40-59%			
60-79%			
80-100%	X	X	X

(¹) Cuenta con normas laborales, el 90% de sus empleados son socios.

[S1-9] Métricas de diversidad

Tabla 9: Diversidad

Alta Dirección ¹	Femenino	Masculino	Total
Distribución por número	3	7	10
Distribución porcentaje	30%	70%	0,42%
¹ En Alta Dirección solo se tiene en cuenta la sociedad dominante			
Asalariados	Femenino	Masculino	Total
< 30 años	183	154	337
	54%	46%	14%
Entre 30 y 50 años	605	416	1021
	59%	41%	43%
> 50 años	515	515	1030
	50%	50%	43%
Total	1.303	1.085	2.388
	55%	45%	100%

[S1-10] Salarios adecuados

El Salario Mínimo Interprofesional de 2024 en España se fijó en 1.134€ brutos mensuales en 14 pagas

El salario más bajo en LABORAL Kutxa corresponde al índice 1 con 1.446,37€ brutos mensuales en 14 pagas.

El salario más bajo en SLA corresponde al nivel 7B- A1 con 1.570,75€ brutos mensuales en 14 pagas.

El salario más bajo en CLBS corresponde al índice 1 con 1.446,37€ brutos mensuales en 14 pagas.

En la siguiente tabla se muestran las retribuciones de los miembros del Consejo de Dirección y de los consejeros rectores (incluido el presidente) por su labor como socios de trabajo.

Tabla 10: Remuneraciones Consejo y Alta Dirección (requisito Ley 11/2018)

LK Concepto (miles de euros)	2023	2024
Retribución total por su trabajo (4 consejeros rectores) ¹	535	405
Retribución Consejo de Dirección (10 en 2024 y 9 en 2023)	1.497	1.616
Total	2.032	2.021
Retribución media por persona (14 en 2024 y 13 en 2023)	156,3	144,4

Aparte de esta remuneración, se retribuye a los miembros del Consejo Rector a través de dietas por asistencia, salvo a su presidente. 95 miles de euros en el ejercicio 2024 y 93 miles de euros en el ejercicio 2023.

Percepción media de dietas del Consejo	2024	2023
Por Sexo		
Mujeres	6.495	8.022
Hombres	5.409	5.216

Para el total de la percepción de dietas del Consejo, se considera a todas las personas que han formado parte del Consejo a lo largo del año 2023 y 2024.

Retribución media del Consejo de Dirección	2024	2023
Por Sexo		
Mujeres	147.408,7	128.756
Hombres	170.544,4	157.753
Total	163.603,7	148.088

*Para calcular la retribución media de la alta dirección, solo se considera a la sociedad dominante, que es Laboral Kutxa, la cual incluye un total de 10 personas, incluyendo al presidente. En 2023 eran 9 personas.
Solo se da información de la entidad dominante*

Tabla 11: Remuneraciones empleados (requisito Ley 11/2018)

Remuneraciones Medias	2024	2023
Por Sexo		
Mujeres	49.034	46.602
Hombres	56.238	52.861

	2024		2023	
Por Edad	femenino	masculino	femenino	masculino
< 30 años	26.498	30.614	23.743	25.051
Entre 30 y 50 años	47.216	59.710	46.615	51.936
> 50 años	53.484	66.789	53.130	61.464
Por Categoría Profesional	femenino	masculino	femenino	masculino
Directores/as	112.959	102.670	95.266	104.986
Jefes/as	72.466	73.451	65.779	67.754
Técnicos/as	48.382	53.992	47.158	49.878
Administrativos/as	30.400	48.552	35.221	34.754

[S1-11] Protección social

Todo el personal propio de Laboral Kutxa cuenta con protección social a través de la Seguridad Social. Las personas socias de trabajo cotizan al Régimen de Trabajadores Autónomos, mientras que los Trabajadores por cuenta Ajena lo hacen al Régimen General.

Esto hace que las personas trabajadoras estén protegidas ante acontecimientos importantes de la vida, tales como la enfermedad, situación de desempleo, accidentes de trabajo e invalidez adquirida. Asimismo, todo el personal propio cuenta con permisos parentales y el derecho a la pensión de jubilación.

Con respecto a la organización del tiempo de trabajo:

Medidas de conciliación

El Reglamento de Régimen Interno contempla medidas de Conciliación de la vida personal y laboral, como vía para allanar mediante permisos y/o licencias específicas las dificultades para la atención de necesidades perentorias de naturaleza familiar de la plantilla. Hacen referencia a aspectos de horario de trabajo, trabajo no presencial, permisos retribuidos y permisos no retribuidos, así como también a flexibilidad horaria en Servicios Centrales y la ampliar las posibilidades de acogimiento a permisos retribuidos y no retribuidos.

Jornada flexible

Todas las personas que desarrollan habitualmente su trabajo en los Servicios Centrales, tanto en la Sede Central como en las Direcciones Territoriales, pueden acogerse al sistema de horario flexible en cuanto a entradas y salidas. Desde 2019, para facilitar la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable por parte de los progenitores, existe flexibilidad horaria de esta plantilla. Así, se ha pasado a realizar un cómputo mensual de horas, con un mínimo diario de 5,15 horas de trabajo y entrada y salida flexible. Al mismo tiempo, las personas socias con hijos menores de 12 años y/o personas dependientes por edad o enfermedad, previa solicitud y visto bueno, podrán ampliar hasta las 9.30 el horario de entrada.

Por otra parte, en 2022 se puso en marcha el nuevo acuerdo sobre el trabajo flexible. Según la cual, la plantilla de Servicios Centrales y Direcciones Territoriales podrá efectuar 1 o 2 días de trabajo flexible, dependiendo de si su domicilio se encuentra a menos o más de 25km del lugar de trabajo. En cuanto a las sucursales, tendrán la opción de realizar trabajo flexible 10 días al año.

Por último, en la actualidad no existen políticas en marcha referentes a la desconexión laboral.

[S1-12] Personas con discapacidad

Tabla 12: Personas con discapacidad

Se trata de número de personas de las que se dispone de información con discapacidad en el Grupo a 31-12-2024.

Número de personas con discapacidad	Femenino	Masculino	Total 2024
Gr. entre 33% y 65% con ayudas		1	1
Grado entre 33% y 65%	9	15	24
Grado igual o superior a 65%		2	2
Total	9	18	27

Las personas con discapacidad en 2024 suponen el 1,1% de la plantilla.

En 2023 eran 26 personas, el 1,1% de la plantilla.

[S1-13] Métricas de formación y desarrollo de competencias

La formación, la capacitación y el desarrollo competencial de las personas, son un pilar estratégico para la entidad. El Plan de Formación para el año 2024 ha reflejado las principales directrices y programas formativos.

El objetivo principal del Plan de Formación era seguir impulsando la capacitación de las personas en los conocimientos y habilidades necesarios que garanticen el éxito del negocio *core* a través de:

- Programas de capacitación estratégicos: seguros, mercantil, negocio fuera de balance, habilidades comerciales.
- Programas de formación especializada en los distintos ámbitos del negocio y en requerimientos normativos.
- Formación regulatoria y normativa: acreditaciones y formación continua de actualización.
- Programas de formación y educación cooperativa.

Además de continuar con las iniciativas formativas que permitan transformar la entidad, desarrollando las capacidades necesarias del futuro en un entorno cada vez más digital y cambiante como son las habilidades digitales, *data analytics*, seguridad digital, inteligencia artificial (IA), metodologías ágiles...

Todo ello avanzando hacia un modelo de aprendizaje organizacional más ágil y dinámico en el que las personas seamos capaces de adaptarnos a las nuevas competencias requeridas en cada momento y en el que aseguremos la transferencia a nuestra actividad laboral y al negocio de todo lo aprendido.

Por otra parte, el Plan se ha abordado con visión de Grupo integrando en las acciones transversales a las personas de Seguros Lagun Aro, en función del diagnóstico de necesidades de formación realizado de forma conjunta.

Siguiendo lo recogido en dicho Plan de Formación 2024 y añadiendo solicitudes formativas recibidas a lo largo del año, los datos sobre horas de formación por asalariado y por género son los siguientes:

Tabla 13: Formación

Horas de formación medias por género	Hombres	Mujeres	Total
Horas medias*	47,89	38,62	86,51

**Para calcular las horas medias se ha tenido en cuenta las horas totales durante el 2024 entre la plantilla media de empleados distribuidos por sexo*

Horas de formación por categoría profesional y género	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores/as	3.168	1.363	4.531	2.243	594	2.837
Jefes/as	19.660	12.232	31.892	17.320	10.458	27.778
Técnicos/as	51.481	68.958	120.440	47.602	62.758	110.361
Administrativos/as	20.888	35.496	56.385	20.039	27.796	47.834
Total	95.197	118.050	213.247	87.204	101.606	188.810

Información facilitada para cumplir con Ley 11/2018

En cuanto al desarrollo profesional y personal, LABORAL Kutxa cuenta con un sistema llamado ONENAK BIDEAN dirigido a toda la Red Comercial de LABORAL Kutxa.

Este sistema facilita la evolución del desempeño profesional de cada una de las personas que conforman la red de una manera homogénea y alineada con los roles y las dinámicas comerciales y directivas que se quieren impulsar en el marco del modelo de excelencia comercial.

En el año 2024, estas son las personas que han participado en Onenak Bidean:

Los empleados que han realizado el proceso completo de evaluación de desempeño son: **1.320**, que representa un **55,3%** sobre el total de la plantilla (las evaluaciones de desempeño las realizan la red comercial)

[S1-14] Métricas de salud y seguridad

LABORAL Kutxa dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante SST) según ISO 45001, certificado por AENOR. LABORAL Kutxa es miembro del Servicio de Prevención Mancomunado Osarten. En 2024 esta certificación se ha renovado para los tres próximos años. Para el logro de los objetivos definidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), anualmente se planifican las actividades en el Plan de Gestión de SST. Dentro del Sistema de Gestión, entre otros, existen procedimientos de identificación de peligros y evaluación de riesgos, de investigación de accidentes y de vigilancia de la salud.

El Comité de Seguridad y Salud es un Comité paritario, al que también asisten la directora del Área de Personas y Medios y la Médica de Empresa. El presidente de este Comité es una de las representantes de la plantilla (delegada de prevención). Este Comité se reúne como mínimo una vez al trimestre, y todo lo tratado en sus sesiones se recoge en actas, que se colocan en Giltzanet (intranet) accesibles a todas las personas. La totalidad de las personas están cubiertas por este Comité.

Dentro del proceso de incorporación de las personas hay un módulo formativo de Seguridad y Salud laboral en el que se explica la organización del sistema, los principales riesgos y los comportamientos preventivos.

En 2024 se implantó una formación obligatoria para toda la plantilla de Seguridad y Salud en el Trabajo de dos horas de duración. Este módulo formativo básico se incorporó desde entonces al itinerario formativo de las nuevas incorporaciones. Del mismo modo, durante las evaluaciones de riesgos y reconocimientos médicos periódicos se imparte formación en materia de ergonomía y sobre los riesgos generales, específicos y planes de evacuación.

Lagun Aro mantiene su propio Sistema de Gestión, con procedimientos similares a los de LABORAL Kutxa de identificación de peligros y evaluación de riesgos, de investigación de accidentes y de vigilancia de la salud que cubre a toda la plantilla, con un Comité paritario de Seguridad y Salud con representación del personal.

Datos sobre accidentes laborales por género ¹	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Número de accidentes laborales registrables de la plantilla propia	18	15	33	16	18	34
Índice frecuencia ²	5,869	1,173	3,976	1,019	1,019	2,038
Índice gravedad ^{3 4}	0,218	0,049	0,141	0,194	0,838	0,491

¹ Información facilitada para cumplir con requerimientos explícitos de la Ley 11/2018.

² Índice de frecuencia: (Número de accidentes que han causado baja/ Número de horas trabajadas)*10⁶
Número de horas trabajadas: Número de empleados* 1700h

³ Índice de gravedad: (Número de jornadas perdidas*100)/ Número de horas trabajadas

⁴ El número de jornadas perdidas es estimado para 2023, para calcular se ha hecho la siguiente estimación: total horas de absentismo / 8 horas

Métricas de seguridad y salud	Mujeres	Hombres
Porcentaje de personas de su propia plantilla cubiertas por un sistema de gestión de la salud y la seguridad basado en requisitos legales y (o) normas o directrices reconocidas.	100%	
Número de víctimas mortales en la propia plantilla como resultado de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo	0	
Número de víctimas mortales como resultado de lesiones relacionadas con el trabajo y enfermedades relacionadas con el trabajo de otros trabajadores que trabajan en las instalaciones de la Entidad	0	
Número de accidentes laborales registrables de la plantilla propia.	18	15
Índice de accidentes laborales registrables de la plantilla propia.	5,803	1,173
Índice frecuencia	0,277	0,051
Índice gravedad	0	
Número de casos de mala salud laboral registrables de los empleados	0	
Número de días perdidos por lesiones relacionadas con el trabajo y muertes por accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas con el trabajo y muertes por enfermedades relacionadas con los empleados	540	83
Porcentaje de la plantilla propia que está cubierta por un sistema de gestión de la salud y la seguridad basado en requisitos legales y (o) normas o directrices reconocidas y que ha sido auditado internamente y (o) auditado o certificado por una parte externa.	100%	
Número de casos de mala salud laboral registrables detectados entre los antiguos trabajadores propios	0	
Número de horas de absentismo	150.950	67.636

[S1-15] Métricas de conciliación

Todo el personal propio de Laboral Kutxa tiene derecho tanto a la excedencia por motivos familiares como a permisos por motivos familiares.

Permisos por nacimiento y cuidado de menor (las personas que han gozado de permiso por paternidad y maternidad en 2024:

Permisos por nacimiento y cuidado de menores	Núm. de personas	Porcentaje de personas
Femenino	22	1,7%
Masculino	27	2,5%

[S1-16] Métricas de remuneración (diferencia salarial y remuneración total) - general

Diferencias salariales entre hombres y mujeres, Brecha salarial

	2024	2023
Brecha Anual*	12,89%	11,84%

(*) Para calcular la brecha salarial anual, se considera la media de la retribución masculina menos la femenina, dividida entre la retribución masculina. No se está calculando el salario bruto medio por hora de los asalariados, como indica la CSRD al no estimar las horas trabajadas por el tipo de jornada.

Relación entre la remuneración anual total de la persona con el mayor salario y la remuneración anual total mediana del conjunto de asalariados (excluida la persona mejor pagada).

% Remuneración Anual Total	4,39
----------------------------	------

Metodología: para el cálculo de la mediana se ha tomado la retribución total recibida durante el año por cada persona sin tener en cuenta el número de días anuales trabajado o el porcentaje de jornada.

[S1-17] Incidentes, quejas e impactos graves sobre los derechos humanos -general

En SBM-2 y S1-3 se han descrito los canales de denuncia existentes. En 2023 y 2024 se recibieron 13 comunicaciones de las que sólo 3 fueron admitidas a trámite y resueltas sin sanción. Durante 2023 y 2024 no se han recibido denuncias ni consulta alguna en el canal de Lagun Aro.

Adicionalmente en 2023 y 2024 no se han detectado incidentes o reclamaciones laborales ni incidencias graves relacionados con los derechos humanos entre la plantilla, así como multas, sanciones o compensaciones de importancia relativa conexas.

NEIS S2-Trabajadores de la cadena de valor

[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-SBM2.

[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

El proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el subtema de trabajadores de la cadena de valor se ha basado en un análisis interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa (GLK), donde se han analizado los subsubtemas que componen el subtema de trabajadores de la cadena de valor: condiciones de trabajo, igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos laborales; teniendo en consideración tanto sus propios procesos como los de la cadena de valor.

En el análisis interno, se han evaluado 12 documentos internos del GLK relacionados con la sostenibilidad. Mientras que en el análisis externo se han tenido en consideración 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; benchmark de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor. Como se ha explicado anteriormente, el proceso ha incluido la consulta a los grupos de interés.

Después de la evaluación de todos estos elementos, se concluye que ninguno de los subsubtemas del subtema de trabajadores de la cadena de valor son materiales para el GLK.

Información requerida por Ley 11/2018

LABORAL Kutxa, consciente de la importancia que en el ámbito de la sostenibilidad tiene la gestión de la cadena de suministro, avanzando en la adaptación a la normativa que le aplica y que, entre otros aspectos, tiene el objetivo de gestionar los riesgos que pueden conllevar trabajar con proveedores y externalizar servicios. En 2021 se aprobó la actualización de la Política de delegación de servicios (también llamada política de externalización). Además, se constituyó una unidad organizativa con rango de sección denominada Gestión de Terceros que centraliza y es responsable de la gestión de los proveedores con el objetivo de velar por la aplicación de esta Política. La política ha sido nuevamente actualizada y aprobada en 2024.

En 2023 el Consejo Rector aprobó la Política de compras sostenibles del grupo LABORAL Kutxa. Entre otros aspectos, esta política pretende garantizar una dinámica de mejora continua del proceso de compras basada en los principios de sostenibilidad, así como integrar criterios ESG en la toma de decisiones durante la selección de nuestros proveedores.

En 2024, además de actualizarse la Política de Delegación de Servicios, la sección Gestión de Terceros ha continuado analizando cada vez más empresas proveedoras bajo lo establecido en las citadas políticas. En este sentido, se han ido actualizando los modelos utilizados las herramientas de que se disponen para comunicarse con los proveedores. Entre los utilizados están:

- Código Ético de LABORAL Kutxa: que deben firmar los proveedores. En caso de que alguno no lo firme, se le solicita su código ético para que LABORAL Kutxa valide que está alineado con sus estándares.
- Petición Información Proveedor: se trata de una herramienta que sirve para la homologación de proveedores. En ella, existen tres apartados específicos sobre la sostenibilidad.
- Características del Servicio: enfocado a la identificación de subcontrataciones o riesgos, como el lugar desde el que se presta el servicio, asociados a la contratación a realizar.

Con estos tres elementos se identifican y gestionan los riesgos derivados de los proveedores. Ya que, una vez respondidos, estos documentos son analizados por los departamentos responsables de los riesgos identificados, que se encargan de verificar y establecer, si fuera necesario, acciones de mitigación para poder asumir la contratación.

Todos estos cuestionarios son enviados a cada proveedor previa contratación de un servicio nuevo o la renovación de uno vigente. Al mismo tiempo, se están enviando a proveedores “antiguos”, aunque no se renueve el servicio, con el propósito de contar con la mayor información posible sobre todos ellos.

Dentro del proyecto de gestión de empresas proveedoras se ha habilitado un canal (e-mail) para que las empresas proveedoras se comuniquen con nosotros para resolver cualquier duda que puedan tener o para trasladar cualquier denuncia o inquietud.

Durante 2024 se ha llevado a cabo la reevaluación de algunos proveedores para adecuarlos a los nuevos requerimientos normativos.

La actividad financiera que desarrollamos, así como la presencia local en un ámbito territorial muy concreto hacen que los riesgos de la gestión de las subcontratas y proveedores no sean de importancia relativa. Durante el 2023 y 2024 no se han realizado auditorías a proveedores.

NEIS S3-Comunidades afectadas

[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Si bien la actividad financiera y aseguradora de LABORAL Kutxa tiene un impacto en la sociedad, del proceso de análisis de temas materiales, de sus impactos, riesgos y oportunidades realizado y explicado con detalle en NEIS2, se desprende que los subsubtemas abordados en el subtema colectivos afectados no son relevantes.

El proceso para identificar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el subtema de comunidades afectadas se ha basado en un análisis interno y externo del Grupo LABORAL Kutxa (GLK), donde se han analizado los subsubtemas que componen el subtema de comunidades afectadas: derechos económicos, sociales y culturales de los colectivos, derechos civiles y políticos de los colectivos y derechos de los pueblos indígenas; teniendo en consideración tanto sus propios procesos como los de la cadena de valor.

En el análisis interno, se han evaluado 12 documentos internos del GLK relacionados con la sostenibilidad. Mientras que en el análisis externo se han tenido en consideración 5 componentes: tendencias de mercado; análisis regulatorio; benchmark de la competencia; expertos y analistas; impacto en la cadena de valor. Como se ha explicado anteriormente, el proceso ha incluido la consulta a los grupos de interés.

Después de la evaluación de todos estos elementos, se concluye que ninguno de los subsubtemas del subtema de colectivos afectados son materiales para el GLK.

Acciones de asociación o patrocinio (en cumplimiento de la ley 11/2018)

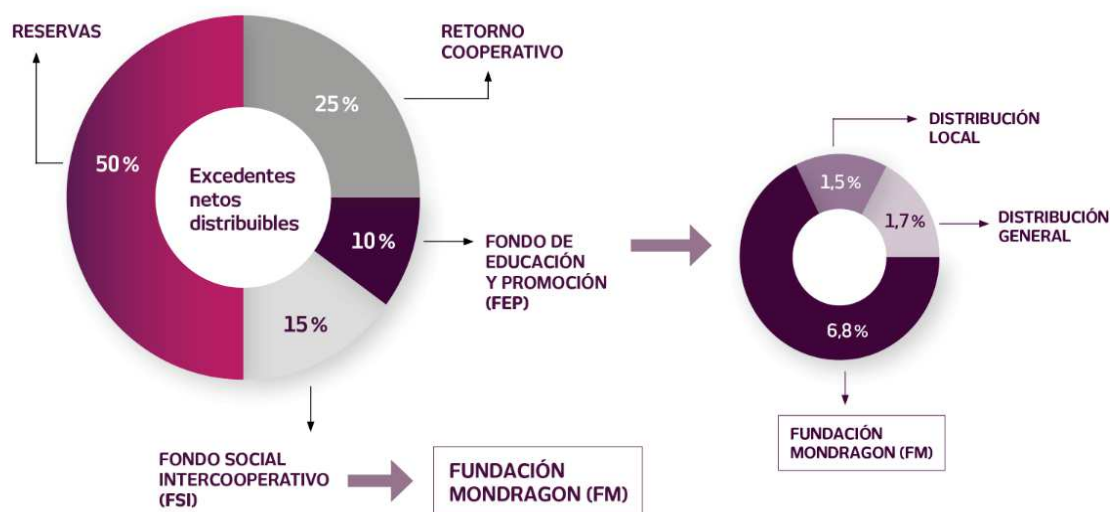
LABORAL Kutxa nació en el País Vasco en un Grupo empresarial con un fuerte compromiso de servicio a la sociedad, cuya misión incluye la creación de trabajo asociado y participativo de carácter cooperativo, como vía esencial para la creación de riqueza y bienestar, tanto entre sus partícipes sociales directos como en la propia sociedad en la que está inmerso. Por tanto, son numerosos los Impactos de la actividad de GLK en las poblaciones locales y en el territorio, siendo el retorno a la sociedad de una parte de los beneficios el principal, además de la propia actividad financiadora.

Los criterios y los mecanismos de asignación de las ayudas sociales presentan algunas singularidades:

- Por su naturaleza jurídica y por su vocación cooperativa, LABORAL Kutxa orienta una parte significativa de sus aportaciones solidarias a la promoción del mundo cooperativo.
- En la distribución de subvenciones con cargo a uno de los apartados del Fondo de Educación y Promoción, cuyo reparto corresponde a los órganos institucionales de la cooperativa, el denominado apartado de “Distribución General”, una de las instancias que interviene es el Consejo Social, que es el órgano de representación de los socios y socias trabajadoras de la Entidad.

- Además, reserva un apartado específico a la atención local (Distribución Local), mediante asignaciones a través de las sucursales de LABORAL Kutxa, que orientan las ayudas hacia su propio entorno (asociaciones de barrio, centros educativos próximos, grupos de acción social, centros de asistencia social a la inmigración, etc.).

¿Cómo se reparten los beneficios de LABORAL Kutxa?



El Fondo de Educación y Promoción (FEP) tiene por finalidad:

- La formación y educación de la plantilla en los principios y valores cooperativos.
- La difusión del cooperativismo, así como la promoción de las relaciones intercooperativas.
- La promoción cultural, profesional y asistencial de la comunidad en general, así como la mejora de la calidad de vida y del desarrollo comunitario y las acciones de protección ambiental.

El Fondo Social Intercooperativo – FSI tiene por objeto, a través de la Fundación Mondragón:

- Potenciar proyectos empresariales y la expansión de las cooperativas.

- Entre otros destinos, el apoyo a cooperativas de MONDRAGON en dificultades, proyectos de I+D+i o formación.

Concepto (miles de euros)	2023
Aportación solidaria al lanzamiento y consolidación de empresas cooperativas (a través de MONDRAGÓN)	21.446
Fondo Social Intercooperativo - FSI (15% s/Resultados distribuibles)	21.446
Promoción Cooperativa a través de MONDRAGÓN (68% FEP)	7.785
Otras iniciativas cooperativas y valores sociales	140
Emprendizaje y Formación empresarial y laboral (<i>Fundación Gaztenpresa</i>)	435
Actividades culturales en general y otras	551
Promoción del Euskara y de la Cultura Vasca	709
Instituciones Asistenciales y de países en desarrollo	607
Sector agroalimentario	85
Actividades deportivas	643
Igualdad de Género y Empoderamiento	134
Medio Ambiente	122
Fondo de Educación y Promoción – FEP (10% s/Resultados distrib).	11.213
Suma FSI+FEP	32.659

En 2024, derivado de un proyecto de Mondragón para mejorar la estandarización de las aportaciones de las distintas cooperativas, han cambiado los conceptos de las aportaciones, dirigiéndose ahora, además de a la Fundación Mondragón, a los siguientes conceptos incluidos los patrocinios:

- Comunidades sostenibles:
 - Euskara
 - Salud, Bienestar y Deporte
 - Cultura
 - Clima y Biodiversidad
 - Género y Diversidad
 - Pobreza e Inclusión
- Educación y Formación
 - Formación Cooperativa
 - Centros Educativos
 - Universidad
- Innovación y Nuevas Actividades
 - Innovación
 - Emprendizaje
 - Nuevas Actividades

- Fomento del Cooperativismo
 - Promoción Cooperativa
 - Instituciones de Mondragón
 - Instituciones Cooperativas
 - Internacionalización
 - Dimensionamiento y Diversificación
 - Solidaridad Cooperativa

Concepto (miles de euros)	2024
Aportación solidaria al lanzamiento y consolidación de empresas cooperativas (a través de MONDRAGÓN)	21.446
Fondo Social Intercooperativo - FSI (15% s/Resultados distribuibles)	21.446
Promoción Cooperativa a través de MONDRAGÓN (68% FEP)	9.175
Comunidades sostenibles	3.518
Educación y formación	137
Innovación y nuevas actividades	439
Fomento del cooperativismo	216
Fondo de Educación y Promoción – FEP (10% s/Resultados distrib.)	14.297
Suma FSI+FEP	35.743

	2024	2023
Aport. fondos (FEP y FSI) (mil €)	35.743	32.659

Todas estas aportaciones, patrocinios y colaboraciones refuerzan las relaciones y el diálogo con los actores de las comunidades locales.

Con respecto al Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local, destaca la actividad de la Fundación Gaztenpresa. La Fundación Gaztenpresa es una entidad privada y sin ánimo de lucro. Pertenece a la labor social de LABORAL Kutxa y su finalidad es acompañar a las personas de nuestro entorno que quieren emprender para que lo hagan con las mayores posibilidades de éxito, generando riqueza a través de la creación de empleo.

La Fundación Gaztenpresa está financiada por LABORAL Kutxa y Corporación Mondragón, y por otro lado por el Gobierno Vasco (Dept. de Empleo y Trabajo) a través de Lanbide.

	2024	2023
Empleos creados Gaztenpresa	696	634
Empresas creadas Gaztenpresa	348	320

Información fiscal

Esta información se desglosa por requerimiento de la ley 11/2018 (no está cubierto por NEIS)

LABORAL Kutxa ejerce sus obligaciones fiscales en los territorios en los que desarrolla su actividad, en concreto en los cuatro territorios forales y en territorio común, contribuyendo de esta forma al sostenimiento de los servicios públicos y al progreso de la Sociedad.

Beneficios obtenidos por país:

	2023	2024
Luxemburgo (Lamiak)	-338.814,09	1.270.080,92
España	208.443.969,66	254.056.283,70
Resultado consolidado	208.782.783,75	255.326.364,62

Impuestos sobre beneficios pagados (criterio de devengo, todos en España):

	2023	2024
LABORAL Kutxa	25.948.260,27 €	43.004.934,42 €
Seguros Lagun Aro Vida, S.A.	2.885.626,26 €	1.138.017,22 €
Seguros Lagun Aro, S.A.	1.686.236,31 €	345.957,40 €
Caja Laboral Gestión SGIIC, S.A.	3.068.454,48 €	4.015.923,38 €
Caja Laboral Pensiones GFP, S.A.	49.067,43 €	55.518,96 €
ISGA Inmuebles, S.A.	238.074,97 €	687.596,38 €
Caja Laboral Bancaseguros (CLBS) O.B.S.V., S.L.U.	662.530,57 €	448.801,76 €
TOTAL	34.538.250,29 €	49.696.749,52 €

Subvenciones públicas recibidas:

	2023	2024
LABORAL Kutxa	275.000	63.171,83
Lagun Aro	-	75.833,54
Lagun Klik	-	21.554,99

NEIS S4-Consumidores y usuarios finales

[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-SBM2.

[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

En este requisito de divulgación, por una parte, se indicarán cuáles han sido los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) relacionados con los consumidores y usuarios finales detectados en el proceso de evaluación de doble materialidad. Y, por otra parte, se dará respuesta de forma específica a las cuestiones plantadas en la normativa.

En cuanto a los IROs, de los 3 subtemas que componen el subtema consumidores y usuarios finales, se han detectado impactos y oportunidades en dos de ellas: Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales e Inclusión social de los consumidores o usuarios finales. Concretamente:

Subsubtema	Impacto	Oportunidad
Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales.	Explicaciones opacas a la clientela, ocultación de la información o venta de productos no adecuados a su perfil. Explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.	Fidelización de la clientela por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. Consecución de una buena reputación en la sociedad y en el sector por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. Seguridad jurídica por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva.
Inclusión social de los consumidores o usuarios finales.	Atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto.	Fidelización y arraigo de la clientela, por atender a sus necesidades independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. Obtención de un mayor número de clientes por atender sus necesidades sea cual sea su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto.

Una vez mencionados los impactos y las oportunidades relacionados con los consumidores y usuarios finales, a continuación se resaltarán los aspecto de su estrategia y modelo de negocio que están relacionados y que pueden influir en ellos.

Para ello es imprescindible hacer mención del proyecto Zentzua (“sentido” en euskera), el cual es una reflexión estratégica llevada a cabo entre 2022 y 2023 para redefinir el propósito y legado; misión y, valores de la entidad. Es decir, los pilares fundamentales que servirán para regir la estrategia y el modelo de negocio de la entidad en los próximos años. Dentro de ella, el apartado de consumidores y usuarios finales (haciéndoles referencia como “clientes”) cuenta con una amplia presencia.

Sobre la misión, se especifica lo siguiente: *“LABORAL Kutxa y las personas que formamos parte de la cooperativa de crédito, nos comprometemos en ofrecer a nuestros clientes un servicio financiero y asegurador cercano, profesional y honesto, que les ayude en el logro de sus metas y su bienestar”*.

En cuanto a los valores, también hay algunos de ellos que mencionan el apartado referente a clientes:

- Honestidad

Actuamos con respeto hacia los demás en nuestras relaciones internas, con la clientela y el entorno del que formamos parte. Entablamos relaciones interpersonales basadas en:

- La transparencia.
- La confianza.
- El respeto mutuo.
- La justicia.
- Comportamientos éticos y coherentes.

- Cercanía

Creemos en la importancia de la cercanía como base para construir relaciones sólidas, amables y duraderas a todos los niveles.

- Internamente nos permite estar conectados.
- Queremos hacer una banca de proximidad y cercana con los clientes.
- Arraigados e involucrados con el territorio.

- Profesionalidad

Creemos en la educación como modo de preparar a las personas para enfrentar los desafíos personales, empresariales y sociales de manera positiva y para conseguir:

- Profesionales eficaces y en continuo desarrollo
- Confianza y credibilidad

- Ejercer la responsabilidad en la copropiedad.
- Asesorar con profesionalidad a los clientes en la toma de decisiones conscientes.

Asimismo, Zentzua cuenta con 3 apartados, los cuales son personas, clientes y sociedad. Sobre el apartado de la clientela, estos son los puntos que se mencionan en ella:

- Deseamos extender nuestro modelo de servicio financiero y asegurador a toda la sociedad:

Somos una entidad abierta a toda la sociedad. Deseamos extender nuestro servicio financiero y asegurador a todas aquellas personas, negocios y empresas que puedan necesitarlo en las comunidades en las que estamos presentes. Nos esforzamos en ampliar nuestra base de clientes por entender que con nuestros productos, servicios y profesionalidad, así como con nuestros valores a la hora de relacionarnos ellos, podemos aportar un valor especial al mercado.

- Fomentamos una relación a largo plazo cercana, profesional y honesta:

Estos son los comportamientos que promoveremos en nuestras relaciones, en base a las cuales deseamos acompañar a nuestros clientes particulares y empresas a lo largo de toda su vida, ayudándoles a que logren sus metas. Les asesoraremos con pedagogía, para que cuenten con criterios para una adecuada planificación financiera, del aseguramiento vital y del de sus bienes.

- Disponibilidad y accesibilidad integral:

Desarrollaremos un servicio cuyo objetivo es que nuestros clientes nos sientan siempre cerca. Por ello:

- Pondremos a su disposición una adecuada red de oficinas y horarios comerciales que permitan darles un servicio profesional y personalizado.
- Considerando que nuestros clientes pueden requerir de nuestros servicios en cualquier momento y en cualquier lugar, nos comprometemos a dar respuesta a sus necesidades mediante la combinación de canales físicos y digitales, y servicios automatizados y personalizados.
- Fomentaremos la estabilidad en las relaciones de nuestros gestores con los clientes.
- En nuestro modelo de servicio no discriminaremos por razón alguna a los clientes.
- Contaremos con una política de accesibilidad integral que prestará especial atención a colectivos considerados como discapacitados y vulnerables.
- Aplicaremos políticas y recursos para prestar nuestro servicio en el idioma que el cliente elija, impulsando especialmente el euskera en nuestras relaciones.

- Impulsaremos una relación basada en las personas, ofreciendo un servicio híbrido de la más alta calidad:

Pretendemos combinar la digitalización con el trato profesional y personal, fomentando siempre éste, incluso en un entorno digitalizado. Así, con nuestra propuesta de valor digital pretendemos ofrecer a nuestros clientes agilidad, competitividad y sencillez operativa; y mediante los profesionales de nuestras oficinas, cercanía física y emocional, un mayor nivel de personalización del servicio, así como facilitar la accesibilidad al servicio bancario de los colectivos con menor nivel de capacitación digital.

Deseamos continuar siendo líderes del mercado en términos de calidad de servicio tanto presencial como digital.

- Oferta de producto y precio adecuada al cliente:

Desarrollaremos una oferta de productos y servicio competitiva, innovando con visión de cliente, siempre con el objetivo de comercializar aquellos que sean adecuados al perfil, necesidades y expectativas de cada uno de nuestros clientes.

Nuestras políticas de fijación de precios de productos y criterios de beneficio de negocios incorporarán un equilibrio razonable entre la aportación de valor, el riesgo y la rentabilidad.

Por último, dentro del proyecto Zentzua, también se especifican las acciones a emprender. Dentro del ámbito clientes, se detalla *“Desarrollar un decálogo o similar de los principales comportamientos en relación con los clientes y un sistema de seguimiento de éste, con las valoraciones de los clientes”*.

Como se puede observar, todas estas especificaciones mencionadas están relacionados con reparar los impactos e incidencias negativas y potenciar los impactos positivos y oportunidades detectadas en el proceso de doble materialidad.

Una vez descritos los IROs y su relación con la estrategia y el modelo de negocio de la entidad, se dará respuesta a los demás temas requeridos por la normativa:

La entidad, en el proceso de doble materialidad, ha tenido en cuenta a todos los consumidores y usuarios finales que puedan verse afectados por la empresa. Aun así, para las consultas a los grupos de interés, solamente se han tenido en cuenta a los más vinculados.

Dentro de las opciones que se especifican en la normativa, la entidad considera que las incidencias de importancia relativa están relacionadas con las siguientes:

- Consumidores o usuarios finales de servicios que puedan afectar negativamente a sus derechos a la intimidad, a la protección de sus datos personales, a la libertad de expresión y a la no discriminación.
- Consumidores o usuarios finales que dependen de información precisa y accesible relacionada con los productos o servicios, como manuales y etiquetas de productos, para evitar un uso potencialmente perjudicial de un producto o servicio.

Asimismo, sobre las incidencias negativas, se considera que podrían ser incidencias generalizadas.

Sobre las actividades que dan lugar a las incidencias positivas, se describen a continuación en el subapartado “S4 – 4”

En cuanto a los principales tipos de consumidores o usuarios finales que se ven afectados dentro del subtema de inclusión social de los consumidores o usuarios finales, dentro del diagnóstico realizado con Ilunion se determinaron principalmente dos tipos de clientes. Por un lado, los clientes con algún tipo de discapacidad, ya sea física o cognitiva, que pudiesen tener problemas para mantener una relación adecuada con LABORAL Kutxa a través de cualquiera de sus canales, tanto físicos (oficina o cajeros) como digitales (web o app). Asimismo, se tuvo en cuenta, y participaron en el diagnóstico, a personas de edad avanzada que pueden presentar dificultades, en muchos casos similares a los de las personas con discapacidad.

[S4-1] [MDR-P] Políticas relacionadas con los usuarios y consumidores finales

Dada su actividad (servicios financieros y aseguradores) y el ámbito de actuación (España), el GLK no tiene establecidos compromisos en materia de políticas de derechos humanos para los consumidores o usuarios finales. Por los mismos motivos, no se contemplan posibles incidencias relacionadas con el respeto de los derechos humanos de los consumidores o usuarios finales. De la misma manera, en el análisis de materialidad no se han identificado impactos o riesgos significativos en este aspecto. En S4-3, Procesos para remediar los efectos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales planteen sus preocupaciones, se explican los mecanismos disponibles para la colaboración con los consumidores o usuarios finales, que incluirían las medidas para ofrecer o permitir la reparación de las incidencias relativas a los derechos humanos si las hubiese. No se detectan casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo o las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales que impliquen a consumidores o usuarios finales.

En este apartado se hará referencia a las políticas existentes en la entidad relacionados con los dos subsubtemas relativos a los consumidores y usuarios finales que han resultado materiales en el análisis de doble materialidad. Asimismo, también se mencionarán las normativas que cumple la entidad al respecto, ya que podrían realizar el papel de las políticas:

Subsubtema: incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales.

- IROs afectados:
 - Explicaciones opacas a la clientela, ocultación de la información o venta de productos no adecuados a su perfil. (Impacto positivo)
 - Explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Impacto negativo)

- Fidelización de la clientela por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Oportunidad)
 - Consecución de una buena reputación en la sociedad y en el sector por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Oportunidad)
 - Seguridad jurídica por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Oportunidad)
- Políticas:
 - Política y procedimiento de formación y acreditación de las personas que conceden, diseñan, informan sobre o comercializan contratos de crédito para bienes inmuebles de uso residencial con clientes o potenciales clientes.
 - Esta Política tiene por objeto establecer criterios sobre los conocimientos y competencias exigibles al personal de LABORAL Kutxa que esté relacionado con el diseño, el proceso de comercialización, la concesión, la gestión y el cumplimiento de los contratos de préstamo inmobiliario dirigidos a los clientes o potenciales clientes (en adelante, este personal también se identificará como “personal afectado”), así como sobre el modo en que dichos conocimientos y competencias deben ser evaluados y acreditados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 309/2019 y en la Orden ECE/482/2019 del Ministerio de Economía, ambas publicadas en el BOE del 29 de abril de 2019.
 - Política y procedimiento de formación y evaluación de las personas que informan o asesoran a la clientela o potencial clientela.
 - Esta Política tiene por objeto establecer criterios sobre los conocimientos y competencias que debe tener el personal de LABORAL Kutxa que facilita información y/o asesora a la clientela o potencial clientela por cuenta de la entidad (en adelante, este personal también se identificará como “**Personal Relevante**”), así como sobre el modo en que dichos conocimientos y competencias deben ser evaluados y acreditados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Guía Técnica 4/2017 de la CNMV. No existen compromisos en materia de políticas de derechos humanos para los consumidores o usuarios finales,

Esta Política también fijará criterios sobre los conocimientos y competencias de las personas que, si bien no prestan funciones directas de comercialización y/o asesoramiento en materia de inversión a la clientela, desarrollan funciones de creación de productos, documentos o asesoramiento a las personas indicadas en el párrafo anterior en las siguientes Áreas: Área de Desarrollo de Negocio, Área Financiera, Área de Medios, Área de Riesgos y Departamento de Gestión Social (en adelante, este personal también se identificará como “**Otro Personal**”).

- Normativas:
 - Artículo 3 del RD 565/2017/UE, condiciones aplicables a la provisión de información y artículos del 44 al 52 relacionados con la información a clientes.
 - Artículo 200 de la Ley 6/2023, deber general de información a clientes al que están sujetas las entidades
 - Artículo 143 y 144 del RD 813/2023, sobre el deber general de información y formato electrónico.
 - Artículo 4.9 del RD 1082/2012, del 13 de junio, sobre las IIC's.
 - Reglamento (UE) 2019/2088, sobre divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
 - Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, 35/2003, de 4 de noviembre y el Real Decreto 816/2023, del 8 de noviembre que la desarrolla.
 - Norma 7ª de la Circular 4/2008, sobre informe trimestral, semestral y anual de IIC's.
 - Comunicación CNMV del 23 de enero de 2015 sobre medidas de transparencia en la comercialización de IIC's.
 - Ley 5/2021, del 12 de abril, de sociedades de capital.
 - Circular 7/2011, de 12 de diciembre, sobre folleto de tarifas y contenido de los contratos tipo.
 - Artículos 5, 6 y 9 de la Orden EHA/1665/2010, 11 de junio, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión en materia de tarifas y contratos-tipo. - Comunicación de la CNMV sobre adaptación de los contratos Tipo a los previsto en el RD 217/2008 de 15 de febrero.
 - Comunicación de la CNMV sobre adaptación de los Contratos-Tipos a lo previsto en el RD 217/2008, del 15 de febrero.
 - Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

- Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones. (BOE de 25 de noviembre).
- Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.
- Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. del 29 de octubre), de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
- Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España (B.O.E. del 6 de julio), a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

Subsubtema: inclusión social de los consumidores o usuarios finales.

- IROs afectados:
 - Atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. (Impacto positivo)
 - Fidelización y arraigo de la clientela, por atender a sus necesidades independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. (Oportunidad)
 - Obtención de un mayor número de clientes por atender sus necesidades sea cual sea su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. (Oportunidad)
- Políticas.
 - Para este subsubtema no se cuenta con políticas específicas.
- Normativas:
 - Directiva 2019/882 de Accesibilidad, con el objetivo de hacer que los productos y servicios provistos en la UE sean más accesibles a personas con discapacidad.
 - Ley 11/2023, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad.
 - Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, de cuentas de pago básicas, traslado de cuentas de pago y comparabilidad de comisiones. (BOE de 25 de noviembre).

[S4-2] Procesos para implicar a los usuarios y consumidores finales en los impactos

A continuación se divulgará de qué manera la entidad colabora con los consumidores y usuarios finales en relación a los impactos o incidencias materiales detectadas en el proceso de doble materialidad.

Se partirá de cada uno de los dos impactos detectados en el proceso de doble materialidad. Para después explicar cómo la entidad responde a esos impactos.

Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales.

La entidad tiene definido un proceso de escucha a clientes (explicados en el apartado SBM2), pero no tiene definido un proceso de implicación de clientes y usuarios. La jefatura de la sección de planificación, investigación comercial y gobernanza, dentro del área de desarrollo de negocio es la responsable del proceso de escucha.

Atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. (Impacto positivo):

En S4 SBM2 se explica el proceso que se llevó a cabo en 2023 para realizar el diagnóstico de accesibilidad integral. Para realizarlo se tuvo en cuenta la opinión y valoración de personas con discapacidad (visual, física y auditiva) y edad avanzada. Su opinión y valoración, junto al criterio de consultores expertos, sirvió de base para detectar áreas de mejora y proponer soluciones. El coordinador de sostenibilidad, dentro del departamento de planificación, es el responsable de este proyecto.

Las acciones propuestas pretendían asegurar una red interconectada de canales que cubran la diversidad y garanticen el acceso a información accesible, personalizada y optimizada, en base a preferencias y necesidades, que conduzca a procesos también accesibles, eficientes y eficaces, de forma que los usuarios y/o clientes puedan alcanzar sus objetivos mientras interactúan con la entidad y se define su experiencia con la misma.

Los diferentes departamentos de LABORAL Kutxa afectados realizaron un análisis y priorización de las acciones propuestas por Ilunion en función de su importancia y factibilidad.

[S4-3] Procesos para remediar los efectos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales planteen sus preocupaciones

Laboral Kutxa cuenta con un Servicio de Atención al Cliente por mandato legal de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en particular:

Artículo 29. Departamento de atención al cliente y Defensor del Cliente. Primero. Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras y las empresas de servicios de inversión estarán obligadas a atender y resolver las quejas y reclamaciones que los usuarios de servicios financieros puedan presentar, relacionados con sus intereses y derechos legalmente reconocidos. A estos efectos, las entidades deberán contar con un departamento o servicio de atención al cliente encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones. Dichas entidades podrán, bien individualmente, bien agrupadas por ramas de actividad, proximidad geográfica, volumen de negocio o cualquier otro criterio, designar un Defensor del Cliente, que habrá de ser una entidad o experto independiente de reconocido prestigio, y a quien corresponderá atender y resolver los tipos de reclamaciones que se sometan a su decisión en el marco de lo que disponga su reglamento de funcionamiento, así como promover el cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela y de las buenas prácticas y usos financieros. Segundo. La decisión del Defensor del Cliente favorable a la reclamación vinculará a la entidad. Esta vinculación no será obstáculo a la plenitud de tutela judicial, al recurso a otros mecanismos de solución de conflictos ni a la protección administrativa.

En desarrollo del citado precepto legal se aprobó por el Consejo Rector el Reglamento para defensa del cliente, publicado en la web a disposición del público en general, con acceso directo en la página inicial de la web, apartado Atención al Cliente.

El consumidor o usuario final tiene a su disposición varios canales para acceder al Servicio:

- Una dirección de correo electrónico:
- servicio.de.atencion.al.cliente@laboralkutxa.com
- En su propia banca electrónica directamente puede presentar su queja o reclamación con recepción directa en el buzón de correo electrónico
- En todas las oficinas de la Red comercial con formularios a disposición del cliente
- Por correo ordinario

Si bien la función principal es resolver las quejas y reclamaciones con base en la normativa de transparencia bancaria y las buenas prácticas bancarias, que presentan tanto los clientes como los usuarios no clientes que hayan contactado con la entidad, y dando cumplido trámite a lo establecido en la “Guía sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente de las entidades supervisadas por el Banco de España”, en relación con el seguimiento de las quejas y reclamaciones, con enfoque de segunda línea de defensa y riesgo:

(...) 6.4. Seguimiento y control de quejas y reclamaciones

6.4.1. El ámbito al que debe extenderse el proceso de evaluación de quejas y reclamaciones debería contemplar todas las tramitadas en el seno de la entidad, independientemente de la instancia que las haya resuelto.

6.4.2. Por otro lado, también resulta conveniente que, como resultado del análisis, no solo se corrijan los procedimientos de la entidad directamente afectados para que no se vuelvan a producir las incidencias detectadas, sino que se indague acerca de si tales causas originarias podrían afectar a su vez a otros procesos o productos, incluidos aquellos para los que no se hayan recibido quejas o reclamaciones directas. (...)

Derivado de, en su caso, este análisis, desde el propio Servicio hacia las áreas y departamentos de la entidad, se inicia una comunicación que puede ser con el objeto de emitir una recomendación o poner en conocimiento una potencial incidencia.

El procedimiento no formal, de facto, se inicia con la comunicación directa incluyendo a los departamentos de Cumplimiento Normativo o en su caso, Auditoría y Asesoría Jurídica.

Y, como labor de seguimiento una vez iniciado el procedimiento de control, en la misma forma de comunicación, se emite la recomendación de control de cumplimiento:

Y como mecanismo para que el cliente finalmente pueda acceder al Servicio de Atención al cliente, y pueda comunicar su queja o reclamación, existen instrucciones directas a otros sitios de contacto del cliente con la entidad, como “contacta con” y TELEBANKA, para que cualquier incidencia que se comunique en esos espacios llegue a nuestro Servicio, y no se quede sin contestar o se le remita a que vuelva a presentar.

En cuanto a la protección de datos de los clientes está garantizado en el ámbito de la Política de protección de datos de la Entidad, y se informa al cliente en los distintos formularios de acceso al Servicio.

Atención al cliente (requisito Ley 11/2018):

A través de este Servicio se da respuesta a las consultas, quejas y reclamaciones que los clientes presentan ante el mismo a través de las distintas vías habilitadas a tal fin, aplicables a Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, Caja Laboral Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Caja Laboral Pensiones, G.F.P., S.A.

El plazo de respuesta oficial es de 2 meses a partir de la recepción del escrito, 1 mes en el caso de que el reclamante sea un consumidor, salvo en los casos de reclamaciones relativas a servicios de pago que se deben resolver a más tardar en quince días hábiles desde la recepción de las mismas, si bien por parte de la Entidad hay un compromiso de atender estas cuestiones con la mayor diligencia, sin llegar a agotar los períodos mencionados anteriormente.

A lo largo del año 2024 se han abierto un total de 52.241 expedientes (24.167 en 2023), de los cuales, se han admitido a trámite 47.400 (22.658 en 2023), a los que se ha facilitado respuesta. No fueron admitidos a trámite 4.511 expedientes (1.509 en 2023), por los diversos motivos que se recogen en el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente como causas de rechazo de las quejas o reclamaciones presentadas a trámite, quedando a 31.12.2024, 330 expedientes pendiente de admisión.

	2024	2023
Nº Expedientes abiertos		
- Escritos: folleto / carta	44.347	18.978
- Internet	7.226	4.476
- Telefónica	0	1
- Organismos públicos: OMIC / Gobiernos Autonómicos	668	712
	52.241	24.167
Nº Expedientes admitidos a trámite	47.400	22.658
Naturaleza de los Expedientes		
- Quejas	2.133*	3.328
- Reclamaciones	49.646	20.722
- Consultas	79	11
- Sugerencias	42	1
- Felicitaciones / Agradecimientos	6	4
- Peticiones diversas	335	100
- Otros	0	1
	52.241	24.167

- Al registro inicial de quejas se le aplican unos filtros para obtener la cifra final de expedientes de esa naturaleza, ello es debido a que, en algunas reclamaciones, principalmente en materia de cláusulas hipotecarias, al no contar con información que podamos incluir en los campos obligatorios que nos requiere la aplicación, se registran como quejas, puesto que permite el registro, con los datos principales.
- Esto es debido a que algunas reclamaciones son sobre préstamos de la extinta entidad IPAR KUTXA, cuyos datos de codificación no son reconocidos o no se tienen en las bases de datos de Laboral Kutxa.
- Una vez obtenido los datos de la aplicación en formato Excel con los que se gestiona la información a reportar, teniendo en cuenta la codificación de la queja, podemos computarla por su verdadera naturaleza de reclamación, quedando el número de quejas reducido de 4.336 a 2.133, que son realmente por naturaleza.

	2024	2023
Importes Reclamados		
- Importes de expedientes resueltos a favor de la Entidad	1.239	2.935
- Importes de expedientes resueltos a favor del Cliente:	21.370	5.374
- Importes indemnizados por la Entidad	21.370	5.374
	22.609	8.309

Lagun Aro	2023	2024
Expedientes abiertos (reclamaciones y quejas)	941	1.140
Expedientes estimados o parcialmente estimados	403	490
CLBS	2023	2024
Expedientes abiertos (reclamaciones y quejas)	1	4
Expedientes estimados o parcialmente estimados	1	0

[S4-4] [MDR-A] Acciones relacionadas con los consumidores finales

En este apartado se mencionarán las medidas que se están llevando a cabo en cada uno de los dos subsubtemas relativos a los consumidores y usuarios finales que han resultado como materiales en el análisis de doble materialidad. No se han notificado problemas y casos graves en materia de derechos humanos relacionados con los consumidores o usuarios finales. Dada la diversidad de ámbitos de la organización que ponen en marcha acciones para la gestión de estos dos subsubtemas de importancia relativa, no existe una cuantificación de los recursos asignados (capex y opex) para abordarlos ni un análisis de resultados.

Subsubtema: incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales.

- IROs afectados:
 - Explicaciones opacas a la clientela, ocultación de la información o venta de productos no adecuados a su perfil. (Impacto positivo)
 - Explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Impacto negativo)
 - Fidelización de la clientela por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Oportunidad)
 - Consecución de una buena reputación en la sociedad y en el sector por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Oportunidad)
 - Seguridad jurídica por proporcionar explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre los productos financieros, sus condiciones y los gastos que conlleva. (Oportunidad)

Las acciones adaptadas, todas de manera permanente, son:

- Presentación a la clientela mediante el Folleto de Información sobre Caja Laboral Popular Coop. de Crédito y sus servicios de inversión, de la siguiente información de manera transparente y con anterioridad a cualquier contratación:
 - Información general de la entidad.

- Servicios de inversión y/o auxiliares
- Evaluación MiFID del cliente (conveniencia e idoneidad)
- Políticas relacionadas con los servicios de inversión:
 - Política de integración de riesgos de sostenibilidad
 - Política de Ejecución y Gestión de Órdenes de LABORAL Kutxa
 - Política de Salvaguarda de Activos de LABORAL Kutxa
 - Política en materia de conflictos de interés de LABORAL Kutxa
 - Política de Incentivos de LABORAL Kutxa
 - Política de Registro de Comunicaciones y Conversaciones con clientes
 - Folleto de Tarifas
 - Servicio de Atención al Cliente de LABORAL Kutxa, ante el que los clientes pueden presentar sus quejas y reclamaciones
 - Fondo de Garantía de Depósitos
- La puesta a disposición de la clientela de siguiente información:
 - Acceso a los folletos de tarifas.
 - Provisión de información precontractual legal de los productos objeto de una recomendación y/o contratación.
 - Provisión de información post contractual de los productos: costes y gastos, extractos de movimientos y posiciones, información fiscal, reporte anual de rendimientos etc.
 - Provisión de información periódica sobre la evolución de las inversiones y mercados.
 - Acceso a través de la banca online en cualquier momento y gratuitamente a las posiciones, documentos, contratos, correspondencia etc.
- Revisión por parte del departamento de Asesoría Jurídica de los contratos de productos y servicios.
- Realización de controles anuales por parte del departamento de Cumplimiento Normativo para verificar si los procesos se están desarrollando conforme a lo establecido en las normativas. En caso de encontrar incidencias se solicitan medidas correctoras. Asimismo, se emiten recomendaciones en estos controles.
- Vigilancia por parte del Comité de Producto para la correcta comercialización de los productos (que se comercialicen al público objetivo, evaluación de posibles riesgos reputacionales, cibernéticos, operacionales...).

- Formación MiFID requerida a la red comercial (30 horas anuales) para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Revisión por parte de Autocontrol de la totalidad de las comunicaciones comerciales para una publicidad veraz, legal, honesta y leal.
- Comunicar a todos los clientes que han contratado un préstamo personal (independientemente del canal utilizado sea físico o digital), que tienen 15 días para desistir de la financiación contratada, sin penalización alguna.
- En préstamos hipotecarios, entregar las ofertas de precios a los clientes siempre en el formato denominado “Ficha Europea de Información Normalizada – FEIN”. Cuando la práctica común es entregar la información en un formato de “simulación” o de “publicidad”, lo que impide poder comparar las distintas ofertas de las entidades de forma homogénea.

Subsubtema: inclusión social de los consumidores o usuarios finales.

- IROs afectados:
 - Atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. (Impacto positivo)
 - Fidelización y arraigo de la clientela, por atender a sus necesidades independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. (Oportunidad)
 - Obtención de un mayor número de clientes por atender sus necesidades sea cual sea su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. (Oportunidad)
- Plan de accesibilidad integral, que incluye:
 - Formación en accesibilidad para las personas de los equipos de Servicios Centrales directamente involucradas en implantar medidas de accesibilidad.
 - Instalación de una herramienta informática que valida la accesibilidad de las páginas web.
 - Incorporación de nuevas funcionalidades a los cajeros automáticos para facilitar la accesibilidad.
 - Incorporación al nuevo modelo físico de oficina de recomendaciones como el bucle magnético en el mostrador, mobiliario de descanso accesible o señalización de vidrios.
- Disponibilidad de una Cuenta de Pagos Básica para aquellas personas con dificultades de acceso a servicios financieros.

[S4-5] MDR-T. Objetivos relacionados con consumidores finales

LABORAL Kutxa tiene establecidos las siguientes metas relacionadas con los usuarios y consumidores finales. Para los objetivos 2 y 3, se ha colaborado con Ilunion como representante de los usuarios finales.

Objetivo 1

- Formación de toda la plantilla que comercializa productos de inversión e hipotecarios. Una mejor formación técnica, legal y comercial redundará en minimizar los riesgos de un adecuado asesoramiento o comercialización de productos inadecuados al perfil de la clientela.
- Identificación con el impacto, riesgo y oportunidad: Explicaciones claras, precisas y transparentes a la clientela sobre productos financieros, sus condiciones y los gastos que conllevan.
- Se identifica y aborda las cuestiones de sostenibilidad relativas a las incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales.
- Al no existir una política sobre este IRO, no existe relación con ninguna.
- Es un objetivo relativo (porcentaje de la plantilla comercializadora con la formación completada y actualizada).
- Es un objetivo exigido por la legislación Mifid y LCCI
- El objetivo busca que la plantilla que asesora en inversiones y comercializa hipotecas disponga de la formación básica y actualizada anualmente determinada por las normativas LCCI y Mifid, garantizando así unos altos niveles de conocimiento de los productos, de los riesgos y de las obligaciones legales.
- Se establece como el porcentaje de la plantilla afectada que tiene realizada y actualizada, anualmente a 31 de diciembre la formación obligatoria.
- Las horas mínimas anuales, así como los contenidos sobre los que debe versar, son establecidos por las dos normativas.
- Los resultados a 31/12 de 2024 han sido:
 - Mifid: 97%
 - LCCI: 98%

Se considera un resultado positivo dado que, pese a que el objetivo es que el 100% de la plantilla realice la formación, el número de personas que no cumplen el requisito entra dentro del margen razonable teniendo en cuenta circunstancias personales (bajas, excedencias,...) o laborales (reciente incorporación, cambios de puestos,...).

Objetivo 2

- Formación a la plantilla de la red comercial en gestión a personas con discapacidad
- Aborda el impacto de atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto.
- Relacionado con la acción del plan de accesibilidad integral.
- No existe una política de accesibilidad
- La formación busca proporcionar al personal de la red de oficinas herramientas y recursos para atender a las personas con discapacidad o edad avanzada teniendo en cuenta sus necesidades y particularidades.
- Es un objetivo absoluto, lanzar en 2025 la formación diseñada para ser realizada por la plantilla de la red comercial.
- Se trata de una formación diseñada por Ilunion, consultora del Grupo ONCE, compuesta por personas con discapacidad.

Objetivo 3

- Actualización del plan de accesibilidad integral.
- Aborda el impacto de atender a las necesidades de cualquier tipo de cliente, independientemente de su género, origen, raza, edad, orientación sexual u otro aspecto. Está especialmente orientado a facilitar la accesibilidad a todos los canales de comunicación de LABORAL Kutxa con la sociedad y la clientela con algún tipo de discapacidad y también para las personas de edad avanzada.
- Relacionado con la acción del plan de accesibilidad integral.
- No existe una política de accesibilidad.
- Tras casi tres años tras la realización del diagnóstico inicial y la puesta en marcha de acciones de mejora, se busca un doble objetivo:
 - Revisar los avances realizados y analizar el nivel de desarrollo alcanzado con respecto al primer diagnóstico realizado en 2023.
 - Plantear nuevas posibles líneas de actuación.
- La actualización, como el diagnóstico inicial, será realizado por Ilunion. Ilunion es una consultora de accesibilidad, parte del Grupo ONCE y formada en buena parte por personas con discapacidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA

NEIS G1-Conducta empresarial

[GOV-1] Papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-GOV1.

[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-IRO1.

[G1-1] Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa

- **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA EMPRESARIAL** (en adelante Código ético):
 - Responde al compromiso de la entidad por desarrollar, en las entidades que integran su Grupo, una conducta profesional, transparente, honesta e íntegra por lo que se enuncian los principios de actuación y normas de conducta que deben guiar el compromiso de los trabajadores (incluyendo a la alta dirección) y administradores con el objetivo de mantener relaciones adecuadas con los grupos de interés (clientela, proveedores y sociedad).

El ámbito de aplicación del Código Ético y de Conducta Profesional se extiende a los trabajadores y administradores, promoviendo su conocimiento a terceros que se relacionan con las entidades que integran el Grupo Laboral Kutxa con el fin de que la conducta de todos ellos esté alineada con unos mismos principios de actuación y normas de conducta, garantizando así la coherencia con los valores incluidos en el Código Ético.

Los valores y principios de actuación del Código se trasladan a los proveedores del Grupo Laboral Kutxa a través del Código de Conducta que define los comportamientos y principios fundamentales que deben respetar y se comprometen a cumplir.

El Consejo Rector de Laboral Kutxa es el responsable en última instancia de garantizar el cumplimiento del Código Ético, habiendo designado un Comité de Ética que vela por la aplicación de los valores, principios de actuación y normas de conducta recogidos en el mismo.

El Código Ético está publicado en la Intranet de la entidad, se emiten avisos informativos cuando se realizan modificaciones de especial relevancia en su contenido y se imparte formación anual vinculada a su contenido o a la prevención de la responsabilidad penal de la Entidad.

El mecanismo de identificación y notificación se realiza, principalmente, a través del canal de denuncias configurado como un link disponible en la Web Corporativa y de acceso abierto a cualquier persona (sea directamente interesada o no) y que garantiza la confidencialidad y anonimato de todas las comunicaciones presentadas y que es gestionado por el Comité de Ética.

Como mecanismos complementarios de identificación y notificación (que no garantizan de forma completa el anonimato) se dispone de una dirección de correo electrónico a través del cual contactar directamente con el Comité de Ética, pudiendo en última instancia contactar personalmente con cualquiera de los miembros de dicho Comité.

En cuanto a los mecanismos para identificar, notificar e investigar las preocupaciones sobre comportamientos ilícitos o contrarios al Código Ético:

1. Existe un Código Ético y de Conducta Profesional que establece los principios de actuación y las normas de conducta que deben seguir los trabajadores y administradores.
2. Existe un modelo de organización y gestión que regula los procedimientos, medidas y controles para prevenir conductas delictivas.
3. Existe un mecanismo de identificación y notificación de comunicaciones sobre posibles conductas ilícitas o contrarias al Código de Conducta que es confidencial, anónimo y que permite su presentación tanto de forma escrita como verbal.
4. Existe un órgano de control que supervisa el modelo de organización y gestión existente para prevenir comportamientos delictivos o contrarios al Código Ético.
5. El modelo de organización y gestión incluye un procedimiento escrito que determina los trámites a seguir en el caso de recibir una comunicación sobre un comportamiento delictivo o contrario al Código.

El mecanismo de investigación está regulado en el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos, en la Política que regula el SII y su procedimiento de desarrollo. Las fases de la investigación incluyen:

- a) Envío de una confirmación de que la comunicación ha sido recibida.
- b) Elaboración de un Informe de evaluación inicial proponiendo la admisión o no a trámite.
- c) Envío de la comunicación de si ha sido admitida a trámite o no.
- d) Informe de investigación y conclusiones, proponiendo la apertura o no de un expediente disciplinario y/o la adopción de medidas adicionales.
- e) Comunicación de la propuesta a la Dirección General.

f) Envío de que la tramitación de la comunicación ha finalizado.

En la página de inicio de la web corporativa existe un enlace URL bajo el título “Canal de Denuncias” al que se puede acceder a través de la herramienta EQS Integrity Line, ofrecida en modo software como servicio (SaaS), por el proveedor de servicios especializado EQS GROUP REGTECH SLU, CIF B02662096, Calle Villanueva 31, 28001, Madrid.

El Comité de Ética dentro de su Plan de Acción anual incluye actividades de formación relativa a la prevención de riesgos penales entre las que se incluye de forma periódica formación sobre el Código Ético y de Conducta Profesional.

No existe una identificación de los cargos dentro de la empresa que corren mayor riesgo de corrupción y soborno.

- Subsubtemas afectados:
 - Corrupción y soborno.
- IROs afectados:
 - Formación de la plantilla para evitar todo caso de corrupción o blanqueo de capitales. (Impacto positivo)
 - Realización de casos de corrupción o blanqueo de capitales mediante canales o productos de la entidad. (Impacto negativo)
 - Posibles sanciones por no prevenir casos de corrupción o de blanqueo de capitales. (Riesgo)
 - Mala reputación para LABORAL Kutxa por percibirse como entidad no segura ante los casos de corrupción o blanqueo de capitales. (Riesgo)
 - Fomento de buena reputación para LABORAL Kutxa por percibirse como entidad con valores éticos y comprometida socialmente en erradicar comportamientos como corrupción o blanqueo de capitales. (Oportunidad).

[G1-2] Gestión de las relaciones con los proveedores

No se divulga información sobre este subsubtema al no ser de importancia relativa, tal y como se indica en el requisito de divulgación G1-IRO1.

[G1-3] Prevención y detección de la corrupción o el soborno

Las Políticas y procedimientos que integran el sistema de prevención y respuesta ante delitos (que incluyen los delitos de Corrupción en los Negocios, Cohecho y Tráfico de influencias) están publicados en la Intranet de la entidad, emitiéndose avisos informativos cuando se realizan modificaciones de especial relevancia en su contenido.

Asimismo, el Comité de Ética dentro de su Plan de Acción anual incluye actividades de formación relativa a la prevención de riesgos penales.

En cuanto a los procedimientos establecidos para prevenir, detectar y tratar las denuncias o incidentes de corrupción y soborno:

1. Como mecanismo de prevención se dispone de un Código Ético y de Conducta Profesional y una Política de Cumplimiento Penal que regula el comportamiento esperable de la organización (incluyendo un apartado específico sobre anticorrupción en el Código Ético y sobre los delitos de Corrupción en los Negocios, Cohecho y Tráfico de influencias en la Política de Cumplimiento Penal), así como un plan de comunicación y formación que transmite dichos contenidos.
2. Como mecanismo principal de detección se dispone de un Canal de Denuncias.
3. Como mecanismo de investigación, el Manual de Prevención y Respuesta ante Delitos regula los pasos y trámites a seguir en la investigación de cualquier comunicación recibida por el Comité de Ética.

El Comité de Ética realiza la investigación, asistido por el departamento de Cumplimiento normativo para asegurar la independencia y objetividad en la tramitación, en cuyo informe de evaluación se incluye si se ha detectado algún conflicto de interés entre el ámbito implicado en el asunto y algún participante en la investigación

La Presidencia del Comité de Ética comunica a la Dirección General las conclusiones del informe de investigación y la Dirección de Cumplimiento Normativo incluye trimestralmente en su reporting al Comité de Auditoría y Cumplimiento Normativo los aspectos más relevantes de la actuación del Comité de Ética y al Consejo Rector semestralmente.

En 2024 se ha convocado una formación sobre el Canal de Denuncias que incluye comunicaciones sobre casos de corrupción y soborno. Todos los trabajadores (100% de la plantilla) han sido convocados a esta formación que no tiene una periodicidad establecida, sino que se realiza cuando el Comité de Ética lo considera necesario. Tipo de Formación: Curso online con examen final. Formación completada por 2.065 personas (el 86,5%).

En 2024 la función de Gestión de riesgos, Cumplimiento normativo y Auditoría interna estaban incluidas en la formación de 2024 referida en el apartado anterior.

El Consejo de Dirección estaba incluido en la formación de 2024 referida en el apartado anterior.

[G1-4] Incidentes de corrupción o soborno

En 2023 y 2024 no ha habido incidentes, multas ni condenas de corrupción o soborno.

No se han registrado incidentes confirmados relacionados con contratos con socios comerciales que fueron terminados o no renovados debido a violaciones relacionadas con la corrupción o el soborno.

En los años 2023 y 2024, se recibieron 13 comunicaciones a través del canal de denuncias de las que solo 3 fueron admitidas a trámite y resueltas sin sanción. A continuación, se detallan las cifras y la resolución de cada tipo de denuncia admitida a trámite por canal:

Tabla de Denuncias Recibidas y Resolución

Canal de Denuncias	Tipo de Denuncia	Cantidad	Resolución
Canal de denuncias WEB	Acoso	-	-
	Derechos Humanos	3	3
	Corrupción	-	-
	Otros	-	-
Canal de denuncias WEB (Seg, Lagun Aro)	Acoso	-	-
	Derechos Humanos	-	-
	Corrupción	-	-
	Otros	-	-

Otra Información sobre Incidentes Confirmados

Como describimos anteriormente, en 2023 y 2024 no ha habido incidentes, multas ni condenas de corrupción o soborno, por lo que, en cuanto a incidentes relacionados con la corrupción o el soborno, en los últimos dos años:

- Ningún trabajador fue despedido o sancionado por incidentes relacionados con la corrupción o el soborno.
- Ningún contrato con socios comerciales fue terminado o no renovado debido a violaciones relacionadas con la corrupción o el soborno.

[G1-5] Influencia política y actividades de grupos de presión

No se divulga información sobre este subsubtema al no ser la cuestión “influencia política y actividades de grupos de presión” de importancia relativa, tal y como se indica en el requisito de divulgación G1-IRO1.

[G1-6] Prácticas de pago

No se divulga información sobre este subsubtema al no ser la cuestión “gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago” de importancia relativa, tal y como se indica en el requisito de divulgación G1-IRO1.

Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro (en respuesta a la ley 11/2018)

Tal y como se ha explicado en el apartado S3 Acciones de asociación o patrocinio, LABORAL Kutxa retorna a la sociedad un 25% de sus beneficios distribuibles. De ese reparto, la mayor parte (un 21,8%) se dirige a la Fundación Mondragón.

La FUNDACIÓN MONDRAGON es una entidad gestora de fondos con los que realiza las actividades de educación, promoción de la intercooperación en innovación y colaboración con otras iniciativas, promoción de nuevas actividades, apoyo a negocios, y apoyo a la consolidación de proyectos. El funcionamiento de la Fundación es canalizar las aportaciones realizadas por las cooperativas de la Corporación Mondragón en virtud de diferentes fondos y con los recursos recibidos, conceder subvenciones.

Al mismo tiempo, el 3,2% restante (más de 5 millones de euros en 2024 y 3,4 millones de euros en 2023), se distribuye en decenas de aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. La clasificación de los destinos es: fomentos del cooperativismo, comunidades sostenibles, educación y formación e innovación y nuevas actividades.

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales (en respuesta a la ley 11/2018)

Las políticas de gestión de LABORAL Kutxa identifican los mayores riesgos en los ámbitos de estafa y descubrimiento de secretos con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En este sentido, se compromete a establecer los órganos y procedimientos necesarios conforme a la normativa vigente y a los estándares internacionales. A tal efecto,

- Dentro de la estructura organizativa de la Entidad se ha creado el Órgano de Control Interno (OCI) a nivel de Grupo, con funciones específicas en la materia de prevención,
- Se han establecido además normas y procedimientos precisos, que se contienen en un “Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo”, cuya última versión se aprobó el 04/01/2023.

La Política Corporativa para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo afecta a todo el Grupo LABORAL Kutxa, incluyendo sus sociedades filiales.

Los objetivos de estas normas y procedimientos, de obligado cumplimiento, son:

- Cumplir estrictamente la normativa vigente en cada momento, así como las recomendaciones emitidas por organismos y autoridades nacionales e internacionales.
- Implantar normas de actuación y sistemas de control y comunicación adecuados para impedir que fondos de origen delictivo se canalicen a través del Grupo LABORAL Kutxa, así como para impedir el acceso a determinadas personas.
- Establecer políticas de admisión de la clientela.
- Garantizar que socios y socias de trabajo y demás empleados y empleadas observen los procedimientos relativos a la política de “conocer a su cliente”.

Estas políticas y procedimientos tienen un carácter eminentemente preventivo. Además, los procedimientos de control interno están sometidos a una evaluación anual por un experto externo de modo que se aplique una lógica de mejora continua en la reducción de la exposición a estos riesgos de blanqueo y financiación al terrorismo.

C1-Ciberseguridad y tratamiento de datos

[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-SBM2.

[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

Esta información se encuentra descrita en el apartado NEIS2-IRO1.

[SBM-3] Impactos materiales, riesgos y oportunidades y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

La transformación digital ha revolucionado en los últimos años el sector financiero, introduciendo nuevas tecnologías y modelos de negocio que han traído consigo impactos, riesgos y oportunidades específicos, que suponen un desafío a nivel ambiental, social y de gobierno.

Adicionalmente a los considerados como de importancia relativa derivados del estudio de materialidad y descritos en NEIS2 SBM-3, en LABORAL Kutxa se consideran y gestionan también los siguientes impactos, riesgos y oportunidades, así como sus horizontes temporales (c, m y l plazo):

Impactos Clave

- **Aumento de la eficiencia operativa** mediante la automatización de procesos, reduciendo costes y aumentando la eficiencia. c/p
- **Aparición de nuevos modelos de negocio** como la banca a empresas, banca online o la banca móvil, cada vez más utilizados, ampliando la oferta de servicios y abriendo nuevos segmentos de mercado. c/p
- **Mejora de la experiencia del cliente** mediante un trato personalizado, que ha impulsado la generación de canales de comunicación directa con clientes que permitan ofrecer servicios más ágiles y convenientes. m/p
- **Intensificación de la competencia** que, mediante el desarrollo de soluciones cada vez más avanzadas, obliga a entidades como LABORAL Kutxa a evolucionar constantemente. l/p

Riesgos principales

- Aumento de los intentos de **fraude financiero** como el phishing, smishing o robo de identidades. c/p

- **Daño significativo a la reputación** de LABORAL Kutxa, causado por un aumento de la sofisticación de los ciberataques contra la información, infraestructura o webs corporativas que erosionen la confianza de sus clientes. M y I/p
- Exposición a **sanciones por el incumplimiento legal y regulatorio** de las normativas a las que está sujeta la entidad. M y I/p

Oportunidades

- Inversión en **innovación** que haga que la ciberseguridad en LABORAL Kutxa se convierta en un elemento diferenciador y competitivo, permitiendo ofrecer servicios más seguros y confiables en el sector. m/p
- Implementación de **nuevas funcionalidades** o creación de nuevos **productos y servicios** alineados con los avances tecnológicos en seguridad biométrica o basados en comportamientos mediante inteligencia artificial. m/p
- **Mejora de la toma de decisiones** mediante el análisis de los datos aportados por los reportes de seguridad. m/p
- Fomento de la **confianza** tanto de los **clientes efectivos como potenciales**, que perciben a LABORAL Kutxa como una entidad capaz de hacer frente y mitigar los riesgos de un ciberataque. I/p

Desde LABORAL Kutxa se trabaja en la gestión proactiva de los riesgos de ciberseguridad que, junto con las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, permiten mejorar la experiencia de usuario en los distintos canales no presenciales puestos a disposición de los clientes y posicionar a la compañía en un entorno de alta competitividad y constante evolución.

Para lograrlo, se ha implementado un modelo operativo de gestión de riesgos cibernéticos fundamentado en las mejores prácticas de la industria. Este modelo permite identificar, evaluar y mitigar de forma proactiva las amenazas a la seguridad de la información, garantizando la confidencialidad, integridad, autenticidad, disponibilidad y trazabilidad de los datos sensibles e información de sus clientes y servicios ofrecidos. El resultado de este ejercicio se actualiza periódicamente o ante cambios significativos que puedan afectar a los sistemas de LABORAL Kutxa, manteniendo siempre el control sobre el riesgo de la entidad, de forma que se cumpla con el apetito, tolerancia y límites de riesgo establecidos.

[C1-1] [MDR-P] Políticas relacionadas con ciberseguridad y protección de la información

LABORAL Kutxa es consciente de que un buen gobierno y correcta adaptación a un entorno cambiante en materia de ciberseguridad aseguran la continuidad del negocio y la confianza de sus grupos de interés, minorando el riesgo de pérdidas económicas y daños reputacionales.

Así, en LABORAL Kutxa se trabaja en un modelo de gobernanza en materia de ciberseguridad y de separación de funciones, con la composición de Comités multidisciplinares constituidos para el seguimiento y la toma de decisiones estratégicas en relación con las distintas iniciativas y proyectos que, entre otros, se recogen en el Plan Director de Seguridad Integral (en adelante, PDSI).

Derivadas del PDSI, en los últimos años el Consejo Rector han aprobado diversas políticas para hacer frente a los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la ciberseguridad y protección de la información. Para preservar la efectividad de estas políticas, dada su sensibilidad, no se aportan detalles. Algunas de estas políticas son:

- Política de Gestión de Riesgos TIC.
- Política de gestión de incidentes relacionados con TIC.
- Política de Seguridad Integral (CNS).
- Política de Gobierno del Dato.

Con el objetivo tanto de garantizar la protección del sistema de información corporativo, como de dar cumplimiento a los compromisos regulatorios y los requerimientos de las autoridades con competencia en la materia, la entidad dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) estructurado en función del nivel de granularidad de que se trate, en el que se han definido y actualizado de forma periódica el conjunto de políticas y procedimientos de seguridad que marcan los cauces, reglas y directrices preceptivos para la correcta gestión de los activos y recursos de tecnologías de la información.

Además, desde LABORAL Kutxa se revisa periódicamente su marco de gobierno, garantizando la alineación con las mejores prácticas, normativas y reglamentos de aplicación, permitiendo mantener la entidad actualizada frente a los nuevos escenarios de amenazas emergentes en el sector.

[C1-2] Procesos para remediar los efectos negativos y canales para que los grupos de interés planteen sus preocupaciones

Tal y como se explica en el apartado NEIS S4-3 Procesos para remediar los efectos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales planteen sus preocupaciones, existen mecanismos (Servicio de Atención al Cliente) para que los consumidores y usuarios puedan trasladar sus preocupaciones, también en aspectos relativos a ciberseguridad y seguridad de los datos.

[C1-3] [MDR-A] Adopción de medidas sobre los impactos materiales y enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales

LABORAL Kutxa continúa, desde la definición de su PDSI en vigor (2023-2025), avanzando con paso firme en la adopción de medidas que supongan la mitigación del impacto ante la materialización de los riesgos a los que la entidad y sus grupos de interés están expuestos.

Durante el próximo ejercicio 2025, se realizará una revisión y redefinición del PDSI, con el objetivo de continuar demostrando el compromiso de LABORAL Kutxa con la ciberseguridad a largo plazo, alineándose con las nuevas tendencias y con los objetivos estratégicos de la organización.

En relación con esta línea estratégica, desde LABORAL Kutxa se han impulsado estos años múltiples iniciativas enmarcadas en varias líneas de actuación. Dada la sensibilidad de la información relativa a ciberseguridad, se explican de manera general sin aportar mayor nivel de detalle:

Gobernanza

Se ha procedido a la actualización y ampliación del modelo operativo de ciberseguridad para incluir las partes interesadas de toda la organización, mejorando la integración de la ciberseguridad en los productos, servicios y procesos tecnológicos.

Para LABORAL Kutxa es de vital importancia, dada su autoexigencia y compromiso para elevar el nivel de seguridad en todas sus líneas de negocio, mantenerse alineados con la estrategia adoptada por la compañía en materia de seguridad.

Concienciación y capacitación

La confianza es el pilar fundamental de la relación entre LABORAL Kutxa y sus clientes. Para que esta confianza se materialice, desde LABORAL Kutxa se apuesta por adoptar una cultura de ciberseguridad transversal a toda la organización, en la que todas las personas juegan un papel fundamental en la protección de la información y de los activos que la contienen.

A través de programas de capacitación continuos enfocados en el diseño y desarrollo de acciones a partir de las debilidades identificadas, se fomenta la sensibilización global sobre los riesgos de ciberseguridad, así como las mejores prácticas para prevenirlos o mitigarlos.

Adicionalmente, se han desarrollado acciones formativas específicas dirigidas al conjunto de personas de la organización para procurar la dotación de capacidades en aras de la pronta detección y, en su caso, respuesta frente a intentos de ciberataque o suplantaciones de identidad.

Medidas de Protección

En referencia a la aplicación de medidas de protección, LABORAL Kutxa ha mantenido su objetivo de implantación de proyectos técnicos de seguridad que no sólo aporten solución a los cada vez más estrictos requisitos regulatorios, sino que también sirvan para posicionar a LABORAL Kutxa como referencia de seguridad y confianza en su sector.

Por otro lado, se ha integrado la ciberseguridad como un pilar estratégico en todos los proyectos de la Entidad, garantizando la protección de datos, la continuidad operativa y la resiliencia frente a amenazas digitales. Este enfoque ha implicado la adopción de prácticas de seguridad desde el diseño, gracias a la colaboración entre áreas, estableciendo procesos que incorporan evaluaciones de riesgo cibernético desde las etapas iniciales de los proyectos, así como la implementación de controles avanzados para mitigar riesgos.

Vigilancia y Monitorización

Con el fin de anticiparse a cualquier incidente que pueda activar una situación de contingencia, desde LABORAL Kutxa se apuesta por el establecimiento de una línea de colaboración directa y permanente con autoridades y terceras partes interesadas para la pronta gestión de los ciber incidentes, bajo la premisa de la proactividad y el apoyo en la adopción de medidas que faciliten su resolución.

Para lograr este fin, se ha promovido el desarrollo de herramientas que permitan a los equipos de seguridad de LABORAL Kutxa integrar y coordinar herramientas de seguridad independientes, automatizar tareas y agilizar los flujos de trabajo de respuesta ante incidentes, adaptando los procesos operativos en base a los resultados obtenidos tras la realización de ejercicios controlados, lecciones aprendidas y la participación en foros y espacios que permiten a LABORAL Kutxa estar a la vanguardia de conocimiento y/o tratamiento de amenazas emergentes en el sector.

Resiliencia operativa

Durante el ejercicio de este año, LABORAL Kutxa ha centrado el esfuerzo en materia de resiliencia operativa en la evolución del sistema y procesos de Continuidad de Negocio mediante la revisión y mejora de los Planes Específicos de Seguridad, apoyándose en las lecciones aprendidas de los ciber ejercicios y pruebas de continuidad controladas.

La materialización de esta mejora se traduce en una mejora y automatización de las capacidades de detección y respuesta a los ciberataques o desastres que puedan impactar en la disponibilidad de los servicios prestados por LABORAL Kutxa, exponiendo a la compañía a daños económicos y reputacionales severos.

[C1-4] [MDR-T] Objetivos relacionados con la gestión de los impactos materiales negativos, el fomento de los impactos positivos y la gestión de los riesgos y oportunidades materiales

Una correcta gestión de los riesgos e incidentes de seguridad es esencial para la definición de nuevos objetivos y estrategias que permitan a LABORAL Kutxa mantenerse a la vanguardia de la ciberseguridad. En un entorno cada vez más complejo y en constante cambio, la capacidad de identificar, evaluar y mitigar riesgos no solo protege de posibles amenazas, sino que también ofrece oportunidades para evolucionar y adaptarse a nuevos retos.

El manejo adecuado de los incidentes de seguridad permite generar lecciones aprendidas, lo cual es fundamental para mejorar los sistemas y procesos de LABORAL Kutxa. Analizar las causas raíz de los incidentes ayuda a definir nuevas metas, como fortalecer las defensas ante amenazas emergentes, mejorar la formación del personal o invertir en nuevas tecnologías innovadoras. Asimismo, una gestión eficaz de los riesgos y respuesta ante incidentes permite identificar vulnerabilidades antes de que sean explotadas, lo que facilita la anticipación de posibles ataques y el diseño de estrategias más robustas.

En este sentido, desde LABORAL Kutxa se mantiene un enfoque proactivo que fomenta una cultura organizacional resiliente, capaz de adaptarse a los cambios, permitiendo a la organización no solo proteger sus activos, sino también innovar en soluciones tecnológicas y procesos, promoviendo la confianza entre sus clientes, socios y otras partes interesadas.

Como resultado de ello, LABORAL Kutxa plantea objetivos ambiciosos, pero realistas, para que la ciberseguridad siga siendo un valor diferencial para la entidad, entre los que destacan:

- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información financiera y datos personales de los clientes.
- Garantizar la resiliencia operativa frente a ciberataques o interrupciones en los servicios.
- Mantener un elevado nivel de cumplimiento con las normativas y regulaciones del sector financiero.
- Asegurar las transacciones y sistemas de pago electrónicos (seguridad de las operaciones).
- Establecer capacidades de detección y respuesta rápida ante incidentes de seguridad (mediante el uso de nuevas tecnologías basadas en IA).
- Fomentar una cultura transversal corporativa orientada a la ciberseguridad y protección de datos sensibles (formación de clientes y trabajadores).
- Evaluar y gestionar la seguridad en la cadena de suministro y proveedores de servicios TIC.
- Integrar nuevas tecnologías innovadoras de manera segura.
- Promover la confianza de los clientes y reputación de la marca mediante actuaciones claras y transparentes.

Dado lo sensible de las acciones que hacen frente a los riesgos de ciberseguridad, no se detallan las metas con mayor definición.

Tabla de correspondencia con la Ley 11/2018 y Regulación de Taxonomía

En el siguiente cuadro se detalla el índice de la información requerida conforme a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad junto al marco de reporting tomado como referencia.

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting	Apartado
Asuntos generales			
Modelo de negocio	Descripción del modelo de negocio	NEIS 2-SBM-1	NEIS 2 - Información general - [SBM-1]
	Entorno empresarial	NEIS 2-SBM-2	NEIS 2 - Información general - [SBM-2]
	Organización y estructura	NEIS 2-GOV-1	NEIS 2 - Información general - [GOV-1]
	Mercados en los que opera	NEIS 2-SBM-1	NEIS 2 - Información general - [SBM-1]
	Objetivos y estrategias	NEIS 2-SBM-1 MDR-T	NEIS 2 - Información general - [SBM-1]
			NEIS 1 - Cambio climático - [E1-4]
			NEIS S1 - Personal propio - [S1-5]
			NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales - [S4-5]
General	Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	NEIS 2-SBM-1	C1 - Ciberseguridad y tratamiento de datos - [C1-4]
			NEIS 2 - Información general - [SBM-1]
	Marco de reporting	NEIS 2-BP-2	NEIS 2 - Información general - [BP-2]
	Análisis de materialidad	NEIS 2-IRO-1	NEIS 2 - Información general - [IRO-1]

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting	Apartado
Asuntos generales			
Enfoque de gestión	Descripción de las políticas que aplican	NEIS 2-MDR-P	NEIS 2 - Información general - [MDR-P]
		NEIS E1-E1-2	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-2]
		NEIS S1-S1-1	NEIS S1 - Personal propio - [S1-1]
		NEIS S4-S4-1	NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales - [S4-1]
		NEIS G1-G1-1	C1 - Ciberseguridad y tratamiento de datos - [C1-1]
	Los resultados de esas políticas	NEIS 2-SBM-1	NEIS 2 - Información general - [SBM-1]
		NEIS E1	NEIS E1 - Cambio climático
		NEIS S1	NEIS S1 - Personal propio
		NEIS S4	NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales
		NEIS G1	C1 - Ciberseguridad y tratamiento de datos
Cuestiones medioambientales	Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y en su caso, la salud y la seguridad	NEIS S2-Trabajadores de la cadena de valor	NEIS S2-Comunidades afectadas
		NEIS S3-Comunidades afectadas	NEIS S3-Comunidades afectadas
		NEIS 2-SBM-3	NEIS 2 - Información general - [SBM-3]
		NEIS 2-IRO-1	NEIS 2 - Información general - [IRO-1]
Gestión medioambiental	Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y en su caso, la salud y la seguridad	NEIS 2-SBM-3	NEIS 2 - Información general - [SBM-3]
		NEIS E1-SBM-3	NEIS E1 - Cambio climático - [SBM-3]
		NEIS E1-E1-1	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-1]
		NEIS E1-E1-6	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-6]

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting	Apartado
Cuestiones medioambientales			
Gestión medioambiental	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	NEIS 2-IRO-1	NEIS 2 - Información general - [IRO-1]
		NEIS E1-IRO-1	NEIS E1 - Cambio climático - [IRO-1]
		NEIS E1-E1-1	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-1]
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	NEIS 2-SBM-1	NEIS 2 - Información general - [SBM-1]
		NEIS 2-MDR-A	NEIS 2 - Información general - [MDR-A]
		NEIS 2-MDR-P	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-9]
	Aplicación del principio de precaución	NEIS 2-MDR-A	NEIS E1 - Cambio climático - [SMB-3]
NEIS 2-MDR-M			
NEIS 2-MDR-A		NEIS E1 - Cambio climático - [E1-9]	
Contaminación	Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales		
	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medioambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	NEIS 2-MDR-A	NEIS 2 - Información general - [IRO-1]
		NEIS E2-IRO-1	
Economía circular y prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	NEIS 2-MDR-A NEIS E5-IRO-1	NEIS E5 - Uso de recursos y economía circular
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	-	No material

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting	Apartado	
Cuestiones medioambientales				
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	NEIS 2 MDR-A	NEIS E3 - Agua y recursos marinos	
		NEIS 2 MDR-M		
		NEIS E3 IRO-1		
		NEIS 2 MDR-A	NEIS E5 - Uso de recursos y economía circular	
		NEIS 2 MDR-M		
	Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	NEIS E5 IRO-1		
		NEIS E1-E1-5	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-5]	
	Consumo, directo e indirecto, de energía	NEIS 2-MDR-A	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-1]	
		NEIS E1-E1-3		
		Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	NEIS E1-E1-5	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-1]
Uso de energías renovables		NEIS E1-E1-4	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-1]	
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce		NEIS E1-E1-6	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-6]	
Cambio climático		NEIS 2-MDR-M		
		NEIS 2-SBM-3	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-3]	
	NEIS 2-MDR-A	NEIS E1 - Cambio climático - [SMB-3]		
	NEIS E1-E1-3			
	NEIS 2-MDR-T	NEIS E1 - Cambio climático - [E1-4]		
	NEIS E1-E1-4			

Requisitos Ley 11/2018			Marco De Reporting		Apartado
Cuestiones medioambientales					
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	-			No material
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	-			No material
Cuestiones sociales y relativas al personal					
Empleo	Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y categoría profesional	NEIS 2-SBM-1		NEIS 2 - Información general - [SBM-1]	
		NEIS 2-MDR-M		NEIS S1 - Personal propio - [S1-6]	
		NEIS S1-S1-6			
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo	NEIS-MDR-M		NEIS S1 - Personal propio - [S1-6]	
		NEIS S1-S1-6			
	Promedio anual por modalidad de contrato (indefinidos, temporales y a tiempo parcial) por sexo, edad y clasificación profesional	NEIS-2-MDR-M		NEIS S1 - Personal propio - [S1-6]	
		NEIS S1-S1-6			
	Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional	NEIS-2-MDR-M		NEIS S1 - Personal propio - [S1-6]	
		NEIS S1-S1-6			
	Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	NEIS-2-MDR-M		NEIS S1 - Personal propio - [S1-10]	

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting	Apartado
Cuestiones sociales y relativas al personal			
Empleo	Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	NEIS-2-MDR-M	NEIS S1 - Personal propio - [S1-10]
		NEIS 2-GOV-3	
		NEIS-E1-GOV-3	
		-	NEIS S1 - Personal propio - [S1-16]
	Implantación de políticas de desconexión laboral	NEIS 2-MDR-P	NEIS S1 - Personal propio - [S1-11]
		NEIS S1-S1-1	
	Empleados con discapacidad	NEIS S1-S1-12	NEIS S1 - Personal propio - [S1-12]
		NEIS 2-MDR-A	NEIS S1 - Personal propio - [S1-11]
		NEIS 2-MDR-P	
NEIS 2-MDR-T			
NEIS S1-S1-1			
NEIS S1-S1-4			
NEIS S1-S1-5			
NEIS 2-MDR-M		NEIS S1 - Personal propio - [S1-14]	
Organización del tiempo de trabajo	NEIS S1-S1-14		
	EIS 2-MDR-A	NEIS S1 - Personal propio - [S1-15]	
	NEIS S1-S1-4		
	NEIS S1-S1-15		
Organización del trabajo	Número de horas de absentismo		
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores		

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting		Apartado
Cuestiones sociales y relativas al personal				
Salud y seguridad	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	NEIS 2-MDR-A	NEIS S1 - Personal propio - [S1-14]	
		NEIS S1-S1-4		
		NEIS S1-S1-14		
	Número de accidentes de trabajo y enfermedades laborales por género, tasa de frecuencia y gravedad por género	NEIS S1-S1-14	NEIS S1 - Personal propio - [S1-14]	
Relaciones sociales	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	NEIS S1-S1-2	NEIS S1 - Personal propio - [S1-8]	
	Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	NEIS S1-SBM-2	NEIS S1 - Personal propio - [S1-2]	
		NEIS S1-S1-2		
		NEIS S1-S1-3		
		NEIS S1-S1-8		
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	NEIS S1-S1-8	NEIS S1 - Personal propio - [S1-8]	
	Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	NEIS S1-S1-8	NEIS S1 - Personal propio - [S1-8]	

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting	Apartado
Cuestiones sociales y relativas al personal			
Formación	Políticas implementadas en el campo de la formación	NEIS 2-MDR-P	NEIS S1 - Personal propio - [S1-13]
		NEIS S1-S1-1	
		NEIS S1-S1-13	
		NEIS G1 G1-1	
	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	NEIS 2-MDR-M	NEIS S1 - Personal propio - [S1-13]
		NEIS S1-S1-13	
Accesibilidad	La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	NEIS 2-MDR-A	NEIS S1 - Personal propio - [S1-12]
		NEIS S1-S1-4	
		NEIS S1-S1-12	
		NEIS 2-MDR-A	NEIS S1 - Personal propio - [S1-1]
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	NEIS S1-S1-1	NEIS S1 - Personal propio - [S1-9]
		NEIS S1-S1-4	
Igualdad	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)	NEIS 2-MDR-A	NEIS S1 - Personal propio - [SBM-3]
		NEIS S1-S1-1	NEIS S1 - Personal propio - [S1-1]
		NEIS S1-S1-4	
	Medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	NEIS 2-MDR-P	NEIS S1 - Personal propio - [SBM-2]
		NEIS 2-MDR-A	NEIS S1 - Personal propio - [S1-17]
		NEIS S1-S1-1	
		NEIS S1-S1-4	
	Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	NEIS 2-MDR-P	NEIS S1 - Personal propio - [SBM-2]
		NEIS S1-S1-1	NEIS S1 - Personal propio - [S1-1]

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting		Apartado
Información sobre el respeto de los derechos humanos				
Derechos humanos	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos, prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	NEIS 2-GOV-4	NEIS 2 - Información general - [GOV-4]	
		NEIS 2-MDR-P		
		NEIS 2-MDR-A		
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	NEIS S1-S1-17	NEIS S1 - Personal propio - [S1-17]	
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil	NEIS 2-MDR-P	NEIS S1 - Personal propio - [SBM-2]	
		NEIS S1-S1-1	NEIS S1 - Personal propio - [S1-1]	

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting	Apartado
Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno			
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	NEIS MDR-P	NEIS 2 - Información general - [SBM-1]
		NEIS MDR-A	NEIS G1 - Conducta empresarial [G1-3]
		NEIS MDR-M	
		NEIS MDR-T	
		NEIS G1-G1-1	
		NEIS G1-G1-3	
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	NEIS MDR-P	NEIS G1 - Conducta empresarial - Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales
		NEIS MDR-A	
		NEIS MDR-M	
		NEIS MDR-T	
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	NEIS G1-G1-1	
		NEIS G1-G1-3	
		-	NEIS G1 - Conducta empresarial - Información relativa a la lucha contra la corrupción y soborno
Información sobre la Sociedad			
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	NEIS S1-SBM-3	NEIS S3 - Comunidades locales - Acciones de asociación o patrocinio
		NEIS S4-SBM-3	
		NEIS S1-S1-4	
		NEIS S4-S4-4	

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting		Apartado
Información sobre la sociedad				
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio		NEIS S1-SBM-3	NEIS S3 - Comunidades locales - Acciones de asociación o patrocinio
			NEIS S4-SBM-3	
			NEIS S1-S1-4	
			NEIS S4-S4-4	
	Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos		NEIS 2-SBM-2	NEIS S3 - Comunidades locales - Acciones de asociación o patrocinio
			NEIS S1-SBM-2	
			NEIS S4-SBM-2	
			NEIS S1-S1-2	
			NEIS S4-S4-2	
		Acciones de asociación o patrocinio	-	NEIS S3 - Comunidades locales - Acciones de asociación o patrocinio
Subcontratación y proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales		NEIS 2 MDR-P	NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor
			NEIS 2 MDR-A	
			NEIS 2 MDR-M	
	Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental		NEIS 2 MDR-P	NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor
			NEIS 2 MDR-A	
			NEIS 2 MDR-M	
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas		NEIS 2 MDR-P	NEIS S2 - Trabajadores de la cadena de valor
			NEIS 2 MDR-A	
			NEIS 2 MDR-M	

Requisitos Ley 11/2018		Marco De Reporting		Apartado
Información sobre la sociedad				
Consumidores	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	NEIS 2-MDR-A		NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales [S4-4]
		NEIS S4-S4-4		
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	NEIS S4-S4-3		NEIS S4 - Consumidores y usuarios finales [S4-3]
Información fiscal	Beneficios obtenidos país por país	-		NEIS S3 - Comunidades locales - Información fiscal
	Impuestos sobre beneficios pagados	-		NEIS S3 - Comunidades locales - Información fiscal
	Subvenciones públicas recibidas	-		NEIS S3 - Comunidades locales - Información fiscal
Reglamento (UE) 2020/852- Taxonomía				
Reglamento (UE) 2020/852- Taxonomía		REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2023/2486 en lo que respecta a la divulgación de información pública específica sobre esas actividades económicas		NEIS E1 - Cambio climático - Reglamento de Taxonomía (UE) Anexo: Indicadores del Reglamento de Taxonomía (UE)
		REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2022/1214 en lo que respecta a la divulgación pública de información específica sobre esas actividades económicas		

Tabla de contenido asociado a otras regulaciones

Lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de legislación de la UE, diferente de la CSRD y las NEIS.

Requisito de divulgación y punto de datos	Descripción	Apartado	SFDR	Pilar 3	Reglamento Indices de Referencia	Legislación Europea sobre el Clima
NEIS 2 GOV-1	Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d)	GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	X		X	
NEIS 2 GOV-1	Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e)	GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión			X	
NEIS 2 GOV-4	Declaración de diligencia debida apartado 30	GOV-4: Declaración sobre la diligencia debida	X			
NEIS 2 SBM-1	Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i)	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	X	X	X	
NEIS 2 SBM-1	Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii)	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	X		X	
NEIS 2 SBM-1	Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii)	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	X		X	
NEIS 2 SBM-1	Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv)	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor			X	
NEIS E1-1	Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14	E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático				X
NEIS E1-1	Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g)	E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático		X	X	
NEIS E1-4	Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34	E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	X	X	X	
NEIS E1-5	Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38	E1-5: Consumo y combinación energéticos	X			
NEIS E1-5	Consumo y combinación energéticos apartado 37	E1-5: Consumo y combinación energéticos	X			
NEIS E1-5	Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43	E1-5: Consumo y combinación energéticos	X			

Requisito de divulgación y punto de datos	Descripción	Apartado	SFDR	Pilar 3	Reglamento Indices de Referencia	Legislación Europea sobre el Clima
NEIS E1-6	Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44	E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	X	X	X	
NEIS E1-6	Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55	E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	X	X	X	
NEIS E1-7	Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56	E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono				X
NEIS E1-9	Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66	Información no exigida para el ejercicio 2024			X	
NEIS E1-9	Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c)	Información no exigida para el ejercicio 2024		X		
NEIS E1-9	Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética apartado 67, letra c).	Información no exigida para el ejercicio 2024				
NEIS E1-9	Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69	Información no exigida para el ejercicio 2024			X	
NEIS E2-4	Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28	No es material	X			
NEIS E3-1	Recursos hídricos y marinos apartado 9	No es material	X			
NEIS E3-1	Políticas específicas apartado 13	No es material	X			
NEIS E3-1	Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14	No es material	X			
NEIS E3-4	Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c)	No es material	X			
NEIS E3-4	Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29	No es material	X			
NEIS 2 - IRO 1 - E4	apartado 16, letra a), inciso i)	No es material	X			
NEIS 2 - IRO 1 - E4	apartado 16, letra b)	No es material	X			
NEIS 2 - IRO 1 - E4	apartado 16, letra c)	No es material	X			
NEIS E4-2	Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	No es material	X			

Requisito de divulgación y punto de datos	Descripción	Apartado	SFDR	Pilar 3	Reglamento Indices de Referencia	Legislación Europea sobre el Clima
NEIS E4-2	Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b)	No es material	X			
NEIS E4-2	Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d)	No es material	X			
NEIS E5-5	Residuos no reciclados apartado 37, letra d)	No es material	X			
NEIS E5-5	Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39	No es material	X			
NEIS 2 - SBM3 -S1	Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f)	NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	X			
NEIS 2 - SBM3 -S1	Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g)	NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	X			
NEIS S1-1	Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	X			
NEIS S1-1	Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	X		X	
NEIS S1-1	Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	X			
NEIS S1-1	Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	X			
NEIS S1-3	Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c)	S1-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	X			
NEIS S1-14	Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c)	S1-14: Parámetros de salud y seguridad	X		X	
NEIS S1-14	Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e)	S1-14: Parámetros de salud y seguridad	X			
NEIS S1-16	Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a)	S1-16: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)	X		X	
NEIS S1-16	Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b)	S1-16: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)	X			
NEIS S1-17	Casos de discriminación apartado 103, letra a)	S1-17: Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos	X			

Requisito de divulgación y punto de datos	Descripción	Apartado	SFDR	Pilar 3	Reglamento Indices de Referencia	Legislación Europea sobre el Clima
NEIS S1-17	Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a)	S1-17: Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos	x		x	
NEIS 2 SBM3-S2	Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b)	No es material	X			
NEIS S2-1	Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17	No es material	X			
NEIS S2-1	Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor apartado 18	No es material	X		X	
NEIS S1-1	Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19	No es material	X		X	
NEIS S2-1	Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19	No es material	X			
NEIS S2-4	Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 3	No es material	X			
NEIS S3-1	Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16	No es material	X		X	
NEIS S3-1	Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT o las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	No es material	X			
NEIS S3-4	Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36	No es material	X			
NEIS S4-1	Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16	S4-1: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	X		X	
NEIS S4-1	Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17	S4-1: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	X			
NEIS S4-4	Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35	S4-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y	x			

Requisito de divulgación y punto de datos	Descripción	Apartado	SFDR	Pilar 3	Reglamento índices de Referencia	Legislación Europea sobre el Clima
		usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones				
NEIS G1-1	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b)	G1-1: Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	X			
NEIS G1-1	Protección de los denunciantes apartado 10, letra d)	G1-1: Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	X			
NEIS G1-4	Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a)	G1-4: Casos confirmados de corrupción o soborno	X		X	
NEIS G1-4	Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b)	G1-4: Casos confirmados de corrupción o soborno	X			

Anexo: Indicadores del Reglamento de Taxonomía (UE)

GAR NyG 001

Actividades relacionadas con la energía nuclear		S/NO	Importe VN (Millones)	Importe CAPEX (Millones)
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.				
		NO	0	0
	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	NO	0	0
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.				
	Actividades relacionadas con el gas fósil	NO	0	0
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.		SI	2	1
	La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	SI	0	0
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.		SI	0	0
		SI	0	0

GAR NyG 002 CAPEX

Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
	(CCM + CCA)		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	842	4,74	842	4,74	0	0,00
Total ICR aplicable	842	4,74	842	4,74	0	0,00

Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
	(CCM + CCA)		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable	812	4,57	812	4,57	0	0,00
Total ICR aplicable	812	4,57	812	4,57	0	0,00

GAR NyG 003 CAPEX

Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en					
	[CCM + CCA]		Mitigación del cambio		Adaptación al cambio	
	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el numerador del ICR aplicable	842	100,00	842	99,99	0	0,01
Total ICR aplicable	842	100,00	842	99,99	0	0,01

GAR NyG 003 VOLUMEN DE NEGOCIO

Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
	(CCM + CCA)		Mitigación del cambio		Adaptación al cambio	
	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el numerador del ICR aplicable	812	100,00	812	99,99	0	0,01
Total ICR aplicable	812	100,00	812	99,99	0	0,01

GAR NyG 004 CAPEX

Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
	(CCM + CCA)		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	1	0,00	1	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	9.401	52,90	9.401	52,90	0	0,00
Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	9.401	52,91	9.401	52,91	0	0,00

GAR NyG 004 VOLUMEN DE NEGOCIOS

Actividades económicas	Importe y proporción (la información debe presentarse en importes monetarios y en porcentajes)					
	(CCM + CCA)		Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático	
	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%	Importe (Millones EUR)	%
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	2	0,01	2	0,01	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable	9.403	52,92	9.403	52,92	0	0,00
Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable	9.405	52,93	9.405	52,93	0	0,00

GAR NyG 005 CAPEX

Actividades relacionadas con la energía nuclear			Importe (Millones EUR)	Porcentaje
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable			0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable			0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable			0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable			0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable			0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable			0	0,00
Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable			7.525	42,35
Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable			7.525	42,35

GAR NyG 005 VOLUMEN DE NEGOCIO

Actividades relacionadas con la energía nuclear		Importe (Millones)	Porcentaje
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable		0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable		0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable		0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable		0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable		0	0,00
Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable		0	0,00

GAR 000

	Total de activos medioambientalmente sostenibles (Volumen de Negocio) (Millones EUR)	Total de activos medioambientalmente sostenibles (Capex) (Millones EUR)	Indicador clave de resultados (Volumen de Negocio)	Indicador clave de resultados (CapEx)	% cobertura (sobre los activos totales)	% de activos excluidos del numerador de la GAR (artículo 7, apartados 2 y 3, y anexo V, sección 1.1.2)	% de activos excluidos del denominador de la GAR (artículo 7, apartado 1, y anexo V, sección 1.2.4)
Indicador clave de resultados principal	Ratio de activos verdes (GAR) en términos de stock	812	4,57	4,74	64,65	23,77	35,35
	Total de actividades medioambientalmente sostenibles (Volumen de Negocio) (Millones EUR)	Total de actividades medioambientalmente sostenibles (Capex) (Millones EUR)	Indicador clave de resultados (Volumen de Negocio)	Indicador clave de resultados (CapEx)	% cobertura (sobre los activos totales)	% de activos excluidos del numerador de la GAR (artículo 7, apartados 2 y 3, y anexo V, sección 1.1.2)	% de activos excluidos del denominador de la GAR (artículo 7, apartado 1, y anexo V, sección 1.2.4)
Indicadores clave de resultados adicionales	GAR (flujo)	123	4,17	4,11	53,32	26,43	46,68
	Cartera de negociación	0	0,00	0,00			
	Garantías financieras (stock)	0	0,00	0,00			
	Activos gestionados (stock)	0	0,00	0,00			
	Garantías financieras (flujo)	0	0,00	0,00			
	Activos gestionados (flujo)	0	0,00	0,00			
	Ingresos por honorarios y comisiones	0	0,00	0,00			

GAR 001 CAPEX

[illegible]

GAR 001 VOLUMEN DE NEGOCIO

[illegible]

GAR 001 T-1 CAPEX

[illegible]

GAR 002 CAPEX

La entidad interpreta que, en la primera columna de cada objetivo medioambiental se incorporan los importes relativos a la elegibilidad de la taxonomía.

[illegible]

GAR 002 VOLUMEN DE NEGOCIO

La entidad interpreta que, en la primera columna de cada objetivo medioambiental se incorporan los importes relativos a la elegibilidad de la taxonomía.

[illegible]

GAR 003 CAPEX

[illegible]

GAR 003 VOLUMEN DE NEGOCIO

[illegible]

GAR 003 T-1 CAPEX

[illegible]

GAR 003 T-1 VOLUMEN DE NEGOCIO

[illegible]

GAR 005.01 CAPEX

[illegible]

GAR 005.01 VOLUMEN DE NEGOCIO

%	Estructura de financiamiento de la operación										TOTAL (COA + COA + WBL + CE + PRCA + BLO)	
	Aportación del comitente amical (COA)		Aportación del comitente financiero (COA)		Recursos financieros (COA)		Contribución (PRCA)		Bolsa de valores y acciones (BLO)		Resolución del fondo de los recursos que financian acciones	
	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)	sectores pertinentes para la operación (según la ley)
	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos	De las ciudades fondos
Garantías financieras (indicador clave de resultados de las garantías financieras)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos gestionados (indicador clave de resultados de los activos gestionados)												

GAR 005.02 CAPEX

§. (en comparación con el total de activos fijos de la empresa administrada)	PUNTO DE INFORMACIÓN DE RENDIMIENTO										TOTAL (GAR 005.02 CAPEX - WGR - C.E. - E.P.C. - B.O.)
	ALIANZA DE CAPITAL DIRECTO (C.A.)		RECURSOS FINANCIEROS (R.F.)		RECURSOS HUMANOS (R.H.)		RECURSOS MATERIALES (R.M.)		CONSTRUCCIÓN (C.)		
	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	
	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	Proporción del total de activos fijos de la firma administrada que se destinan a la inversión en el sector de la energía eléctrica (según la declaración presentada)	
Garantías financieras (indicador clave de resultados de las garantías financieras)											
Activos gestionados (indicador clave de resultados de los activos gestionados)											

GAR 005.02 VOLUMEN DE NEGOCIO

[illegible]

Informe de Verificación Limitada emitido por un Verificador sobre
el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información
sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio anual finalizado
el 31 de diciembre de 2024

CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CRÉDITO
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

A los socios de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito:

Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito (en adelante, la "Entidad dominante") y sus sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo") que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la "Información sobre sostenibilidad") siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha Información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) El Estado de Información no Financiera consolidado del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de correspondencia con la Ley 11/2018 y Regulación de Taxonomía" del citado Estado.
- b) La Información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de Información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado "[BP-2] Divulgaciones en relación con circunstancias específicas" del citado Estado, incluyendo:
 - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la Información sobre sostenibilidad incluida en el apartado "[IRO-1] Descripción del proceso de identificación y evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades" es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
 - El cumplimiento de las NEIS.
 - El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "Reglamento de Taxonomía (UE)" de la sección sobre medio ambiente y en el Anexo "Anexo: Indicadores del Reglamento de Taxonomía (UE)" de la Información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, "normas profesionales de general aceptación").

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

Responsabilidades de los administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Entidad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Tabla de correspondencia con la Ley 11/2018 y Regulación de Taxonomía" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Entidad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la Información sobre sostenibilidad, los administradores de la Entidad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la Información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar Información sobre este proceso en la propia Información sobre sostenibilidad en el apartado “[IRO-1] Descripción del proceso de identificación y evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades”. Dicha responsabilidad incluye:

- ▶ Conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente.
- ▶ Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo.
- ▶ Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.
- ▶ Realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Entidad dominante son asimismo responsables de la preparación de la Información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de Información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección “Reglamento de Taxonomía (UE)” de la sección sobre medio ambiente y en el Anexo “Anexo: Indicadores del Reglamento de Taxonomía (UE)” de la Información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- ▶ Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la Información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- ▶ Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de Información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Entidad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la Información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la Información sobre sostenibilidad, los administradores de la Entidad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la Información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la Información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la Información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la Información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e Información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e Información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado “[IRO-1] Descripción del proceso de identificación y evaluación de los impactos materiales, riesgos y oportunidades”, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la Información sobre sostenibilidad:

- ▶ Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
 - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
 - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- ▶ Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la Entidad dominante de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su Información sobre sostenibilidad.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la Información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la Información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la Información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de Información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- ▶ Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la Información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la Información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.
- ▶ Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la Información sobre sostenibilidad.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la Información sobre sostenibilidad.

Otra información

La Dirección de la Entidad dominante es responsable de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la Información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre ésta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la Información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la Información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la Información sobre sostenibilidad.

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 03/25/01478
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR
.....

Sello distintivo de otras actuaciones
.....

ERNST & YOUNG, S.L.



Jaume Pallerols Cat

14 de marzo de 2025